Año CVI - N° 28.235 | Montevideo, miércoles 1 de junio de 2011

Diario Oficial

IMPO





PEDRO FIGARI

1861 - 1938

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO

Diario Oficial

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.234 - Montevideo, miércoles 1º de junio de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

sigue al dorso

ÚLTIMO MOMENTO M.E.F. Pág. 2735-C

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.747

Establécense beneficios fiscales a efectos de fortalecer los rodeos de cría y establecer medidas estructurales de adaptación al cambio climático.
(924*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los titulares de explotaciones ganaderas un crédito fiscal por una cifra equivalente al 25% (veinticinco por ciento) de las compras de raciones balanceadas destinadas al destete precoz de terneros y de los suplementos proteicos suministrados a las vacas y vaquillonas del rodeo de cría, adquiridos entre el 1º de diciembre de 2010 y el 30 de junio de 2011, con las condiciones y límites que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los titulares de explotaciones agropecuarias que sean contribuyentes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios un crédito fiscal, por una cifra equivalente al 10% (diez por ciento) de las inversiones realizadas a partir del 1º de diciembre de 2010 en tajamares, pozos y perforaciones, molinos de viento, tanques australianos, motores y bombas para extraer agua, represas con destino a irrigación o abrevadero, instalaciones para la para la distribución de energía eléctrica para el funcionamiento del sistema de riego o abrevadero, cañerías de distribución de agua y bebederos con las condiciones y límites que establezca la reglamentación.

Asimismo, facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a dichos titulares un crédito fiscal por una cifra equivalente al Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras de los bienes referidos en el inciso anterior, con las condiciones y límites que establezca la reglamentación.

Artículo 3º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tendrá a cargo la administración, reconocimiento y control de los créditos a que refieren los artículos anteriores. A los efectos de una mejor implementación de los referidos procedimientos de administración y control de los créditos fiscales que se disponen, dicho Ministerio podrá realizar convenios con organizaciones, instituciones públicas o personas públicas no estatales que designe el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- El Ministerio de Economía y Finanzas expedirá los certificados de crédito respectivos, quien podrá delegar dicha atribución en un organismo o unidad ejecutora dependiente del mismo. Dichos certificados podrán aplicarse a la compensación de obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva o el Banco de Previsión Social, en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 5º.- Los Capítulos Quinto y Sexto del Código Tributario serán aplicables a las infracciones y delitos que se cometieren en la obtención o utilización de los créditos fiscales establecidos, sin perjuicio de la multa que será del 100% (cien por ciento) sobre el monto otorgado indebidamente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de abril de 2011.
HORACIO YANES, 3er. Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Abril de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen beneficios fiscales a efectos de fortalecer los rodeos de cría y establecer medidas estructurales de adaptación al cambio climático.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; PEDRO BUONOMO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARÍA VIGNOLI.

---o---

2

Ley 18.751

Declárase el 2 de junio de cada año "Día Nacional de la Miastenia Gravis".
(927*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Declárase el 2 de junio de cada año "Día Nacional de la Miastenia Gravis".

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Salud Pública organizará y promocionará, durante ese día, actividades destinadas a conocer y favorecer el diagnóstico y tratamiento de la miastenia gravis.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de mayo de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Mayo de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el

Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara el 2 de junio de cada año "Día Nacional de la Miastenia Gravis".

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; PEDRO BUONOMO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARÍA VIGNOLI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Ley 18.750

Declárase feriado no laborable para villa Velázquez, departamento de Rocha, el día 20 de mayo de 2011, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación y se otorga goce de licencia paga para los trabajadores nacidos o radicados en dicha localidad.
(926*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Declárase feriado no laborable para villa Velázquez, departamento de Rocha, el día 20 de mayo de 2011, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

ARTÍCULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública o privada nacidos o radicados en dicha localidad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Mayo de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable para villa Velázquez, departamento de Rocha, el día 20 de mayo de 2011, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación y se otorga goce de licencia paga para los trabajadores nacidos o radicados en dicha localidad.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; PEDRO BUONOMO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARÍA VIGNOLI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a LORYSER S.A. el día 28 de enero de 2011, sobre un yacimiento de oro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.
(910)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Mayo de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por LORYSER S.A. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que LORYSER S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 28 de enero de 2011, sobre un yacimiento de oro, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 21 de marzo de 2011 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 15 de febrero de 2011 hasta el otorgamiento y notificación de las respectivas servidumbres;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.433,18 (pesos uruguayos mil cuatrocientos treinta y tres con 18/100) para el padrón 6870 y en $ 859,91 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y nueve con 91/100) para el padrón 10652, que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a LORYSER S.A., el 28 de enero de 2011. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 6870 (p) en 57 hás. 2103 m² y la de paso, el padrón 10652 (p) en un área de 1 há. 5000 m², de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 40.996 (pesos uruguayos cuarenta mil novecientos noventa y seis) para el propietario del padrón 6870 y para la servidumbre de paso en $ 645 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y cinco) para el propietario del padrón 10652, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarás los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

5

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a JUAN G. SPÓSITO LTDA. el día 7 de febrero de 2011, sobre un yacimiento de balasto, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.
(911)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Mayo de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por JUAN G. SPÓSITO LTDA. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que JUAN G. SPÓSITO LTDA. es titular de una

Concesión paras Explotar otorgada por resolución de 7 de febrero de 2011, sobre un yacimiento de balasto, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, por un plazo de 8 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 4.915,69 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos quince con 69/100) el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a JUAN G. SPÓSITO LTDA. el 7 de febrero de 2011. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 5949 (p) en 3 hás., en la 6ª Sección Catastral del Departamento Colonia.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a) del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 7.373 (pesos uruguayos siete mil trescientos setenta y tres) para el propietario del padrón 5949, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6
Ley 18.749

Desígnase con el nombre de "Químico Luis S. Dini" a la Escuela Nº 26 de la localidad de Paso de Bonilla, 2da. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
(925*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República de la Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Químico Luis S. Dini" a la Escuela Nº 26 de la localidad de Paso de Bonilla, 2da. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2011.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Mayo de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Químico Luis S. Dini" a la Escuela Nº 26 de la localidad de Paso de Bonilla, 2da. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

---o---

7
Ley 18.752

Desígnase con el nombre de "Doctor Alfredo Crisci Diglio" al Liceo Nº 1 de la ciudad de Atlántida, departamento de Canelones.
(928*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase "Doctor Alfredo Crisci Diglio", al Liceo Nº 1 de Atlántida, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de mayo de 2011.
LUIS LACALLE POU, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Mayo de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Doctor Alfredo Crisci Diglio" al Liceo Nº 1 de la ciudad de Atlántida, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

---o---

8
Ley 18.753

Desígnase "Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes Nº 72 del departamento de Artigas.
(929*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase "Enriqueta Compte y Riqué", al Jardín de Infantes Nº 72 del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de mayo de 2011.
LUIS LACALLE POU, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Mayo de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes Nº 72 del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

9

Ley 18.755

Adhiérese a la declaración del último miércoles de mayo de cada año como "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple".
(930*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Adhiérese a la declaración del último miércoles de mayo de cada año como "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de mayo de 2011.
LUIS LACALLE POU, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Mayo de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se adhiere a la declaración del último miércoles de mayo de cada año como "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple".
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; LUIS ALMAGRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

10

Resolución 579/011

Implántase una nueva serie en el Grupo Ocupacional T - Técnico, transfórmanse determinados cargos y desígnanse funcionarios.
(922*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

//tevideo, 10 MAYO 2011
(Acta No. 2382)

Resol. Nº 579/11

VISTO: la necesidad de implantar el nuevo grupo "T03", atento a lo dispuesto por la Resolución Nº 1147/10 de fecha 14 de octubre de 2010 (Acta 2355).

RESULTANDO: I) que mediante la referida Resolución Nº 1147/10 de fecha 14 de octubre de 2010 se creó una nueva serie en el Grupo Ocupacional T - Técnico, denominada "T.03", en aplicación de lo acordado el día 25 de febrero de 2010, entre Antel y SUTEL ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en que, entre otras disposiciones, se estableció en el numeral 4) el compromiso de ambas partes de *"generar un ámbito para el estudio de nuevas clases dentro del grupo T"* y como resultado del trabajo conjunto en dicho ámbito, se arribó a un acuerdo plasmado en la Resolución mencionada;

II) que, en aplicación del artículo 35 del Decreto 514/008 de 21-X-2008 (presupuesto 2009, entonces vigente), se dispuso el pase de las actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que informaran en forma previa a la implantación de la nueva serie, postergándose ésta hasta que se diera cumplimiento a dicho requisito reglamentario;

III) que, a fs. 62 de estos obrados y con fecha 3 de febrero de 2011, la Oficina Nacional del Servicio Civil, manifiesta que no tiene objeciones a la creación de la nueva serie, al tiempo que a fs. 66 vta. y con fecha 3 de marzo de 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta lo propio.

CONSIDERANDO: I) que la creación de la nueva serie importa el cumplimiento de un acuerdo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

II) que no se lesiona derecho alguno del resto de los funcionarios del Grupo Ocupacional Técnico;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que: "analizados los argumentos para la creación de esta nueva serie, así como los criterios de pasaje de la estructura anterior a la actual, que obran en los antecedentes proporcionados por el Organismo y que se agregan a los presentes obrados, corresponde señalar que no existen objeciones para acceder a lo solicitado";

IV) que la implantación de la nueva serie no implica incremento presupuestal, conforme informa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fs. 66;

V) que la Resolución Nº 1147/10 de 14 de octubre de 2010, en los numerales 3º y 4º, dispuso la prórroga de la aplicación de las condiciones de trabajo de la nueva estructura, adiciones y reducciones, hasta el primer día del mes siguiente a la recepción de los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, lo que determina que la fecha de vigencia de las designaciones, designaciones provisorias y modificaciones de las condiciones de contratación, en cada caso, deba ser el 1º de abril de 2011 ya que el expediente fue recibido en Secretaría General el 10 de marzo de 2011, según consta a fs. 66 vta.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 2º, literales a) y o) del Decreto 310/980 de 3 de junio de 1980,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- Implantar una nueva serie en el Grupo Ocupacional T - Técnico, que habrá de denominarse "T 03", en la que revistará el personal incluido en el Anexo a la R.P. Nº 79 de 1º de octubre de 2010, aprobada por Resolución Nº 1147/10 de 14 de octubre de 2010.

2º.- Transformar 127 cargos Clase "T.01.A" en 127 cargos clase "T.03.A", 20 cargos Clase "T.01.B" en 20 cargos Clase "T.03.B" y 52 cargos Clase "T.01.C" en 52 cargos Clase "T.03.C".

3º.- Designar a los funcionarios que figuran en el Anexo I en los cargos allí indicados, con vigencia 1º de abril de 2011, debiendo cumplir las condiciones de trabajo propias de la nueva Clase a partir del 1º de junio de 2011.

4º.- Mantener la asignación de funciones y/o tareas encomendadas dispuestas en Resoluciones anteriores, que figuran en el Anexo II en las Clases de cargos allí indicados, fijando como fecha de pasaje el 1º de abril de 2011.

5º.- Designar provisoriamente a los funcionarios que figuran en el Anexo III en los cargos allí indicados, con vigencia 1º de abril de 2011, debiendo cumplir las condiciones de trabajo propias de la nueva Clase a partir del 1º de junio de 2011.

6º.- Modificar la contratación del personal que figura en el Anexo IV para desempeñar función pública en tareas equivalentes a las Clases allí indicadas, con vigencia 1º de abril de 2011, debiendo cumplir las condiciones de trabajo propias de la nueva Clase a partir del 1º de junio de 2011.

7º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial y abrir un período de 10 días corridos a partir del día siguiente a dicha publicación, para que aquellos funcionarios que se consideren con derecho a ocupar los cargos establecidos en el Anexo III de la presente, manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos, indicando la voluntad de concursar por un cargo determinado, cuál es el cargo reclamado y a qué funcionario se le reclama el mismo.

8º.- Establecer que cumplidos los 10 días corridos, de presentarse postulantes a concursar, se continúen las actuaciones para la provisión definitiva por concurso y de no presentarse postulantes, las designaciones provisorias se transformarán en definitivas. Los concursos se efectuarán únicamente entre el o los funcionarios que manifiesten su voluntad de concursar por un cargo determinado y el funcionario designado provisoriamente en dicho cargo.

9º.- Encomendar a la Gerencia de División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 7º y 8º de la presente Resolución.

10º.- Disponer que cumplidas las instancias de concurso establecidas en el numeral 7º de la presente Resolución y de no resultar seleccionados los funcionarios designados provisoriamente, se procederá de la siguiente manera:

- Si la designación provisoria correspondió a un cargo Clase T.03.B, el funcionario designado provisoriamente será designado en un cargo Clase T.03.A.
- Si la designación provisoria correspondió a un cargo Clase T.03.C, el funcionario será designado provisoriamente en un cargo Clase T.03.B o se aplicará lo establecido en el numeral 11º de la presente Resolución, según corresponda.

11º.- Establecer el pago de una diferencia de sueldo en aquellos casos en los que el nuevo sueldo base sea inferior a la remuneración total, sin considerar las compensaciones. Por remuneración total se considera la suma del sueldo base, partidas fijas 05/1992 y 05/2003, la partida "Resoluciones Nos. 1874/96-1540/02" y las diferencias de sueldo que eventualmente pudieran percibir a la fecha de la implantación. Estas diferencias se calcularán en puntos, serán absorbidas por futuros ascensos, reestructuras o adecuaciones por traslados, se eliminarán al quedar vacantes los puestos y tendrán el mismo comportamiento que el concepto de Sueldo Base.

12º.- Encomendar a la División Recursos Humanos la liquidación de las diferencias de sueldo, si las hubiera, al momento del pago del sueldo del mes de mayo.

Pase a Secretaría General a efectos de instrumentar la publicación dispuesta; hecho, siga a la Gerencia General y División Recursos Humanos.

Exp. 2011/01677
Ing. CAROLINA COSSE, PRESIDENTA; Ing. PABLO BARLETTA, VICEPRESIDENTE; Dr. CARLOS E. GUARIGLIA, DIRECTOR; Ing. RICARDO IRLAND, Gerente de División Recursos Humanos; MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL.

ANEXO I - DESIGNACIONES

CÉDULA	NOMBRE		CLASE DE CARGO
1.077.569	ENZO JULIO	MATTOS	T.03.A
1.115.333	ROBERTO LUIS	SANCHEZ	T.03.A
1.309.560	MARIA MONICA	LARROSA	T.03.C
1.320.943	LUIS EDUARDO	BARREIRO	T.03.A
1.325.609	MARISABEL JUANITA	VIDAL	T.03.A
1.329.806	CARLOS WILFREDO	DIAZ	T.03.A
1.335.106	IVONNE BEATRIZ	ELICHIRIGOITY	T.03.A
1.339.626	CARLOS ANTONIO	BAYLON	T.03.A
1.357.284	CARLOS ANTONIO	PORTILLO	T.03.C
1.358.503	ANA MARIA	STOJCIC	T.03.C
1.362.349	LUIS ALBERTO	CUENCA	T.03.A
1.362.702	SERGIO FERNANDO	ROBAINA	T.03.B
1.366.172	JULIO CESAR	BORGES	T.03.A
1.383.987	JUAN CARLOS	BENTANCOR	T.03.A
1.388.819	ANA MARIA	VILLARMARZO	T.03.C
1.390.384	RUBENS DULMAN	PERDOMO	T.03.C
1.398.890	JORGE WASHINGTON	MACHADO	T.03.A
1.400.635	JORGE	FERNANDEZ	T.03.A
1.416.163	DANIEL CARLOS	CARDOSO	T.03.C
1.425.857	MARIA GRACIELA	BARBOZA	T.03.A
1.445.275	BEATRIZ MERCEDES	GONZALEZ	T.03.C
1.457.997	ALEJO TELMO	DE LOS SANTOS	T.03.C
1.513.536	LUIS ALBERTO	ROMAN	T.03.C
1.520.068	TARARE RAMON	LOPEZ	T.03.B
1.542.780	JORGE FRANKLIN	BAJMETKOV	T.03.A
1.548.679	EDUARDO	SANTA CRUZ	T.03.C
1.559.458	JULIO CESAR	BAUZA	T.03.A
1.561.375	JULIO ELSO	CORREA	T.03.A
1.573.291	JUAN ANTONIO	BORDA	T.03.A
1.651.399	ROBERTO	UMPIERREZ	T.03.A
1.661.288	ALVARO MARIA	PEREZ	T.03.B
1.672.947	EDISON ARIEL	HERNANDEZ	T.03.C
1.675.226	MARIO LORENZO	PECCI	T.03.A
1.694.259	JULIO CESAR	YANIERO	T.03.A
1.714.397	NESTOR BASILIO	BOWTUN	T.03.A
1.724.322	MIRIAM LOURDES	PEREZ	T.03.A
1.742.888	MARIA DEL PILAR	PLANELLES	T.03.C
1.743.363	MARIA ELENA	MARIN	T.03.A
1.784.019	MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ	T.03.A
1.792.158	CELSO JORGE	FERNANDEZ	T.03.A
1.794.150	JORGE ESTEBAN	SILVA	T.03.C
1.809.377	JUBIL DELBENE	DUARTE	T.03.A
1.823.022	JULIO LUIS	PEREIRA	T.03.A
1.846.342	CARLOS HUGO	VODVARKA	T.03.A
1.863.426	EDGARDO PEDRO	LATORRE	T.03.A
1.901.349	CLAUDIA	GALVAN	T.03.C
1.904.182	JULIO CESAR	GONZALEZ	T.03.A
1.905.473	NELSON HUGO	ALBANO	T.03.A
1.935.084	MARY CRISTINA	PEREIRA	T.03.B
1.936.393	RUBEN ANDRES	MANEIRO	T.03.A
2.005.909	GERARDO MIGUEL	MARTIRENA	T.03.A
2.509.128	MARTIN	MESPOLET	T.03.A
2.554.485	MARIA INES	SANTANA	T.03.A
2.898.563	JULY MARICEL	ACOSTA	T.03.A
2.928.933	FERNANDO ZELMAR	PARENTELLI	T.03.C
2.966.105	JOSE LUIS	SANTOS	T.03.A
3.127.985	ELENA BEATRIZ	TECHERA	T.03.B
3.134.327	MARIA CELIA	RAMIREZ	T.03.A
3.195.371	ILDA ELIZABETH	DA SILVA	T.03.A
3.211.573	RAMON LUIS	NUÑEZ	T.03.A
3.278.166	MARIO OSCAR	BERMUDEZ	T.03.A
3.301.878	ARIODENI	TEIJON	T.03.C
3.312.959	BERTA NIBIA	DE LOS SANTOS	T.03.A
3.368.274	JUAN ROBERTO	COGLIATTI	T.03.A
3.382.406	HUGO ROQUE	CHINAZZO	T.03.A
3.382.873	JOSE GABINO	GOMEZ	T.03.A
3.439.375	ELBIO WALTER	ROSSI	T.03.C
3.456.420	GUSTAVO	RIOS	T.03.A
3.737.224	HORACIO RAFAEL	ALBORNOZ	T.03.A
3.833.336	ABEL TIMOTEO	VALIENTE	T.03.A

ANEXO II - ASIGNACIONES DE FUNCIONES Y/O TAREAS ENCOMENDADAS

CÉDULA	NOMBRE		CLASE DE CARGO
983.769	MARIA ELENA	PORFILIO	T.03.A
1.064.285	NELSON RUBEN	SILVA	T.03.A
1.067.644	MARIA ESTELA	BILLOLDO	T.03.A
1.134.543	MARIA CRISTINA	GONZALEZ	T.03.A
1.173.123	MARIA YOLANDA	PEREZ	T.03.A

1.194.292	MONICA SANDRA	ACOSTA	T.03.A
1.226.498	HECTOR JOAQUIN	FERNANDEZ	T.03.A
1.229.809	ELIZABETH ANA	HERRERA	T.03.A
1.277.011	JORGE	GOMEZ	T.03.A
1.301.572	DANIEL EDUARDO	JAUREGUY	T.03.C
1.317.816	LIDIA	LEON	T.03.A
1.330.720	MERCEDES MARGARITA	HIRIART	T.03.A
1.355.903	OLIVER TABARE	LUZARDO	T.03.A
1.360.394	MYRIAM SUSANA	FUENTES	T.03.A
1.461.531	SERGIO LUIS	ALVES	T.03.C
1.489.787	AURORA DE LOS ANGELE	WERNER	T.03.A
1.541.417	JESUS MARIA	DE ARAUJO	T.03.A
1.565.354	RUTH ANALI	DE LOS SANTOS	T.03.A
1.593.485	BLANCA RAQUEL	PEREIRA	T.03.A
1.616.786	NORMA MABEL	BENTANCOR	T.03.A
1.653.736	MIRTHA ELIZABETH	MARTINEZ	T.03.A
1.663.673	MARIA DEL ROSARIO	RODRIGUEZ	T.03.A
1.711.226	MARIA DEL CARMEN	MENDEZ	T.03.A
1.716.577	BEATRIZ MARIA	PAREDES	T.03.A
1.748.591	MARIA DEL ROSARIO	BELLO	T.03.A
1.777.215	SUSANA LILIAN	BENTANCOR	T.03.A
1.809.813	ANA LUCIA	CARRIZO	T.03.A
2.507.567	DIANA LIDIA	RETAMOZA	T.03.A
2.529.725	RAQUEL ELIZABETH	MAIQUES	T.03.A
2.648.515	ALICIA MARY	BACCINO	T.03.A
2.760.497	NELDA LILIAN	ALONZO	T.03.A
2.789.803	SANDRA RAQUEL	ALVAREZ	T.03.A
2.848.551	MARIA DEL ROSARIO	BRUNO	T.03.A
2.854.003	MAIDA KAREN	MELGAR	T.03.A
2.896.410	MARTHA GRACIELA	TABEIRA	T.03.A
2.908.718	SUSANA TERESITA	GOMEZ	T.03.A
2.949.814	MARIA GRACIELA	MACHADO	T.03.A
2.981.642	ANDREA MARISA	FALCO	T.03.A
3.095.224	EMMA TERESITA	FERREIRA	T.03.A
3.214.237	LIRA ROSANA	SANTOS	T.03.A
3.298.888	ESTELA RAQUEL	ALBORNOZ	T.03.A
3.450.056	RUBEN JESUS	RAPETTI	T.03.A
3.455.324	ROSARIO	RIVERO	T.03.A
3.459.520	ALBA LIBIA	FIGUEIRA	T.03.A
3.461.168	DINA ELIZET	MONICO	T.03.A
3.491.872	ROSANA CELMIRA	MORENO	T.03.A
3.504.380	REINA GRACIELA	BALDIVIA	T.03.A
3.511.728	MARY MABEL	TEJERA	T.03.A
3.520.525	MARIA CAROLINA	FEED	T.03.A
3.526.007	BLANCA ROSA	REGGIO	T.03.A
3.546.291	ALFREDO	AMORIN	T.03.A
3.564.515	GRACIELA RAQUEL	CARDONE	T.03.A
3.569.963	MARISOL	TEIJON	T.03.A
3.592.051	MARIA ALICIA	DOMINGUEZ	T.03.A
3.603.473	MARIA GLORIA	VELAZQUEZ	T.03.A
3.615.070	SERGIO ATILIO	LORENZO	T.03.A
3.673.234	SANDRA BEATRIZ	CALVENTOS	T.03.A
4.045.760	HUMBERTO	ROSALES	T.03.A

ANEXO III - DESIGNACIONES PROVISORIAS

CÉDULA	NOMBRE		CLASE DE CARGO
1.139.379	ARTURO DAMASO	FRANCO	T.03.B
1.223.728	ARNALDO	NUÑEZ	T.03.C
1.240.001	CARLOS SANTIAGO	LONGO	T.03.C
1.278.446	MARIA GRACIELA	FORISCHI	T.03.B
1.294.488	VICTOR HUGO	DENIS	T.03.C
1.314.071	MARTHA IRIS	IGLESIAS	T.03.B
1.355.882	SUSANA BEATRIZ	RODRIGUEZ	T.03.B
1.403.840	MARIA	CHAVES	T.03.B
1.410.249	MERCEDES ISABEL	MUNIZ	T.03.C
1.460.642	SERGIO	RIBERO	T.03.C
1.482.382	MARIA SUSANA	BRITOS	T.03.C
1.506.054	FERNANDO ADALBERTO	VILLAGRAN	T.03.C
1.547.504	OMAR VICTOR	LAVECCHIA	T.03.C
1.552.126	ELIONOR	OLIVERA	T.03.B
1.578.162	CELVA	CABRERA	T.03.B
1.594.459	MARIA MATILDE	GIL	T.03.B
1.651.563	MONICA MARICE	LUCAS	T.03.C
1.661.226	GLADYS TERESA	CASTILLO	T.03.C
1.678.810	JUAN ANGEL	FLORES	T.03.C
1.720.578	ALVARO DANIEL	POLETTI	T.03.C
1.794.212	MARTHA	PUCCIO	T.03.C
1.841.168	GUISEL TERESA	GAHN	T.03.C
1.920.117	EDGAR DANIEL	MORENO	T.03.C
1.996.638	JOSE ENRIQUE	FERNANDEZ	T.03.C
1.556.894	MARIA ANDREA	VELOSO	T.03.C
2.615.981	FERNANDO	LUJAN	T.03.C
2.813.941	MILTON RAMIRO	TEJERA	T.03.B
2.818.794	MARTA GRAZZIELLA	DE OLIVEIRA	T.03.B
2.994.691	LILIANA MARIA	CAVIGLIA	T.03.C
3.071.179	ANDRES	CONDON	T.03.C
3.110.602	MARIA JACQUELINE	MANRIQUE	T.03.C
3.166.770	SERGIO	MENDEZ	T.03.C
3.576.894	TERESA NELLY	GAONA	T.03.B
3.579.176	JUAN WILDER	ARBALLO	T.03.C
3.735.814	JUAN MANUEL	FERREIRA	T.03.C

ANEXO IV - MODIFICACIÓN DE CONTRATACIONES PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA

CÉDULA	NOMBRE		CLASE DE CARGO
1.307.020	GRACIELA LILY	CHIESA	T.03.B
1.647.617	JUAN MARIA	VELAZQUEZ	T.03.B
1.927.613	FAVIO DANIEL	BORDON	T.03.A
1.972.278	LEONARDO WALTER	FERRERO	T.03.A
1.973.838	CARMEN VANESSA	GAMARRA	T.03.A

2.565.114	GABRIEL IVES	FERRAZ	T.03.C
2.574.436	MARCELO MARTIN	CASTRO	T.03.A
2.630.571	ANDREA	MUIÑO	T.03.A
2.655.124	PAULO RAUL	SALDAÑA	T.03.C
2.709.413	ANA KARINA	PIRIZ	T.03.B
2.781.016	MARIA CECILIA	VOLONTE	T.03.C
2.926.971	CLAUDIA	SANCHEZ	T.03.C
2.939.229	ANA CRISTINA	CALTIERI	T.03.A
2.971.167	JORGE LUIS	RAMOS	T.03.C
2.995.238	SILVANA	FERNANDEZ	T.03.A
3.050.987	NERY LEONARDO	CUELLO	T.03.C
3.101.560	MARIA VIRGINIA	BORCHES	T.03.A
3.188.114	GUSTAVO JAVIER	SUAREZ	T.03.C
3.222.395	VIRGINIA MARIA	TESTORE	T.03.A
3.381.253	VICTOR	RODRIGUEZ	T.03.A
3.440.428	ALMA FERNANDA	ALGARE	T.03.A
3.447.596	GONZALO FRANCISCO	FERNANDEZ	T.03.A
3.454.728	JUAN IGNACIO	NAVIA	T.03.A
3.605.780	SERGIO DANIEL	POSSE	T.03.A
3.639.221	LAURA JACQUELINE	CAMPAGNA	T.03.A
3.658.973	ANDREA CAROLINA	TOSSI	T.03.A
3.796.614	MONICA ALEJANDRA	OXANDABARAT	T.03.A
3.798.157	ISABEL GUILLERMINA	MANSILLA	T.03.A
3.824.225	CARLOS DANIEL	DUARTE	T.03.A
4.073.498	CESAR DANIEL	LIMA	T.03.A
4.080.089	LUISA FERNANDA	CUADRADO	T.03.C
4.084.292	MARCELO FERNANDO	ORTEGA	T.03.A
4.093.456	ANDREA PAOLA	DE LEON	T.03.C
4.200.836	CLAUDIA VERONICA	CANCELO	T.03.A
4.233.636	ALBA ROXANA	SANABIA	T.03.A
4.246.313	PEDRO ALEJANDRO	MONZON	T.03.A
4.323.792	LOURDES MARIEL	AREA	T.03.A

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

11

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 13/11, que modifica el Decreto Departamental 05/10.
(931*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 275/11
Jwsj

Melo, 17 de mayo de 2011

Sr. Intendente de Cerro Largo

Ec. LUIS SERGIO BOTANA

Presente.-

De nuestra consideración

A los efectos correspondientes, remito adjunto, Decreto Nº 13/11, que fuera aprobado en Sesión del día 13 de mayo ppdo, y que modifica el Decreto 5/10.-

Quedando en ésta a sus gratas órdenes, le saludan a atentamente:
Ing. Agr. RAFAEL FORMOSO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO 13/11

VISTO: El oficio 2146/11 de fecha 4 de mayo de 2011, del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

ATENTO: A que allí, se noticia de su Resolución número 60; por la cual solicita a la Junta Departamental de Cerro Largo, modificar el Decreto 05/10, que concedió autorización a la Intendencia Departamental de Cerro Largo para enajenar por título donación y modo tradición, el padrón 7802 ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento, con destino a la construcción de un liceo público.

CONSIDERANDO I): Que la modificación solicitada, refiere únicamente en lo que respecta a la denominación del centro educativo, sustituyendo donde dice "Liceo" por "Centro de Educación Media".

CONSIDERANDO II): Que se entiende conveniente y oportuna la citada modificación al Decreto 05/10; en mérito a las disposiciones de la Ley General de Educación Nº 18.437, que transforma la educación media.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
DECRETA

Art. 1º) Modifícase el Decreto Nº 05/10 de fecha 16 de junio de 2010, en la redacción dada al artículo 2º, que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 2º) El bien donado deberá tener como destino, la construcción de un Centro de Educación Media, de lo que deberá dejarse constancia expresa en la correspondiente escritura de donación".

Art. 2º) Comuníquese a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

Art. 3º) Notíciese al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ
Ing. Agr. Rafael Formoso, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 26 de mayo de 2011.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE:
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 13/11 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

---o---

12

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 16/11, que declara de Interés Departamental el 5to. Encuentro y Exposición de Autos Clásicos y Antiguos.
(932*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 317/11
GR

Melo, 23 de Mayo de 2011.

Sr. Intendente de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

PRESENTE.

De mi mayor consideración:

En Sesión del día 20 de mayo de 2011, se aprobó por unanimidad de 25 Ediles presentes en Sala, el informe de la Comisión de Turismo, Deporte y Juventud, declarando de Interés Departamental el 5to. Encuentro y Exposición de Autos Clásicos y Antiguos, que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio de 2011 en nuestra ciudad; conformando así Decreto 16/11, el cual se adjunta.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.

Ing. Agr. Rafael Formoso, Presidente; Nery De Moura, Secretario.

DECRETO 16/ 11

VISTO: La Nota de AMAAC (Asociación de Amigos de los Autos Clásicos y Antiguos) solicitando se declare de Interés Departamental el 5to. Encuentro y Exposición de Autos Clásicos y Antiguos.

CONSIDERANDO: 1) Que el trabajo que viene desarrollando esta asociación, en la recuperación de vehículos que han marcado la historia departamental y nacional y han sido el principal objetivo de este Club, creado a instancias de amantes de coches de época.

CONSIDERANDO: 2) Que, a raíz de la recuperación de estos vehículos, se ha creado en la ciudad de Melo y Río Branco, los Museos del Transporte, logrando así promover el turismo regional y nacional.

CONSIDERANDO: 3) Que este 5to. Encuentro y Exposición de Autos Clásicos y Antiguos, se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio de 2011, con la presencia de alrededor 200 vehículos, la mayoría de los participantes que vendrán desde Río de Janeiro, Curitiba, Estado de Paraná, San Pablo, Porto Alegre, Novo Hamburgo, Santa María, como así también de la República de Argentina y desde varios departamentos del Uruguay.

CONSIDERANDO. 4) Que esta iniciativa comunitaria, se constituye en una fiesta popular para los habitantes de nuestro departamento, ávidos de participar de la historia y de la evolución del automovilismo a través de sus distintas épocas.

CONSIDERANDO: 5) Que, este Encuentro y Exposición, nucleará nuestra asociación, creando lazos de confraternidad e intercambio valioso entre los participantes de los distintos países que concurrirán, promoviendo así la actividad comercial y hotelera.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,
DECRETA:

Art. 1º) Declárase de **INTERÉS DEPARTAMENTAL** el 5to. Encuentro y Exposición de Autos Clásicos y Antiguos, que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio de 2011, con la presencia de alrededor de 200 vehículos de la época, procedentes de varios Estados de Brasil, Argentina y Uruguay, hecho que significará una verdadera fiesta cultural y turística para los habitantes de nuestro departamento.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Ing. Agr. Rafael Formoso, Presidente; Nery De Moura, Secretario.

Melo, 26 de mayo de 2011.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 16/11 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA RODA GARCIA y NORA RODRIGUEZ RODA (FICHA 2-48702/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13258 May 19- Jun 01

GIURIA VITALE FREDERICK (FICHA 2-10196/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13277 May 19- Jun 01

GRACINDA MENDES o MENDEZ DA ENCARNAÇÃO y ROBERTO SANZ LEIRA (EXPEDIENTE 2-62007-2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13319 May 20- Jun 02

MARY LILIÁN OSORIO VERDE (FICHA 2-12486/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13422 May 20- Jun 02

LUIS SILVERIO CIMARELLI RETTA (FICHA 2.13545/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13726 May 24- Jun 06

BRANCATO GONZALEZ ALCIRA (EXPEDIENTE 2-62141/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14411 May 30- Jun 10

CORBO BARRIOS, MARIA NERIDA (FICHA 2-16654/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
MA. DEL CARMEN GANDARA, ACT.
01) $ 2420 10/p 14552 May 31- Jun 13

ARTIGAS SOSA (FICHA 2-17039/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14578 May 31- Jun 13

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ BERRIEL (FICHA 2-11672/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13142 May 19- Jun 01

GRACIELA RIZZUTO PAUL (FICHA 2-61467/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13820 May 24- Jun 06

NELIDA SECRETO (FICHA 2-40416/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13822 May 24- Jun 06

ALDO MAYO LEMOS DA ROCHA (FICHA 2-13915/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13957 May 25- Jun 07

CESAR MACIEL (FICHA 2-11840/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14201 May 27- Jun 09

ADOLFO CICCARIELLO ISABELLA (FICHA 2-10818/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14319 May 27- Jun 09

MARIA LUCIA ZIPOLO o ZIPPOLO RODANO, MARIA LUISA BONO ZIPPOLO y BLANCA OFELIA BONO ZIPPOLO (FICHA 2-10490/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14333 May 27- Jun 09

MARIA ISABEL LALIA CONTATORE (FICHA 2-5382/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14335 May 27- Jun 09

SERGIO CABRERA GONZALEZ (FICHA 2-11198/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14402 May 30- Jun 10

MARIA IRENE GALAN PALLAS (FICHA 2-13075/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14413 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

MIRTHA TERESITA MAGUNA CASTRO (FICHA 2-13972/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13248 May 19- Jun 01

CARINA SHOSHANA STUCZYNSKI SLONIMSKY (FICHA 2-14647/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13276 May 19- Jun 01

JOSÉ MARIA TARAMBURELLI o TARABURELLI y MARGARITA TARAMBURELLI DOMENECH (IUE 2/4755/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13418 May 20- Jun 02

MARIA ELENA AKIAN EGUINLIAN (FICHA 2-8871/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13492 May 23- Jun 03

OMAR EDEN SILVA SILVA (FICHA 2-8497/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13502 May 23- Jun 03

GONZALEZ LIMA, JEANNETE TERESA (EXPEDIENTE 2-14337/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13772 May 24- Jun 06

JUAN BAUTISTA PLACHOT (FICHA 2-41181/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13778 May 24- Jun 06

ADILES FRANCISCA BRAÑAS CASELLA (IUE 2-57624/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13817 May 24- Jun 06

JULIA ELVIRA NEGRIS PEREZ (FICHA 2-4569/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13892 May 25- Jun 07

MICAELA EULOGIA GIL GONZALEZ (FICHA 2-16633/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14012 May 26- Jun 08

GLADYS DA SILVA FAGUNDEZ (EXPEDIENTE 2-6843/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14060 May 26- Jun 08

CLARA KABZANES SAPOSNIK (FICHA 2-10143/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14203 May 27- Jun 09

MARICHAL PITTAMIGLIO, MARIA ESTHER (EXPEDIENTE 2-14829/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14410 May 30- Jun 10

HEBER SOSA GARCIA (FICHA 432-93).
Montevideo, 7 de junio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14453 May 30- Jun 10

FERNANDO FRANCISCO ELICHIRIBEHETY PELFORT (IUE 2-16186/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14478 May 30- Jun 10

OREIRO GONZALEZ JOSÉ FLORENCIO (FICHA 2-12631/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14576 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO CASTILLO DOLDAN (FICHA 2-11440/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13327 May 20- Jun 02

NICOLAS PASCUAL o NICOLAS PASCUAL AMERICO PISCOPO CORRERA (FICHA 2-11709/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13424 May 20- Jun 02

HOMERO CAPPELLINI MASSARINI y MARIA VIOLETA MARTINEZ GRECCO (FICHA 2-15131/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13483 May 20- Jun 02

JULIO CESAR CATALDO APAOLAZA (FICHA 2-9336/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13813 May 24- Jun 06

MARINO ANDRES DE NARDO GRIS (FICHA 2-15552/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14068 May 26- Jun 08

EUDORO BARBOZA OVIEDO (FICHA 2-49336/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14200 May 27- Jun 09

PALOMBA o PALOMA BENSION o BENCION (FICHA 2-14661/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14235 May 27- Jun 09

ALBERTO JOSE AMOROSO BAROZZI (FICHA 2-11056/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14522 May 31- Jun 13

SHUBER ALFREDO CABRERA GUEDES (FICHA 2-2906/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14548 May 31- Jun 13

LIBER OVIDIO GARIN SANCHEZ (FICHA 2-16341/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14549 May 31- Jun 13

QUINTO TURNO

PEDRO CARLOS ROSA RIMOLDI e IRIS SELVA LOUREIRO CABRERA (FICHA 2-48701/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13245 May 19- Jun 01

BARBARA COLISTA COLISTA y LUIS LAURENZI COLISTA (FICHA 2-56675/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13328 May 20- Jun 02

JUSTA PABLA PEÑA MIGUES (IUE 2-17498/11).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13426 May 20- Jun 02

GILDA OLIVERA o GILDA OLIVERA de ROBAINA (FICHA 2-7189/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13653 May 23- Jun 03

PEDRO CLAVER TORRES TOLEDO (IUE 2-16464/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13873 May 25- Jun 07

EDISON HILARIO BARGAS o VARGAS (FICHA 2/18620/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14085 May 26- Jun 08

JUAN PABLO BENTANCUR ARBELO (IUE 2-14646/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14230 May 27- Jun 09

RAFAEL ALEJANDRO TABEIRA MARQUEZ (2-4022/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14245 May 27- Jun 09

PERLA ALCIRA ONETTO RETAMAR (EXPEDIENTE 2-1717/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14458 May 30- Jun 10

MARIA SILVERA (2-16634/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14574 May 31- Jun 13

PILAR IMPERIO PEREZ MATESANZ (IUE 2-15664/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14612 May 31- Jun 13

SEXTO TURNO

REINA ISABEL SILVA ACOSTA (FICHA 2-50851/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13324 May 20- Jun 02

ANA ROSARIO KOVAR PONRT (FICHA 2-11445/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13524 May 23- Jun 03

LIDIA ROMA VIGNOLI GALLI y OLGA ISABEL ARES VIGNOLI (FICHA 2-9934/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13590 May 23- Jun 03

JOSE GONZALEZ GONZALEZ y NILDA ESTHER FRAGOSA BARRERA o FRAGOZA BARRERA (FICHA 2-14658/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13597 May 23- Jun 03

ADOLFINA ALEN PEREZ (FICHA 2-13788/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13933 May 25- Jun 07

FORTUNATO SALIM DALUL GONZALEZ o FORTUNATO SALIM DALUL CORONEL o FORTUNATO SALIM DALUL (FICHA 2-9496/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14169 May 27- Jun 09

MANUEL ALVAREZ MENDEZ (FICHA 2-12097/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14622 May 31- Jun 13

SÉPTIMO TURNO

ELSA CASTRO MARRONI (FICHA 2-14874/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13243 May 19- Jun 01

MARIA DOMINGA LASARTE GARCIA (FICHA 2-5641/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13500 May 23- Jun 03

ISABEL HILDA PARADA GARCIA (FICHA 2-11725/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13593 May 23- Jun 03

WALTER ROBERTO GUTIERREZ CAMMARANO (FICHA 2-16676/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13703 May 24- Jun 06

TERESA TOQUERO CAMARMA y OSVALDO ACHABAL SUAREZ (FICHA 2-15010/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13740 May 24- Jun 06

BERTHA JUANA RUTH VON ROHDEN VON STUKRAD o VON STUCKRAD o RUTH VON ROHDEN VON STUKRAD o VON STUCKRAD (FICHA 2-12513/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13830 May 25- Jun 07

EMA CORREA CRUZADO (FICHA 2-13612/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13939 May 25- Jun 07

NESTOR ENRIQUE TIZON BURGUEÑO (FICHA 2-8058/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14035 May 26- Jun 08

CAMILO VELOSO RAÑA y CARMEN VAZQUEZ RAÑA DE VELOSO o CARMEN VAZQUEZ RAÑA (FICHA 54-200995/1987).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14042 May 26- Jun 08

MARIA EUGENIA MARIN PECOSTE (FICHA 2-16357/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14044 May 26- Jun 08

LUCIANO COSTA VERA (FICHA 2-7538/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14122 May 26- Jun 08

OCTAVO TURNO

MARÍA LUZ o MARÍALUZ DINA CAMBEIRO ALVITE (FICHA 2-9910/2011).
7 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13289 May 19- Jun 01

JUAN JOSE RAMOS SANDE (2-60173/2010).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13290 May 19- Jun 01

AIDA BRECIANO o BRESCIANO GARCIA (FICHA 2-62444/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13491 May 23- Jun 03

JULIO MENDEZ GARCIA (FICHA 2-12160/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13797 May 24- Jun 06

ELIDA MARESCA y ALBERTO BORTEIRO MARESCA (FICHA 2-58030/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13798 May 24- Jun 06

DIAZ MOLINA, ELVIRA DELIA (FICHA 2-12355/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13811 May 24- Jun 06

MARIA del CARMEN FERNANDEZ - ARIAS ZEA (FICHA 2-1737/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14059 May 26- Jun 08

MARIA TERESA MIRA MORA (FICHA 2-16.350/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14383 May 30- Jun 10

JUAN ANTONIO TERZA MACHUCA (FICHA 2-3089/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14454 May 30- Jun 10

NOVENO TURNO

MERCEDES BLANCA DE LEON TOLEDO (FICHA 2-13685/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13275 May 19- Jun 01

LIBERALINA CORREA PINTO o LIMA CORREA (FICHA 2-14390/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13294 May 19- Jun 01

UBALDO VILLAR (FICHA 2-9913/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13295 May 19- Jun 01

CARMEN CEFERINA PÉREZ ESTEGARRIBIA (FICHA 2-6877/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13413 May 20- Jun 02

ELVIRA BANEGA y CARLOS ALBERTO CHIAPPA ETCHATZ (FICHA 2-15734/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13414 May 20- Jun 02

PEDRO ENRIQUE BARNECHE ODDONE (FICHA 2-59937/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13475 May 20- Jun 02

RAFAEL GUMERSINDO ERAUSQUÍN ALVARADO o RAFAEL GUMERSINDO ERAUSQUÍN (FICHA 2-9021/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13511 May 23- Jun 03

NELDA ALICE LESCI DUFAU (FICHA 2-14898/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13661 May 23- Jun 03

ELIDA TERESA NEGRI FREDA (FICHA 45-305/2000).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13893 May 25- Jun 07

MARIA DAYSI IRRAZABAL OLIVER (FICHA 2-6075/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13934 May 25- Jun 07

MARIA MIRTHA SAAVEDRA BOUSSES (FICHA 2-14391/2011).

Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13958 May 25- Jun 07

ZULEMA LUISA SUAREZ DESEVO (FICHA 2-18016/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14225 May 27- Jun 09

MARIA ESTELA RODRIGUEZ TOURN (FICHA 2-46590/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14470 May 30- Jun 10

EVA PRESTES o PRESTE (FICHA 2-10281/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14513 May 31- Jun 13

DÉCIMO TURNO

ANA LILIANA o ANA LILIÁN PIO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-62197/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13249 May 19- Jun 01

MIGUEL ÁNGEL ODDO PROTTO (FICHA 2-4539/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13423 May 20- Jun 02

MANUEL ORIBE SANCHEZ ACUÑA (FICHA 2-11530/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13425 May 20- Jun 02

NELSON AGUSTIN MION DEL PIN (FICHA 2-8329/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13515 May 23- Jun 03

JULIA CARMEN CABALEIRO BORRAZÁS y WALTER CORDARA BERAIZ (FICHA 2-8821/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13642 May 23- Jun 03

ROBAINA ROBAINA, EULOGIA VELIA (FICHA 2-14041/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13777 May 24- Jun 06

ASUAGA VIERA LUIS OSCAR (FICHA 2-14713/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13814 May 24- Jun 06

LUIS ALBERTO LOPEZ REY (FICHA 2-10938/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13815 May 24- Jun 06

JOSE RAMON CORTELLEZZI RODRIGUEZ (FICHA 2-12198/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13838 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS CARRASCO GIORDANO (IUE 2-10019/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13878 May 25- Jun 07

JOSÉ ALVAREZ BARREIRO y BLANCA ANDREA o ANDREINA BUFFOLI FEDRIGA (FICHA 2-2971/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13959 May 25- Jun 07

TRIAS CASTILLO RAMON NELSON (FICHA 2-1296/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13999 May 26- Jun 08

ISMAEL LUCAS SERRATO (FICHA 2-29965/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14017 May 26- Jun 08

MANUEL FERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-8136/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14067 May 26- Jun 08

HUGOLINA ANGELA UMPIERREZ CLAVIJO (FICHA 2-15379/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14226 May 27- Jun 09

ROSA IRMA DOS SANTOS FARIÑA (FICHA 2-10007/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14332 May 27- Jun 09

LEONARDO NÉSTOR RIJO FUMERO (IUE 2-14.160/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14412 May 30- Jun 10

MARÍA MANUELA BALIÑAS NOYA (FICHA 2-15018/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14427 May 30- Jun 10

GURIDI CEPPI, JOSE MARIA (EXPEDIENTE 2-38396/2010).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14550 May 31- Jun 13

DORINDO RODRIGUEZ (FICHA 2-16169/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14621 May 31- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO ALVES BONIFACINO (FICHA 2-57451/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13160 May 19- Jun 01

MARIA ROSA LOPEZ CAZAS (FICHA 2-8576/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13323 May 20- Jun 02

JOSE LUIS MARTINEZ LIMA (FICHA 2-14141/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13331 May 20- Jun 02

JOSE ALEJANDRO ISACK DAVID (FICHA 2-13996/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13496 May 23- Jun 03

EMILIA LUISA PEÑA PUCCIARELLI (FICHA 2-15338/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13510 May 23- Jun 03

LEONORA ELENA ZURANSKAS MENDEZ (FICHA 2-10869/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13516 May 23- Jun 03

NELSON ALEJANDRO BERNASCONI CANESSA (FICHA 2-11246/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13523 May 23- Jun 03

MANUELA OLGA RODRIGUEZ PEJO y PABLO AUGUSTO ZIEGLER RODRIGUEZ (FICHA 2-14511/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13664 May 23- Jun 03

ELMA LIMA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-3715/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13705 May 24- Jun 06

CARLOS DANTE NOBILE PEREYRA y BLANCA ALICIA ALVAREZ o ALBAREZ (FICHA 2-12931/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13821 May 24- Jun 06

ANTONIO BIANCHINI GOTTLIEBS y ADA BONACCI BERTUCELLI (FICHA 2-48508/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13935 May 25- Jun 07

FRANCISCO LOPEZ SOLER y GLADYS FORMOSO BORGES (FICHA 2-9199/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14061 May 26- Jun 08

OSCAR ASDRUBAL GODOY NUÑEZ (FICHA 2-52655/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14112 May 26- Jun 08

SARA CANO RAMOS (FICHA 2-16353/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14128 May 26- Jun 08

WALTER MORANDI AÑAÑA (FICHA 2-16126/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011).
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14317 May 27- Jun 09

JULIA BLANCA MARENCO GASQUET (FICHA 2-60742/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14580 May 31- Jun 13

ROBERTO BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 2-11737/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14618 May 31- Jun 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTHA SUSANA LAGOMARSINO o MARTHA SUSANA LAGOMARSINO SAU (FICHA IUE 2-891/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 20.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13291 May 19- Jun 01

ALBERICO ENRIQUE EGUEZ o EGUES o EGUE (EXPEDIENTE 2-12112/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13292 May 19- Jun 01

PERLA CLARA CASTELLI MOYANO (FICHA 2-14013/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13482 May 20- Jun 02

ALBERTO BANCHERO MANGIAROTTI (FICHA 2-6634/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13654 May 23- Jun 03

MASTRANGELO ALVAREZ, JUAN JOSE (EXPEDIENTE 2-15368-2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13724 May 24- Jun 06

MARIA RAMONA PEREZ o PEREZ FERREIRA y MARIO HEBER POSE o POSE PEREZ (EXPEDIENTE 2-11980/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13816 May 24- Jun 06

GELSOMINA VILLA OVIEDO (FICHA 2-9579/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13874 May 25- Jun 07

MARIA JUANA o MARIA JUANA LUISA VENTURA MESA o MARIA LUISA VENTURA MISA (FICHA 2-15575/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13877 May 25- Jun 07

BLAS FÉLIX PARADA BADINELLI (FICHA 2-9982/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13931 May 25- Jun 07

GERZ ó GERSZ GOLDMAN LEWIN ó LEVIN y SARA KOGAN ó KAGAN MARGOLIS (2-16533/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14062 May 26- Jun 08

MONICA MILDRED VARETTO PALFY (IUE 2-17946/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14406 May 30- Jun 10

MARIA CRUDA SARRA (IUE 2-18723/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14414 May 30- Jun 10

ANGELA MARIA COIMBRA DE CASTRO CATAO (IUE 2-18564/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14506 May 31- Jun 13

MARÍA GRACIELA de BRUN CARABAJAL GARMENDIA (2-13164/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 20.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14626 May 31- Jun 13

DECIMOTERCER TURNO

MARIA OFELIA BORRAT OLIVERO (FICHA 2-10836/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13189 May 19- Jun 01

LIBERTO VILLAR FERNANDEZ (FICHA 2-15563/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13494 May 23- Jun 03

GERARDO RODA RIOS (FICHA 2-15328/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13503 May 23- Jun 03

LUIS ROSARIO VIDAL MEDINA (FICHA 2-11722/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13592 May 23- Jun 03

MIRTA LUISA FORTEZA FREIRE (FICHA 2-52200/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14616 May 31- Jun 13

DECIMOCUARTO TURNO

EMILIA VAZQUEZ AMEIGEIRAS (FICHA 2-11817/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13246 May 19- Jun 01

YOLANDA DIAMANTINA VALEIRON o BALEIRON (FICHA 2-6849/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13513 May 23- Jun 03

FERMIN LISCANO ORTIZ (FICHA 55-1052/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13538 May 23- Jun 03

MARIA VIOLETA DE LEON DEL RIO (FICHA 2-11188/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13758 May 24- Jun 06

LUIS QUINTANA VAZQUEZ (FICHA 2-16646/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13960 May 25- Jun 07

TERESITA CASTRO GARCIA (FICHA 2-14350/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14000 May 26- Jun 08

ADOLFO EIRIN CARBONE y CARMEN FELIZ CATALANO CHIRICO (FICHA 2-16788/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14198 May 27- Jun 09

ROSA NILDA FRANCO MAGLIO (FICHA 2-16235/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14455 May 30- Jun 10

DECIMOQUINTO TURNO

GLADYS NELLY RUBINI GOMEZ (EXPEDIENTE 2-10140/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13279 May 19- Jun 01

DIONISIO MARTINEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-47332/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13340 May 20- Jun 02

DOMINGO IGNACIO MIRANDA FUENTES (EXPEDIENTE 2-58691/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13495 May 23- Jun 03

ALFREDO WALTER CORREA LAMAS (EXPEDIENTE 2-14314/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13497 May 23- Jun 03

ELSA LIDELVA o ELSA GONZALEZ LACUESTA (EXPEDIENTE 2-13049/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13594 May 23- Jun 03

MARIA TEODORA MALLADA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-10166/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13706 May 24- Jun 06

MANUEL CALVO PAN (EXPEDIENTE 2-13744/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13757 May 24- Jun 06

MANUEL DIAZ ROMEU (EXPEDIENTE 2-13906/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13759 May 24- Jun 06

IBARRA URTASUN, NESTOR CIRIACO (EXPEDIENTE 2-12429/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14065 May 26- Jun 08

ROSA CARASSALE DIAZ (EXPEDIENTE 2-15962/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14155 May 27- Jun 09

FERREIRO FERNANDEZ JORGE LUIS (EXPEDIENTE 2-35586/2010).
Montevideo, 20 de setiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14170 May 27- Jun 09

MARIA TERESA BRUZZONE LINARI (EXPEDIENTE 2-12860/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14403 May 30- Jun 10

CARLOS MARIA FERNÁNDEZ DELGADO (EXPEDIENTE 2-14108/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14407 May 30- Jun 10

RAMONA CARBALLO LESTON (EXPEDIENTE 2-15304/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14409 May 30- Jun 10

ADA MIRTHA GONZALEZ LAMBOGLIA (EXPEDIENTE 2-17988/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14525 May 31- Jun 13

JOVITA GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-52009/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14531 May 31- Jun 13

DECIMOSEXTO TURNO

SERAFIN ULFE YEBRA (EXPEDIENTE 2-5712/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13320 May 20- Jun 02

DOMINGA VALENTIN VALENTIN (EXPEDIENTE 2-9443/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13421 May 20- Jun 02

TOMASA MONTERO FARINA (EXPEDIENTE 2-54896/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13478 May 20- Jun 02

OLGA ISABEL LORENZO GARCIA (EXPEDIENTE 2-15290/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13836 May 25- Jun 07

MIGUEL DIONISIO VIEGA SOSA (EXPEDIENTE 2-15504/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14326 May 27- Jun 09

HELENA TERESA ARMSTRONG LARROQUE (EXPEDIENTE 2-13280/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14456 May 30- Jun 10

UBALDO BARRIOS (EXPEDIENTE 2-13135/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14473 May 30- Jun 10

BLANCA VIÑAS FAJARDO (EXPEDIENTE 2-16672/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14520 May 31- Jun 13

RICARDO PIROTTO MANTA (EXPEDIENTE 2-13889/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14553 May 31- Jun 13

ESMERALDA CARMEN FASOLA GRILLI (EXPEDIENTE 2-12922/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14615 May 31- Jun 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CONCILIA GOMEZ CUELHO o CUELLO (IUE 2-58147/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13247 May 19- Jun 01

BLANCA MARGARITA GASAGNOL (IUE 2-46623/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13436 May 20- Jun 02

PAULINA APOLONIA SAN MARTIN (IUE 2-4262/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13539 May 23- Jun 03

SARA SOFIA GALAIN SANCHEZ (IUE 2-15013/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13643 May 23- Jun 03

GILBERTO DOMINGO TELLECHEA GREGORES (IUE 2-15164/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13702 May 24- Jun 06

TOMASA IRENE DIAZ PEREZ y JULIO CESAR ROJAS ZACCOUR (IUE 2-13397/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14229 May 27- Jun 09

EDUARDO HUERTA RAMILO (IUE 2-11970/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14479 May 30- Jun 10

MARIA LUCIA MOLLEA BRUNO o MARIA LUCIA JUANA MOLLEA BRUNO (IUE 2-16856/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14620 May 31- Jun 13

DECIMOCTAVO TURNO

VICENTE WALTER VEIGA y MARTA ELENA HERNANDEZ MAGNONE (IUE 2-13655/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13244 May 19- Jun 01

ANA DELIA DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-3175/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13509 May 23- Jun 03

GRACIELA MARIA VIDELA ELENA (IUE 2-11316/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13704 May 24- Jun 06

LUIS JOSE FERNANDEZ TECHERA (IUE 2-13465/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13832 May 25- Jun 07

MARIA DELIA BATISTA MONZON (IUE 2-15476/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13834 May 25- Jun 07

JUAN REY CASTRO (IUE 2-14181/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13875 May 25- Jun 07

GLADYS MIRTHA PEREYRA CLULOW y JAVIER RAMON HERNANDEZ BOREAN (IUE 2-6950/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14124 May 26- Jun 08

JUAN BERNARDO PINTOS BENTANCUR y MARIA LUISA LEPRA MASPOLES (IUE 2-4105/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14125 May 26- Jun 08

GLADYS BARRETTO TRINDADE (IUE 2-41838/2008).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14330 May 27- Jun 09

MARIA ANGELICA NAVILLE ACUÑA (IUE 2-17986/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14457 May 30- Jun 10

MARIA NUNCIA CARLOMAGNO LAINA o LAINO (IUE 2-17232/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14475 May 30- Jun 10

WALTER PIQUINELA (IUE 2-15173/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14532 May 31- Jun 13

DECIMONOVENO TURNO

CESAR WALDEMAR BARBOZA (FICHA 2-13400/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13242 May 19- Jun 01

MARIA ROSA DOMINGUEZ CARRO (FICHA 2-5486/2011).
Montevideo, 26 de abril 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13378 May 20- Jun 02

JUANA LUGO (FICHA 2-6396/2005).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13485 May 20- Jun 02

WALTER HECTOR MORALES CURCHO (FICHA 2-15872/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13499 May 23- Jun 03

ANTONIO ALVAREZ TORRES, GREGORIA PEÑA FITIPALDI y SERGIO ABEL ALVAREZ PEÑA (FICHA 2-15037/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13733 May 24- Jun 06

PILAR MARIA DIAZ LAMELA (FICHA 2-18285/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13756 May 24- Jun 06

OSCAR ANGEL SOTO SILVA (FICHA 2-10925/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13805 May 24- Jun 06

EDUARDO JORGE BELLVER (FICHA 2-16414/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13938 May 25- Jun 07

AMILCAR CLAUDIO IROLDI ESCOBAR y ROSA LILIA CABRERA PEREZ (FICHA 2-18567/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13979 May 26- Jun 08

ENRIQUE BORRAZAS SCANDROGLIO (FICHA 2-8114/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14066 May 26- Jun 08

MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-3925/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14204 May 27- Jun 09

BERNARDO BOMSZTEIN RICHTENBERG (FICHA 2-12370/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14312 May 27- Jun 09

RAMON HAEDO MENDEZ PARRILLA ó RAMON AEDO MENDEZ PARRILLA (FICHA 2-11515/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14328 May 27- Jun 09

RAMIRO PEREZ VEIGA (FICHA 2-18091/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14459 May 30- Jun 10

VIGÉSIMO TURNO

ISMAEL GONZALEZ VILLALBA (FICHA 2-898/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13293 May 19- Jun 01

JULIO CESAR FRANCIS CERIANI (FICHA 2-16173/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13385 May 20- Jun 02

DANIEL RAMON SORIANO SILVA (FICHA 2-62649/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13415 May 20- Jun 02

ROBERTO BAÑALES MARIÑO (FICHA 2-36929/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13599 May 23- Jun 03

JOSE LUIS MARIA COTELO VILA (FICHA 2-9420/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13633 May 23- Jun 03

MARIO ANIBAL DAVISON CAVIGLIA (FICHA 2-14562/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.

Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13775 May 24- Jun 06

HERMINIA GONZALEZ CASAL (FICHA 2-10030/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13779 May 24- Jun 06

HECTOR RAMON ALBONICO RODRIGUEZ (FICHA 2-17798/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13880 May 25- Jun 07

EVELINA CONVERSO TORCHIARO (FICHA 2-2145/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13936 May 25- Jun 07

MABEL CAROLINA BURMIDAD ADIPPE ó ADIPE (FICHA 2-5107/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13961 May 25- Jun 07

SOFIA BRASIL SOSA (FICHA 2-18098/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14460 May 30- Jun 10

OMAR MELGAR PEÑA (FICHA 2-11551/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14467 May 30- Jun 10

ANTONIO ADAN MOLINS LEAL (FICHA 2-17228/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14521 May 31- Jun 13

ALICIA BEATRIZ SILVERA ACOSTA (FICHA 2-15901/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14577 May 31- Jun 13

VICENTE DEL DUCA CANTARA (FICHA 2-14733/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14613 May 31- Jun 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO SUÁREZ FRAGA (IUE 2-11231/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13419 May 20- Jun 02

HILDA SERRATTO NOVOA (IUE 2-13780/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13512 May 23- Jun 03

MARÍA del ROSARIO FORMOSA TARANTO (IUE 2-14369/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13537 May 23- Jun 03

MARÍA LIBERA CUSANO PEZZENTE (IUE 2-4051/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13595 May 23- Jun 03

MARÍA de la CONCEPCIÓN o MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SAUQUILLO (IUE 2-12329/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13752 May 24- Jun 06

ANTONIO IVO BOERR COUTINHO (IUE 2-54845/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14126 May 26- Jun 08

ZOILA ROSA CARAMBULA CABRERA (IUE 2-15311/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14231 May 27- Jun 09

UBERFIL EDILSON PIGNATTA CARDOSO (IUE 2-16459/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14236 May 27- Jun 09

ANTONIA PORTILLO ALVAREZ (IUE 2-12084/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14327 May 27- Jun 09

ANA ISABEL RODRÍGUEZ MANITTO (IUE 2-37340/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14374 May 30- Jun 10

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-3086/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14462 May 30- Jun 10

DARIO ANTONIO GAGO SILVA (IUE 2-13289/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14463 May 30- Jun 10

OROSMAN FIGUEROA ROBAINA (IUE 2-13952/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14551 May 31- Jun 13

MIRTA SUSANA GARCÍA POGGIO (IUE 2,10302/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14575 May 31- Jun 13

MARÍA LUISA SILVA (IUE 2-16659/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14614 May 31- Jun 13

ELIDA ESTHER SARAVIA BIANCHI (IUE 2-13066/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14619 May 31- Jun 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS RINA HERNANDEZ CANO (IUE 2-61250/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13417 May 20- Jun 02

MARÍA CARMEN FERRARO SEGGIOLA (IUE 2-12538/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13473 May 20- Jun 02

OMAR POSE EGEA o EJEA (IUE 2-9043/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13484 May 20- Jun 02

CÁNDIDO ORIOL MACHADO y SEGUNDINA IRMA LEZAETA VELASCO (IUE 2-6774/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13776 May 24- Jun 06

DORA BRIGIDA BOBADILLA BLANCO (IUE 2-3702/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13881 May 25- Jun 07

MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CUOMO (IUE 2-13161/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13885 May 25- Jun 07

ANDRÉS ARTIGAS TOLOSA (IUE 2-5456/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14069 May 26- Jun 08

BEATRIZ SABO YAMANDI (IUE 2-12177/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14119 May 26- Jun 08

DIONISIO JORGE BRIZUELA ALONSO (IUE 2-12978/2011).

Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14307 May 27- Jun 09

DANIEL ALFREDO TERRA MAZA (IUE 2-52751/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14313 May 27- Jun 09

HUMBERTO FERNÁNDEZ AQUINO (IUE 2-14152/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14315 May 27- Jun 09

OLGA RENEE SELLANES PEÑA (IUE 2-13383/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14464 May 30- Jun 10

EUFRACIO PAULINO APARICIO GONZALEZ (IUE 2-14003/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14465 May 30- Jun 10

MARÍA ANGÉLICA RUBIO ABREO (IUE 2-1227/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14523 May 31- Jun 13

RUBEN RODRÍGUEZ (IUE 2-11496/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14526 May 31- Jun 13

ALICIA RENEE ORTIZ ODIZZIO (IUE 2-14679/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14579 May 31- Jun 13

ROLANDO ARCE GARBARINO (IUE 2-6886/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14617 May 31- Jun 13

VIGESIMOTERCER TURNO

VICENTE COSTA VICENS (FICHA 2-14066/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13278 May 19- Jun 01

IRIS URANIA SASSI ALVAREZ (FICHA 2-13886/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13326 May 20- Jun 02

FORTUNATA GRATA MOREIRA PEÑA (FICHA 2-29440/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13420 May 20- Jun 02

MARIA DOLORES MUÑOZ SILVA (FICHA 2-17917/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13598 May 23- Jun 03

JUAN CARLOS de LEON ARACHE (FICHA 2-17305/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13763 May 24- Jun 06

MARIA GARGIULO GARCIA (FICHA 2-12213/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13768 May 24- Jun 06

ELADIO BRITES VERA, IDA del CARMEN VERA PORLEY, MARIA ALEJANDRA BRITES GONZALEZ (FICHA 2-12877/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14013 May 26- Jun 08

JUANA IRENE CRESPO HERNANDEZ (FICHA 2-18702/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14064 May 26- Jun 08

LORENZO STOPIELLO ó STOPPIELLO ó STTOPPIELLO CAMPANILE (FICHA 2-16981/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14123 May 26- Jun 08

JUANA INOCENCIA MARTINEZ SOTO (FICHA 2-15506/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14129 May 26- Jun 08

JORGE ALBERTO CAUNEGRE PIETRA (FICHA 2-18955/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14352 May 30- Jun 10

ROSA DELIA PORRES FERNANDEZ (FICHA 2-13061/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14623 May 31- Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAUL TEOFILO ROCHA FALERO (FICHA 65-368/2001).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13321 May 20- Jun 02

RAFAEL BOTTERO PELISSERO (FICHA 2-14952/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13354 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO FRANCO ESMIRNA (FICHA 2-47711/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13831 May 25- Jun 07

HEBE CUSTODIA SILVEIRA NIEVES (FICHA 2-13934/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13932 May 25- Jun 07

ARNOLDO ERNESTO DIDIER BARREIRO (FICHA 2-15971/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13962 May 25- Jun 07

ZULMA POSADA PASOS (FICHA 2-11679/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14233 May 27- Jun 09

INOCENCIO ADELIO MEDINA GIORDANO (FICHA 2-17241/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14401 May 30- Jun 10

HUMBERTO VICTORINO MALLADA SILVA, ISABEL MARIA DELGADO HERNANDEZ (FICHA 2-27702/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14489 May 30- Jun 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

GITLA CUKIERMAN SILBER (FICHA 2-14907/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13250 May 19- Jun 01

MABEL RICHARD VIONE (FICHA 2-15956/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13251 May 19- Jun 01

GERTRUDIS BARBARA GABRIEL DEUTSCH (FICHA 2-10531/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13296 May 19- Jun 01

RAUL SILVERIO o SILVEIRO FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-32458/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13416 May 20- Jun 02

HECTOR FERMIN MARTINEZ DREYER (FICHA 2-62136/2010).

Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14120 May 26- Jun 08

NILDA ANTONIA MARTINS TORIBIO y ODORICO FELIX SUAREZ (FICHA S/162/97).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14224 May 27- Jun 09

FELIX SOSA (FICHA 2-16735/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14232 May 27- Jun 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSA ELSA SANCHEZ ACEVEDO (FICHA 2-15099/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13591 May 25- Jun 07

AIDA ESPERANZA MACHADO PEREZ (FICHA 2-17715/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14127 May 26- Jun 08

HUGUER JOSÉ RUIZ YANES (FICHA 2-2850/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14187 May 27- Jun 09

JABIELA MARIA o JAVIELA MARIA LARROSA AGUIRRE (FICHA 2-15498/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14227 May 27- Jun 09

ANIBAL GERARDO AGUIRRE SARAVIA (FICHA 2-14902/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14228 May 27- Jun 09

ANGELO BARDATI o BARDATTI FANELLO (FICHA 2-16955/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14325 May 27- Jun 09

GLADIS MIREYA BARBOZA BARBOZA (FICHA 2-3166/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14404 May 30- Jun 10

MARIA ESTHER PARODI TORRELLI (FICHA 2-15269/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14567 May 31- Jun 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALICIA TRILLO ALVARIZA o ALICIA T. HOURCADE (2-9474/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13329 May 20- Jun 02

ELENA ISABEL PADILLA ZUNINO (FICHA 2-13948/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13352 May 20- Jun 02

UMBERTO NOLDI MARTINEZ NUNES (FICHA 2-13077/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13498 May 23- Jun 03

EUSTAQUIA JULIA SCAYOLA BRAIDA, JOSE GERVASIO BARCELONA SCAYOLA y JULIO CESAR BARCELONA SCAYOLA (FICHA 2-14135/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13725 May 24- Jun 06

CARLOS MILTON SILVA FUMEIRO y EULALIA o GULALIA AQUILINA MARTIN FERNANDEZ (2-11847/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13818 May 24- Jun 06

CARLOS ALBERTO CAMACHO LÓPEZ (FICHA 2-2413/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13981 May 26- Jun 08

PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-5951/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14063 May 26- Jun 08

OROSMAN VALENTIN CATARDO BAUTE (FICHA 2-50220/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14331 May 27- Jun 09

HERNANDEZ RIJO, LAURO RUFINO (FICHA 2-13542/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14461 May 30- Jun 10

CARMEN JACINTA RODRIGUEZ MARTINEZ (2-14959/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14524 May 31- Jun 13

ROQUE ALBARRACÍN CERRUTTI (FICHA 2-56346/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14610 May 31- Jun 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

THEODULA CAROLINA ASTORUCCI ALMADA (FICHA 606/2002/S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13325 May 20- Jun 02

JACOBO LAZNER o JACOBO LASSNER o LAZNER DOBIES (FICHA 2-13076/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13514 May 23- Jun 03

CELSA ESPINO GONZALEZ (FICHA 2-11799/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13596 May 23- Jun 03

ROSALÍA CAPALDA (FICHA 2-10042/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13883 May 25- Jun 07

JUAN RAÚL ALEMAN LAGARRETA (FICHA 2-48118/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13937 May 25- Jun 07

ALMIDE ALMEIDA MACEDO (FICHA 2-14622/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13963 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS LUZARDO (FICHA 2-12859/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14121 May 26- Jun 08

NATIVIDAD MALGOR MELGAREJO (FICHA 2-55344/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14329 May 27- Jun 09

AMABILIA ADANO ROSSA o ROSSA de MOLERI (FICHA 2-13876/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14334 May 27- Jun 09

VICENZO o VICENTE ROSSETTO BUFFA (FICHA 2-13480/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14519 May 31- Jun 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATAHUALPA BARBOZA (FICHA 156/136/2011).
Artigas, 3 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13448 May 20- Jun 02

JUAN RIBEIRO o RIVEIRO FRANCO, LAURENTINA FRANCO y ALAMAR RIBEIRO o RIVERO o RIBERO NUÑEZ (FICHA 156/165/2011).
Artigas, 26 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14599 May 31- Jun 13

JORGE EDGAR BARRENECHE FAGUNDEZ (FICHA 461/73/2011).
Artigas, 20 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14600 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ODINA MORAES de KRAJNER o KRAINER, PEDRO PASCUAL BARROS o DE BARROS y RAMÓN NELSON ROGANTINI TECCO (IUE 157-643/2001).
Bella Unión, 3 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13446 May 20- Jun 02

DORA VAZQUEZ ROCHA (IUE 157-83/2011).
Bella Unión, 3 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13447 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

RAMÓN BRAVO DÍAZ y NÉLIDA DÍAZ PESTAÑA (IUE 444-92/2011).
Bella Unión, 26 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14602 May 31- Jun 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA PEREZ MORELLO y NELSON EDUARDO BRITOS PEREZ (IUE 168-99/2011).
Canelones, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13384 May 20- Jun 02

JUANA FRANCISCA GERMAN DEMATTEIS y NEUSA MARIA VIERA GERMAN (IUE 168-46/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13651 May 23- Jun 03

RUBI GLORIA DE LEON HERRERA (IUE 168-28/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13792 May 24- Jun 06

RAMON INES PALLEIRO COTELO (IUE 168-110/2011).
Canelones, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14294 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

HORACIO ENRIQUE CROCC (IUE 478-718/2010).
Atlántida, 26 de abril de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13719 May 24- Jun 06

OSVALDO u OSBALDO RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 485-17/2011).
Atlántida, 27 de abril de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14268 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RICARDO GIANNI VASSALLO JUBIN (IUE 179-1063/2010).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13780 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

CARLOS VICENTE FEOLA (IUE 180-93/2011).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13427 May 20- Jun 02

FERNANDO DOS SANTOS (IUE 179-897-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14415 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FRANCISCO PICOREL FRANCO (FICHA IUE 458-251/2011).
Las Piedras, 11 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13345 May 20- Jun 02

ROBERT JARA RIVERO (FICHA IUE 440-286/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13827 May 25- Jun 07

SANTOS VITAL o SANTOS VITALE BENTANCOR BENTANCOR y TERESITA GLADYS AQUINO MORALES (FICHA IUE 440-360/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13970 May 25- Jun 07

JOSE GREGORIO SILVEIRA (FICHA IUE 440-436/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14421 May 30- Jun 10

SEXTO TURNO

WILMA RAQUEL PIPPO MEDEROS (FICHA IUE 458-132/2011).
Las Piedras, 15 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13339 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO, MIGUEL ANGEL MARTINEZ MODERNELL o MODERNEL y JULIA ISABEL MODERNELL o MODERNEL CABRERA (FICHA IUE 458-305/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13383 May 20- Jun 02

FERNANDO DANIEL MARTI VEGA (FICHA IUE 458-298/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13474 May 20- Jun 02

LEOCADIA GERNANIA o GERMANIA LOPEZ y GOMEZ OLIVERA APOLO (FICHA IUE 458-370/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13825 May 25- Jun 07

EUGENIA FELICIA VALERO (FICHA IUE 458-173/2011).
Las Piedras, 28 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13826 May 25- Jun 07

MARIO ALFONSO SILVERA (FICHA IUE 458-81/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13828 May 25- Jun 07

RAMON ASUNCION o ASUNCION RAMON DIAZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-198/2011).
Las Piedras, 28 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13835 May 25- Jun 07

DORINA MENDEZ MENDEZ (FICHA IUE 458-1283/2010).
Las Piedras, 15 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13837 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TEJERA PEREZ, ENELIDA CEFERINA (FICHA 175-125/2011).
Pando, 11 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13994 May 26- Jun 08

OLGA MARTA GONZALEZ SOSA (FICHA 175-113/2011).
Pando, 10 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 14034 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL FERREIRA ARBOLEYA (FICHA 176-118/2006).
Pando, 22 de marzo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14202 May 27- Jun 09

SEXTO TURNO

GUILLERMO PEDRO DUARTE (FICHA 478-7/2011).
Pando, 25 de abril de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13718 May 24- Jun 06

JOSE ANDRES REYES (FICHA 478-92/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13995 May 26- Jun 08

JACINTA IRMA GUTIERREZ PEREZ RAMOS (FICHA 478-71/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14033 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUELA BENTANCOR MONTESDEOCA ó MANUELA BENTANCUR MONTESDEOCA ó MANUELA VENTANCOR y FLORI RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 207-59/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13197 May 19- Jun 01

JULIO CÉSAR MORALES (FICHA 207-126/2011).
Melo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13309 May 20- Jun 02

NICASIO ó NICACIO ACOSTA TECHERA (IUE 207-158/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13310 May 20- Jun 02

LUCIANO CRISTINO ALVAREZ y DAI SILVANA DE SOUZA BARBOZA (IUE 207-176/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13619 May 23- Jun 03

MARIA ACEREDO ROJAS (IUE 207-219/2011).
Melo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14195 May 27- Jun 09

JOSÉ MARIA FRANCO CUELLO (IUE 207-162/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14439 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

BOTANA DIAS, DOUGLAS PABLO (FICHA 208-245/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13711 May 24- Jun 06

SOFIA WILDA BONILLA MARTINEZ (IUE 208-132/2011).
Melo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13972 May 25- Jun 07

NISA NABARRETI ó NAVARRETE LUCAS (IUE 208-238/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14194 May 27- Jun 09

QUINTO TURNO

ANA ISABEL SILVEIRA SILVERA y LAUDELINO SILVEIRA SILVERA (FICHA 468-81/2011).
Melo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13308 May 20- Jun 02

LOARCHE PINTOS, ERNESTO (FICHA 468-514/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13586 May 23- Jun 03

BELKIS GUDELIA MARTINEZ ROMERO (IUE 468-196/2011).
Melo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13618 May 23- Jun 03

YAMANDÚ PASTORINO CAZOT ó CASEAU ó CASU ó CAZON ó CAZOR (IUE 468-193/2011).
Melo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13710 May 24- Jun 06

OSMAR AGOSTINHO ALBERTI PREDEBON (IUE 468-141/2011).
Melo, 11 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14165 May 27- Jun 09

JUSTINA DUARTE VASCONCELLOS (IUE 468-135/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14441 May 30- Jun 10

BLANCA IRIS DUARTE DALEIRO (IUE 468-495/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14556 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ECLAIR SILVA (IUE 488-117/2011).
Río Branco, 13 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13164 May 19- Jun 01

TILA MELGARES (IUE 488-7/2011).
Río Branco, 9 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13842 May 25- Jun 07

ARTURO CASTRO (IUE 488-97/2011).
Río Branco, 8 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13843 May 25- Jun 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARINO VIÑA AGUIRRE (IUE 223-292-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13477 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS ROCHA TORRES (IUE 223-356-2011).
Colonia, 12 de mayo de 2011.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13735 May 24- Jun 06

GILBERTO CASIMIRO DIAZ BARROTTI o BARROTE (IUE 223-194-2011).
Colonia, 4 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13736 May 24- Jun 06

ZULMA RENÉE o RENEE BANEGA JAIME (IUE 223-123-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13738 May 24- Jun 06

ROSA ELIDA MORALES ABREU y NESTOR ARMANDO RAMIREZ MOREIRA (IUE 223-1159/2010).

Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13781 May 24- Jun 06

BERNARDO ARTURO HELLBUSCH MARTINEZ (IUE 223-409-2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14324 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL PILAR CABRERA SOGARAY, JUAN GELIO CABRERA y MARIA ISABEL SOGARAY GONZALEZ (IUE 227-630/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13453 May 20- Jun 02

EULALIO TEOFILO CABEZAS FERNANDEZ y VICTORIA ISIDORA MARTINEZ (IUE 227-214/2011).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14037 May 26- Jun 08

STELLA MARIS CARAM GUERRI (IUE 227-279/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14038 May 26- Jun 08

RITA MARGOT MANCEBO FARIAS (IUE 227-305/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14039 May 26- Jun 08

MARGOT TERESITA RODRIGUEZ PARODI (IUE 227-310/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14040 May 26- Jun 08

FRANCISCO VICENTE ROSSELLINO OMODEI (IUE 227-311/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14041 May 26- Jun 08

HECTOR RAMON BENTANCOUR METZ (IUE 227-221/2011).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14214 May 27- Jun 09

ALIDA LAUREANA BANCHERO BORRE (IUE 227-245/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14215 May 27- Jun 09

ELBIO RAMON SINECIO AGUIAR VILLAR (IUE 227-248/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14216 May 27- Jun 09

NILDA ESTHER URRUTI DEBENEDETTI (IUE 227-247/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14217 May 27- Jun 09

CARLOS JOSE SCHENCK PESCE y BLANCA FRANCISCA BANCHERO BANCHERO (IUE 227-712/2010).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14423 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL RAMON BETARTE BENITEZ (IUE 225-962/2010).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13303 May 19- Jun 01

EVANGELIA FAJARDO MUSSINI (IUE 225-862/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13742 May 24- Jun 06

LUIS FLORENCIO OVIEDO PEREYRA (IUE 225-1040/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13743 May 24- Jun 06

MARIA ELISA GOMEZ LARIA (IUE 225-46/2009).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13744 May 24- Jun 06

JULIO CESAR CURUTCHET GARCIA (IUE 225-298/2011).
Rosario, 12 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13745 May 24- Jun 06

WALTER OMAR GONZALEZ PEREYRA (IUE 225-1014/2010).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14188 May 27- Jun 09

JUSTO GOMEZ MEDIZA (IUE 225-1013/2010).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14189 May 27- Jun 09

LIA ROSA SCHENCK DEL CORSO (IUE 225-1007/2010).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14190 May 27- Jun 09

JORGE FREDY SCHENCK ROSTAGNOL (IUE 225-710/2010).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14219 May 27- Jun 09

YOLANDA ESTHER SANCHEZ URTAZU y EVARISTO COLLAZO (IUE 225-87/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14220 May 27- Jun 09

MARGARITA RENEE LOMBARDERO BATISTA (IUE 225-275/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14591 May 31- Jun 13

HUGO DANIEL CALVO MONTALDO (IUE 225-249/2011).
Rosario, 25 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14592 May 31- Jun 13

NORA ERNA GREISING LEICHT (IUE 225-179/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14593 May 31- Jun 13

MARIA REQUENA MAGALLNES (IUE 225-130/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14594 May 31- Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRIMITIVA CARDOZO ó CARDOSO CONZE (IUE 242-195/2011).
Durazno, 3 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13202 May 19- Jun 01

HUGO SANCHEZ MARCHISO (IUE 241-180/2011).
Durazno, 11 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13675 May 24- Jun 06

OTILIO WALTER RODRIGUEZ TURBAN y ANA JESUSA RODRIGUEZ BENTANCOURT (IUE 241-240/2011).
Durazno, 27 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14371 May 30- Jun 10

CAMILO HERNANDEZ RODAO (IUE 241-277/2011).

Durazno, 11 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14372 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

NICOLÁS BALDENEGRO MORALES (IUE 241-834/2010).
Durazno, 9 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13987 May 26- Jun 08

ENRIQUE MARCELO GUTIERREZ AMEZTOY (IUE 242-244/2011).
Durazno, 12 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13988 May 26- Jun 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINO ISMAEL RODRIGUEZ (IUE 254-224/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13139 May 19- Jun 01

ALICIA ESTHER RODRIGUEZ RIOS (IUE 254-245/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13439 May 20- Jun 02

RAMONA FERMINA CORDERO (IUE 254-757/2010).
Trinidad, 25 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13440 May 20- Jun 02

PEDRO CEFERINO REVETRIA PERAZA (IUE 254-203/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13990 May 26- Jun 08

ANGELA REVETRIA MOREIRA (IUE 254-113/2011).
Trinidad, 23 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14154 May 27- Jun 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OCTAVIO NEVES SANGUINETTI (FICHA 260-254/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13663 May 23- Jun 03

AURORA GREGORIA DÍAZ CAMILO (FICHA 260-151/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14098 May 26- Jun 08

ISABEL IGNACIA FORLANO BRACCO, PETRONA DOMINGA FORLANO BRACCO, ROMÁN o RAMÓN ANTONIO FORLANO BRACCO y ANTONIA MARÍA FORLANO BRACCO (FICHA 260-210/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14343 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

AÍDA IRIS LASALVIA CASELLA (FICHA 261-171/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13138 May 19- Jun 01

NICASIO SALVADOR MENDIETA MENDIETA o MENDIETTA MENDIETTA (FICHA 261-240/2011).
Florida, 19 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13983 May 26- Jun 08

MARÍA NELLY OLIVERO DE LEÓN (FICHA 261-197/2011).
Florida, 17 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14099 May 26- Jun 08

NÉLIDA ESTHER SEHARA DÍAZ (FICHA 261-52/2011).
Florida, 17 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14344 May 30- Jun 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTENOR EUSEBIO ACOSTA (IUE 274-240/2011).
Minas, 6 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13240 May 19- Jun 01

PETRONA GONZALEZ PRANDO (IUE 274-135/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13955 May 25- Jun 07

JUAN JOSÉ CORREA Del PUERTO (IUE 274-226/2011).
Minas, 6 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14025 May 26- Jun 08

MARÍA MAGDALENA CORNELLI PÉREZ (IUE 274-224/2011).
Minas, 6 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14026 May 26- Jun 08

CARLOS ALBERTO BERNAZQUIN SEQUEIRA (IUE 274-242/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14184 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

RUBEN OMAR PIQUINELA DINARDO o DINARDI (IUE 432-175/2011).
Minas, 13 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13971 May 25- Jun 07

NOLVER DARÍO de los SANTOS FIGUEREDO (IUE 432-71/2011).
Minas, 16 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14028 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLIDE o GLIDES SOLEDAD CANTO o CANTOS y JUAN SAUL RODRIGUEZ ESPINOSA (FICHA 284-741/1999).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13221 May 19- Jun 01

TABARE PARGA MARTINEZ (FICHA 284-518/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13376 May 20- Jun 02

AMBROSIO NORMANDIO VICTORIO MARRERO DE ARMAS o DEARMAS (FICHA 284-659/2010).
Maldonado, 15 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14262 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

CORBO CABALLERO, OSMAR y OLIVERA BONILLA, PAULINA (FICHA 285-119/2011).
Maldonado, 11 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13380 May 20- Jun 02

MARIA ELENA ALVAREZ MIERES (FICHA 285-164/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13577 May 23- Jun 03

ADON o ALDON o ABDON CUADRADO LOFFREDO (FICHA 285-317/2010).
Maldonado, 9 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13578 May 23- Jun 03

BESSONART GONZALEZ, VANESSA EDITH (FICHA 285-848/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13860 May 25- Jun 07

BLANCA ROSA DIAZ y JULIO CESAR CARBALLAL DIAZ (FICHA 285-229/2011).
Maldonado, 12 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14260 May 27- Jun 09

OCTAVO TURNO

RAFAEL JESUS PEREIRA DE LEON (FICHA 286-130/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13219 May 19- Jun 01

PEDRO RENEE AMAYA (FICHA 286-805/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13575 May 23- Jun 03

SARA EVARISTA MOZO PEREZ (FICHA 286-640/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13576 May 23- Jun 03

ANA NATALIA GARCIA CABRERA (FICHA 286-58/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13858 May 25- Jun 07

ANA MARIA, SALAZAR ACOSTA (IUE 286-198/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14261 May 27- Jun 09

GUMA ESTHER NUÑEZ DE LEON y MILTON CORALIO FREIRE BARBERENA (FICHA 286-248/2011).
Maldonado, 10 de mayo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14263 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HORACIO PABLO FERNANDEZ y ANGELICA NICANORA ALVAREZ (FICHA 456-191/2011).
San Carlos, 6 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13375 May 20- Jun 02

RAMONA VITALIA MUNIZ (FICHA 456-198/2011).
San Carlos, 25 de abril de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13859 May 25- Jun 07

LISTER ALCIDES RAMOS VITANCURT (FICHA 456-132/2011).
San Carlos, 18 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14259 May 27- Jun 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELSA NEREA MANASSI MAZZARINO (300-309/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14020 May 26- Jun 08

EDUARDO COSME PERALTA (IUE 300-426/2009).
Paysandú, 28 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14434 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA COLLARES COLLARES (IUE 301-187/2011).
Paysandú,15 de abril de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13371 May 20- Jun 02

VICTOR MARCEL SUAREZ VECCHIO o VECCHINO (IUE 301-131/2011).
Paysandú, 11 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13372 May 20- Jun 02

GERALDA o JORGELINA ACUÑA (IUE 301-778/2010).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13580 May 23- Jun 03

LAURA NENUFAR PALOMEQUE PADUA (IUE 301-203/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14269 May 27- Jun 09

NIDIA CELICA FERRARI TOSONOTTO (IUE 301-287/2011).
Paysandú, 19 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14270 May 27- Jun 09

EMILIO MELCHIORI GILARDI y JULIA ESTELA BANDERA CHABAY (IUE 301-208/2011).
Paysandú, 19 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14436 May 30- Jun 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS MAXIMO GARCIA SOSA y GABINA BEATRIZ, IZAGUIRRE MENDEZ (FICHA 317-202/2011).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13635 May 23- Jun 03

ELSA LIDIA ZAPATA RODRIGUEZ y SANTOS LEONEL MANEYRO CASTILLO (FICHA 317-233/2011).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13636 May 23- Jun 03

MAUTTONI AIRALA, WASHINGTON ARIEL (FICHA 317-152/2011).
Fray Bentos, 8 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14205 May 27- Jun 09

ALCIRA VIOLETA GALLO ZABALETA (FICHA 317-240/2011).
Fray Bentos, 16 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14206 May 27- Jun 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL FERRAZ ó FERRAS ARAUJO y ELIDA NOGUEIRA BRUM (FICHA IUE 329-119/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13280 May 19- Jun 01

ODIL MOREIRA VELLEDA (FICHA 329-132/2007).
Rivera, 20 de abril de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14495 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

RUBEN ELZEAR RAINERI SERNAIZ (FICHA IUE 330-36/2011).
Rivera, 31 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13281 May 19- Jun 01

HUGO LARA PINTO (FICHA IUE 330-94/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13921 May 25- Jun 07

CLORIS CARTAGENA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-180/2011).
Rivera, 12 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14151 May 27- Jun 09

CORINTA RIVERO o RIBEIRO (FICHA IUE 330-42/2011).
Rivera, 15 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14276 May 27- Jun 09

TERESITA SONIA SILVA AGUIRRE (FICHA IUE 330-187/2011).
Rivera, 16 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14632 May 31- Jun 13

QUINTO TURNO

ELBA RUGNITZ VARGAS y ALVARO FERREIRA VARGAS (FICHA IUE 462-141/2011).
Rivera, 13 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13824 May 24- Jun 06

YURI KALIL MERLADET BRAGA (FICHA IUE 462-666/2007).
Rivera, 15 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14494 May 30- Jun 10

DILMAR CORRALES (FICHA IUE 462-150/2011).
Rivera, 16 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14631 May 31- Jun 13

SEXTO TURNO

MARIA LUISA BRAVO CASSALES (FICHA IUE 477-32/2011).
Rivera, 10 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13283 May 19- Jun 01

JUAN BRASIL PRATES FARIAS y ANTONIA CUELLO (FICHA IUE 477-35-2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13284 May 19- Jun 01

MARIA ELISA DUPONT GONZALEZ (FICHA IUE 477-84/2011).
Rivera, 3 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13667 May 24- Jun 06

GALDINO MARTINS ALVEZ (FICHA IUE 477-203/2010).
Rivera, 13 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13668 May 24- Jun 06

LELIA DE VARGAS TORRES (FICHA IUE 477-34/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13669 May 24- Jun 06

SESALPINA DO PRADO o DO PRADO y GERARDO LEITES FERREIRA (FICHA IUE 477-713/2010).
Rivera, 25 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13670 May 24- Jun 06

LEONOR DE MELLO ANTUNEZ MACIEL (FICHA IUE 477-30/2011).
Rivera, 5 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13920 May 25- Jun 07

MARIA ISOLINA CAMPOS (FICHA IUE 477-582/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 11 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14490 May 30- Jun 10

EUGENIA LENI UBAL RODRIGUEZ o EUGENIA RODRIGUEZ UBAL o EUGENIA RODRIGUEZ y DIOMAR RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-106/2011).
Rivera, 9 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14492 May 30- Jun 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JULIO AGOSTO BAEZ (FICHA 341-169/2011).
Rocha, 16 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13456 May 20- Jun 02

OMAR ARIEL BERRIEL CARO (FICHA 341-179/2011).
Rocha, 26 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13673 May 24- Jun 06

DON EUSTAQUIO GILBERTO NICODELLA ALVAREZ (FICHA 341-218/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13846 May 25- Jun 07

MARINA AMATTI o AMATI AMARAL (FICHA 341-160/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14304 May 27- Jun 09

DON JUAN PEDRO MARTINEZ BENITEZ (FICHA 557/2001).
Rocha, 30 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14305 May 27- Jun 09

DON EDISON ADALBERTO ALTEZ SOSA (FICHA 341-211/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Marta fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14306 May 27- Jun 09

CUARTO TURNO

ARMANDO ROMEO FERNANDEZ RAMON (FICHA 342-162/2011).
Rocha, 8 abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13286 May 19- Jun 01

BAZILIA PORFIRIA PEREIRA SILVEIRA ó BASILIA PORFIRIA PEREYRA SILVERA (FICHA 342-154/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13287 May 19- Jun 01

ARTIGAS SENA CARRASCO (FICHA 342-172/2011).
Rocha, 14 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13454 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS PEREZ (FICHA 342-214/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13488 May 20- Jun 02

BOLMER EVARISTO SAN MARTIN SENA y CARLOS BOLMER SAN MARTIN GONZALEZ (FICHA 342-541/2010).
Rocha, 14 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13845 May 25- Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

REPETTO BARRIOS, JUAN PEDRO (FICHA IUE 352-395/2011).
Salto, 4 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13207 May 19- Jun 01

FERREIRA FERREIRA, MARÍA AUXILIADORA (FICHA IUE 352-399/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13208 May 19- Jun 01

FERRAO, FERNANDEZ y FERRAO, ALCIRA (FICHA IUE 352-399/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13213 May 19- Jun 01

PEREZ LOPEZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 352-419/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13346 May 20- Jun 02

PACHECO REGUEIRA, MARÍA DOLORES (FICHA IUE 352-489/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13519 May 23- Jun 03

BIONDI PINI, ARMANDO (FICHA IUE 352-488/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13522 May 23- Jun 03

AUSTRIA LOPEZ, JOSÉ FERMÍN (FICHA IUE 352-506/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13680 May 24- Jun 06

VIDAL RODRIGUEZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 352-450/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13681 May 24- Jun 06

CASERES o CÁCEREZ PEREIRA, ANTONINA ROSA (FICHA IUE 352-1400/2010).
Salto, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14009 May 26- Jun 08

COITIÑO, GERARDO RAMÓN y CATTANEO CODURI, WALDINA TERESA (FICHA IUE 352-475/2011).

Salto, 10 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14211 May 27- Jun 09

BERGUNCIO MARTINEZ, ANDRÉS ENRIQUE (FICHA IUE 352-404/2011).
Salto, 4 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14359 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

ACEVEDO GIMÉNEZ, RAMÓN (FICHA IUE 353-516/2011).
Salto, 13 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13344 May 20- Jun 02

AMARO, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 353-1498/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13521 May 23- Jun 03

CHAGAS GUIMARAENS, OLGA TERESA y DÍAZ LEMES, MANUEL EULALIO (FICHA IUE 353-490/2011).
Salto, 9 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13676 May 24- Jun 06

MACHIAVELLO FREDIANI, GERARDO (FICHA IUE 353-517/2011).
Salto, 13 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13677 May 24- Jun 06

LANDI PARENTTINI, JOSÉ OMAR (FICHA IUE 353-586/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13890 May 25- Jun 07

FERREIRA PEREIRA, ELSA (FICHA IUE 353-559/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14007 May 26- Jun 08

LUPPI SILVA, MARTA OFELIA - SILVA, MA. TOMASA - LUPPI SILVA, ELBIO ERNESTO - LUPPI SILVA, RICARDO ARIEL (FICHA IUE 353-553/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14113 May 26- Jun 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA BUFFA GUISIANA o GUISIANO o GIUSIANO (FICHA 370-93/2011).
San José, 30 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13304 May 20- Jun 02

JORGE MILTON MALLADA LORENZOTTI (FICHA 370-295/2010).
San José, 22 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13449 May 20- Jun 02

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 371-804/2010).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13660 May 23- Jun 03

JULIETA NELIDA IBARRA BANGO (FICHA 370-213/2011).
San José, 13 de mayo de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13973 May 25- Jun 07

MARIA AURORA PERERA FERNANDEZ (FICHA 370-23/2011).
San José, 12 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14498 May 31- Jun 13

ARACELLY MABEL HARISPE SANTOS (FICHA 370-172/2011).
San José, 17 de mayo de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14562 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

ESTHER ANDREA MARRERO GAMBETTA (IUE 371-52/2011).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13305 May 20- Jun 02

HEBER DARDO TURCONI CARROSCIA (IUE 371-776/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13450 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUANA LINK SANCHEZ y HERMINIO VICENTE BENTANCOR BENTANCOR (IUE 471-186/2011).
Libertad, 29 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14153 May 27- Jun 09

ANGEL MARÍA RODRIGUEZ SELLANES y LIRIA DE LEON RIVERA (IUE 471/239/2011).
Libertad, 25 de abril de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14561 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBA NELIDA ACOSTA AYUB (IUE 381-224/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13470 May 20- Jun 02

JULIA ELENA MARTINEZ VISOSA y CARLOS MARIA LOPEZ (IUE 381-234/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13640 May 23- Jun 03

TERCER TURNO

ELBIO PEREIRA MÁRQUEZ (IUE 431-258/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
ESC. Marcelo Salaberry, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13641 May 23- Jun 03

NELSON DANILO QUESADA BUENO (IUE 381-176/2011).
Mercedes, 19 de mayo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14563 May 31- Jun 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILTON HARIEL NUÑEZ LIMA (FICHA 396-71/2007).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2007.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13209 May 19- Jun 01

CARLOS ARIEL VIANA MORAES (IUE 396-222/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13212 May 19- Jun 01

PERLA BIMBA GARCIA FERNANDEZ (IUE 396-125/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13285 May 19- Jun 01

ELIDA OLGA CANDIDO (IUE 396-281/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13954 May 25- Jun 07

ADRIANA GALARRAGA ACHERITEGUY (IUE 396-38/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14143 May 26- Jun 08

MARIA ESTHER BENTANCUR RODRÍGUEZ (IUE 396-263/2011).
Tacuarembó, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14163 May 27- Jun 09

FRANCISCO ALFREDO ALVEZ PAZ (IUE 396-261/2011).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14164 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

ANIBAL NAVAS ACOSTA (FICHA 397-231/2011).
Tacuarembó, 29 de abril de 2011.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13211 May 19- Jun 01

ESTELA MENDEZ BLANCO (FICHA 397-243/2011).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13632 May 23- Jun 03

LUIS RUBEN MELLOGNIO BARRIOS (FICHA 397-244/2011).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13730 May 24- Jun 06

ORFILIA MENDEZ GOMEZ y HUGO MODERNELL MENDEZ (FICHA 397-177/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14142 May 26- Jun 08

ORIBE RODRIGUEZ SIMA (FICHA 397-232/2011).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14398 May 30- Jun 10

MODESTA NUÑEZ (FICHA 397-265/2011).
Tacuarembó, 13 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14399 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

MARIA MAGDALENA PAYRET BALSAMO (IUE 469-87/2011).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13210 May 19- Jun 01

JUANA DUTRA SUAREZ (IUE 469-195/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14144 May 26- Jun 08

MELANIO o MELANEO LEFEBRE SUÁREZ (IUE 469-651/2010).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Aráujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14162 May 27- Jun 09

CARLOS MIGUEL COITINHO FRANCO (IUE 469-199/2011).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14595 May 31- Jun 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO BRUM BRUN y EUFEMIA INSAURRAGA ó INZAURRAGA (FICHA 412-491/2010).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13225 May 19- Jun 01

NILDA SILVEIRA NUÑEZ (FICHA 412-587/2010).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13226 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

MEDINA OLIVERA, MARIA MERCEDES (FICHA 449-96/2011).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14367 May 30- Jun 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR ALBERTO ROSALES (FICHA 284-173/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13379 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

LUTZNER GLASS, EDITH ESTHER y GARIBALDI GALEAZZO, LUIS MARIA COLOMBO (FICHA 285-788/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13217 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

MARC o MARK ROITTMAN (IUE 286-938/2010).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13218 May 19- Jun 01

MARTA IZQUIERDO BARRALES y MARGARITA LILA BARRALES AQUINO (FICHA 286-861/2010).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13374 May 20- Jun 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CAMACHO ALONZO O ALONSO, MARIA LEONCIA Y PEREZ FERNANDEZ, ELIAS -SUCESION" Ficha 2-36021/2009", se cita, llama y emplaza a ANA MABEL PEREZ CAMACHO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante MARIA LEONCIA CAMACHO ALONZO O ALONSO Y ELIAS PEREZ FERNANDEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Curador de Bienes.
Montevideo, 5 de OCTUBRE 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 13889 May 25- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALVELO POMAR CONSUELO.- HERENCIA YACENTE" Fa. 54-311/2002 se insta a los PRESUNTOS HEREDEROS a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá como repudiada.-
Montevideo veintiocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 40/p 10975 Abr 29- Jun 24

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dictada en autos caratulados "ROJAS CARBALLO, MAURO VICTOR; SUCESIÓN" Fa: 2-52736/2005, se insta a JULIO CESAR ROJAS a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante MAURO VICTOR ROJAS CARBALLO, en el plazo de 40 días; bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 09 de marzo de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 13487 May 20- Jun 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CAMIOU MINOLI, MARIA MERCEDES; MINOLI PORCIO, ROSA MODESTA Y CAMIOU MINOLI, HECTOR CESAR, SUCESION- Ficha 2-46947/2010", se cita, llama y emplaza a HECTOR DOUGLAS CAMIOU MONTAÑO a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en

un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de curador de bienes.
Montevideo, 1 de Diciembre 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 14070 May 26- Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FONTANA PIÑEYRO MARIA ISABEL - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-55280/201, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FONTANA PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de MARZO de dos mil ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10102 Abr 15- Jun 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: ."FONTANA ZERBONI, ADHEMAR" -SUCESION- I.U.E. 2-14520/2010, se insta a los presuntos herederos PAOLA FONTANA AGUIRREZABALA y ENRIQUE FONTANA DOASSANS por el plazo de 90 días a efectos de declarar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes (art 1070 del Código Civil).
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 14071 May 26- Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CORREA PEREZ, ALBERICO SALVADOR Y OTROS"- SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-41163/2009 se cita y emplaza a MARY ELENA CORREA REYES a aceptar o repudiar las herencias por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, diez de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 14023 May 26- Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: ROSA ISABEL WARREN QUINTANA. En autos caratulados: "WARREN QUINTANA, ROSA ISABEL" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-62207/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10974 Abr 29- Jun 10

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ZIPITRIA PIRIZ, LUCIANO RAFAEL"- SUCESION- FICHA 2-27326/2010 se cita y emplaza a EMA GLADYS VERGARA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 13252 May 19- Jun 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-158/2010 TRAMITADOS ANTE EL JUEZ LETRADO DE FAMILIA 27º, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE MARIA ANA COSTABEL FERREIRA (ART. 429.2 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO, VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10103 Abr 15- Jun 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "GODOY COELHO, LUIS RAUL; TEIXEIRA, ANA. SUCESIONES Fa. 208-602/2009", se cita, llama y emplaza a los legitimarios Maria Magali, Niver Darío y José Favio ARRIGONNI TEIXEIRA o a sus sucesores, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días para la aceptación o repudio de la herencia de Ana Teixeira y a los legitimarios Mónica Leticia y Alvaro Ricardo GODOY CHÚA para la aceptación o repudio de la herencia de Luis Raúl GODOY CUELHO. Melo, 06 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4999 10/p 14437 May 30- Jun 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LABORDE GARCIA; JUAN CARLOS y ANGEL BELTRAN - SUCESIONES" IUE 300-520/2009, se cita, llama y emplaza a SULPICIO RAFAEL LABORDE y MARIA BLANCA LABORDE, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión de los causantes JUAN CARLOS LABORDE GARCIA y ANGEL BELTRAN, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 21 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13472 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASALI TOFALO; NELIDA MARGARITA - SUCESION" IUE 300-893/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. JAVIER RAMON SILVA para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Paysandú, 02 de Marzo de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 13581 May 23- Jun 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "CARACIOLO MARIA GONZALEZ FERREIRA. SUCESION." Ficha 462-98/2008, por Decreto Nº 1170/2011 de fecha 29/04/2011, se INTIMA al Sr. WILDER GONZALEZ, a que acepte o repudie la herencia en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 16 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14588 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CARBALLO, SILVANA; FRANCIA, MARÍA ANTONIA y BORGES CARBALLO, LELIS. SUCESIONES", FICHA número I.U.E.: 352-1037/2008, se cita, llama y emplaza, a: "JUANA ISABEL BORGES CARBALLO; RAMONA LILIÁN BORGES CARBALLO; NILSA IRIS BORGES CARBALLO; JOSÉ LELIS BORGES CARBALLO y a los presuntos herederos de MARÍA ANGÉLICA BORGES CARBALLO y a LUIS ALBERTO DE LEÓN FRANCIA", con DOMICILIO DESCONOCIDO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE

OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P., y a lo previsto en los ARTÍCULOS 1070 y 1071 del C.C..- LITIGA al AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13650 May 23- Jun 03



CO.PO.CA.

Canelones 19 de mayo de 2011.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial de Canelones (CO.PO.CA) cita a sus asociados de acuerdo al Art. 18 y subsiguientes de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social sita en la calle Tolentino González 368 de la ciudad de Canelones el día jueves 9 de junio a la hora 16.00, con el siguiente orden del día:
1. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Absorción de Pérdidas.
3. Informe de Comisión fiscal
4. Presupuesto para el nuevo ejercicio
En caso de no contarse con el mínimo requerido del 15% de socios se cita para (Segundo Llamado) el día jueves 30 de junio a la misma hora.
03) $ 1750 3/p 14450 May 30- Jun 01

ASOCIACIÓN CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de Junio de 2011, en la sede de Av. Rivera 2314, hora 19:00 1er. llamado y hora 19:30 2do. llamado:

ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Modificación de los Estatutos de la Asociación Civil St. Brendan's School.
En caso de no existir el quórum requerido por los estatutos para sesionar, se citará una nueva Asamblea cuya fecha será el lunes 13 de junio 19:00 hrs. primer llamado, 19:30 hrs. segundo llamado.
La misma tendrá lugar en la Sede Central del Colegio (Rivera 2314).
03) $ 1500 3/p 14468 May 30- Jun 01

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea Representativa Extraordinaria a realizarse en el local de la Institución en la calle Convención 1420 el dia 17 de Junio de 2011 a la hora 17.00 en su primer llamado.
De no reunirse el número de Asambleístas requerido para sesionar se realizara un segundo llamado a la hora 18.00

TEMAS A TRATAR
1 REFORMA DEL ESTATUTO
2 DESIGNACION DE 4 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1000 3/p 14582 May 31- Jun 02

TRONGAL S.A

Convócase a los Accionistas de TRONGAL S.A a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de Junio de 2011 a las trece horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 30 de Setiembre de 2010.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 14583 May 31- Jun 02

DEUROSTAR S.A

Convócase a los Accionistas de DEUROSTAR S.A a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de Junio de 2011 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de Mayo de 2010.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 14584 May 31- Jun 02

TILBRADY S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

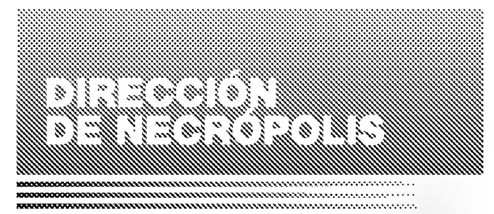
De conformidad al Art. 11 de los Estatutos Sociales y Art. 342 de la Ley 16.060, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Junio de 2011, a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle en Cerrito 461, piso 5º, Montevideo, República Oriental del Uruguay, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de la documentación indicada en el art. 342, inc. 1º, ley 16.060 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30-11-2009 y el 30-11-2010.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios 2009 y 2010. Responsabilidad de los Directores. Remuneración. Gestión del managment.
3º) Fijación del número de directores y su elección.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir y formar parte de la Asamblea deberán depositar en el mencionado domicilio sus Acciones o un Certificado de Depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El Registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 2749 3/p 14609 May 31- Jun 02

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.A.C.F.A.S. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A.C.F.A.S., para la Asamblea General Oridnaria que se realizará el día 18 de junio de 2011 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede del Club Brasilero sito en la Avenida 18 de julio No. 994 piso 7mo., Montevideo, para considerar y aprobar el siguiente.

ORDEN DEL DIA
1º) Lectura del Acta de fecha 12 de junio de 2010.
2º) Designación de dos (2) socios para su constancia y firma.
3º) Informe de la Comisión Fiscal - Estados Contables al 31/12/2010.
4º) Informe del Consejo Directivo
a) Memoria Anual al 31/12/2010.
b) Estados Contables al 31/12/2010.
c) Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio período: 01/01/10 al 31/12/10.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 14624 May 31- Jun 02



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Norma Venus RODRIGUEZ ARAMBURU.- Solicita título del Nicho Nº 114c Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1213-00106.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2083 5/p 14056 May 26- Jun 01

INTENDENCIA DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Unidad de Gestión Necrópolis, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares y/o allegados inhumados en el Cementerio de Sauce, San Ramón y Canelones, para proceder a su reducción, según lo dispuesto en el Art. 59 Inc. b de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, nómina es la siguiente:

CEMENTERIO DE SAUCE

Nº CHAPA	EXTINTO
15084	JUAN BEVILACUA
15382	DAMIAN CURBELO
15424	JOSE FRANCO GUTIERREZ
15515	GABINO ZAQUIERES
15525	ASUNCION GOMEZ
15526	MARIA ARGENTINA OJEDA
15537	MARIA ESTHER FERNANDEZ
15564	JUANA FAJARDO
15571	JUAN PABLO RODRIGUEZ
15582	JOSE GUALBERTO FENUGLIO
15591	EMERSON CARACCIOLO ARRIERA
15602	BENEDICTO DE LOS SANTOS PEREZ
15634	ARTIGAS ALVEZ
15785	VALENTIN ALPUIN
15816	LUIS MARIA LOPEZ
15826	CARMEN EMIR GUTIERREZ

CEMENTERIO DE SAN RAMON

Nº CHAPA	EXTINTO
12295	MARIA MOLINTERNO
12296	JOSEFA REMESAL BARRIOS
12309	ANTONIO VIGLIZZO
12320	MARIA CURBELO
12322	LUIS CASTIGLIA
12339	MAURA RAMIREZ
12357	MATEO AMARELLE
12358	FRANCISCA MEIJEDES
12379	RAMON CASTRO
12382	DOMINGA LEMURA
12392	LUIS ARAUJO
12395	ALFONSO COLMAN GALVAN
12398	GRACIELA AVIUSO
12402	NELSON LARRAÑAGA
12412	TEODORA GARIN
12413	TERESA ARGUELLO
12419	BERTA BENTANCOR
12424	VENANCIO RIVERO
12431	ALEJANDRO MALLARINI
12442	BERTA MARTINEZ
12444	AIDA DUARTE
12454	NELMA RIOS STRAFESSI
12461	RUBEN SOSA
12462	NESTOR LEMOS
12463	JOSE ARISTEGUI
12466	MIRIAM ESPINO
12468	ARTIGAS BRASS
12471	ERLINDA FERRER
12474	DELIA GARCIA
12475	NILIA GUTIERREZ
12478	SARA PALERMO
12480	FLORENCIO UMPIERREZ
12482	IRMA MONTESANO
12497	MANUEL GARCIA
12504	MARIO TEJERA
12506	GUALBERTO MIRANDA
12509	RUEBN AGUILAR
12510	TOMAS HERNANDORENA

12511	VICTORIA DEVICENZI
12513	CARMEN HERNANDEZ
12518	ELIDA RAVERA
12524	RUFINO AGUILAR
12530	MARIANO GALEANO
12531	GLADIS PEREIRA
12534	MARGARO MARRERO
12537	AGUSTIN PEÑA
12539	PEDRO MARTINEZ
12541	ELIODORO RIOS
12542	CLOTER MASAGUEZ
12546	RODOLFO GASCO
12553	RUBEN IBAÑEZ
12554	IGNACIO VILLALBA
12559	CARLOS RIVAS
12561	LEONSA GONZALEZ
12563	ARTEMIO IRIARTE
12572	ELBIO SOSA
12573	SANTOS PEREZ
12576	ALCIDES REGULES MONTES DE OCA

CEMENTERIO DE CANELONES

Nº CHAPA	EXTINTO
27565	EULOGIO ZACARIAS CARDOZO URRUTIA
27597	AURORA MARTINEZ
28085	MARTIN RODOLFO TORINO
28144	RIGOBERTO NORBERTO FRANQUEZ
28192	MARTIN AQUINO SELLANES
28369	FRANCISCO AGUILAR VILLAGRAN
28381	JUANA MARIA SARAZOLA SALDIASS
28561	ARMANDO CELANO ALFONSO
28572	MARIA TERESA FERNANDEZ MENDEZ
28629	HERMINDA FRANCISCA BOSCHIAZZO
28654	JUAN RAMON SOSA GOMEZ
28674	MARIA ESTER GARCIA
28679	NORMA ESTELA OSPITALES MEROLA
28703	ELVIRA BALDIVIA RUNCO
28707	JULIO CESAR GIMENEZ VIERA
28717	MARIA ESMERALDA MORENO LACHAGA
28734	HECTOR RUBEN CANTERELLI HERNANDEZ
28743	MARIA MARTINEZ MENDEZ

04) (Cta. Cte.) 5/p 14391 May 30- Jun 03

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

José Francisco DA SILVA MARURI, titular del NICHO Nº 30 Sector B del Cementerio Canelones, EMPLAZA a familiares y/o interesados en los restos depositados en el mismo, para que se realicen los traslados de: Urnas 1 cuerpo: Luis BUTTI (9590); Teresa CARRANZA (11891); Emilio SALVO (14717); Urnas 2 cuerpos: Pedro MAINERO (7682)-Magdalena D. de MAINERO (8773); Dolores DEL RIO (11.1.22)-Juan Espino (9210); Cándido ESPINO (15917)-Ernestina MAINERO (17713); Juan B. MAINERO (11341) -Clotilde BUTTI (16784); reducción y traslado de la extinta Magdalena MAINERO (19709).-
DEBEN PRESENTARSE en Dpto. Cementerios Públicos de la Comuna, estableciendo un plazo de 30 días contados a partir de la presente publicación, vencido el mismo se autorizará al titular del sepulcro a realizar los trámites, previo pago de los derechos que correspondan depositando los restos en OSARIO GENERAL.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 3333 5/p 14597 May 31- Jun 06

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el Sr. Wilmar Danilo De Souza Moreira en carácter de heredero de la titular del Panteón Nº 1978 del cementerio de Melo a nombre de Delfina Gómez Díaz; solicitando la transmisión por causa de fallecimiento del titular a su nombre, se hace pública esta petición por el término de cinco días emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente Nº 1391/11.-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 10 de mayo de 2011.-
Myriam Alvez Vila
Secretaria General.
04) $ 2499 5/p 14192 May 27- Jun 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

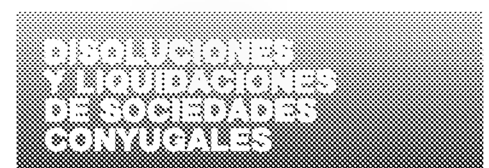
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPÓLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Señores GERMAN JOSE LARIAU NARIO, ANA MARIA LARIAU NARIO, MARIA NOEL LARIAU NARIO Y GASTON RAFAEL LARIAU NARIO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 1517 del CEMENTERIO DEL BUCEO, cuyo primitivo titular era FEDERICO DELGADO IRIGOYEN y otros, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 749333).-
Montevideo mayo 23 de 2011.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 14518 May 31- Jun 02

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. MARIA SOLEDAD LUJAN ARISTIMUÑO, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 1196, ubicado en el Segundo cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de MARIA SELLANES DE DURAN, desde el 18 DE NOVIEMBRE DDE 1919, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2499 5/p 14499 May 31- Jun 06



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges

que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO UGARTE ESPALTER y ERNESTO ADLER ROCHA (FICHA 2-9975/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13161 May 19- Jun 01

JACQUELINE YVETTE GRAÑA SCHIAVONE y ALVARO PRESTES DEROSSI (FICHA 2-12468/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13428 May 20- Jun 02

ALBERTO RODRIGUEZ ALVEZ y LUCIA LILIAN CHIAPPELLA FERRARI (FICHA 2-11771/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14300 May 27- Jun 09

SEGUNDO TURNO

CRISTINA ACOSTA TEALDO y DANY TAKERU HARUTA NISHIKIORI (FICHA 2-9798/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13178 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO ALBORNOZ BENTOS y JOSE LUIS FERNANDEZ WINZER (FICHA 2-61585/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13753 May 24- Jun 06

ROSANA GABRIELA RAMIREZ DELGADO y GUSTAVO GIMENEZ HOLENWEGER (FICHA 2-10319/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14571 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

ALEJANDRO MARIO CEDES AYUSTO y SANDRA MARIA BAFFUNDO BAFFUNDO (FICHA E 241/98).
Montevideo, 26 de agosto de 1998.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13297 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

JOSE JULIO ARANCO GIL y VIVIAN ALICE RAMA RENNE (EXPEDIENTE 2-1748/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13806 May 24- Jun 06

MARCIA DELIA RILLA TONELLI y JASON LEE WILLIAMS (EXPEDIENTE 2-44898/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14002 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

BERTHOLD CHRIST y GABRIELE ROOS (FICHA 2-15667/2011).
Montevideo, 19 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14130 May 26- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

GUZMAN ROSSI DUQUE y ANDREA MARCELA CALVO GERMANO (FICHA 2-11997/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13274 May 19- Jun 01

MARIA VICTORIA RODRIGUEZ OLAONDO y GABRIEL BOHM FRAIMAN (FICHA 2-7757/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13429 May 20- Jun 02

HECTOR ARIEL MEDINA VICENTE y LETICIA MONICA POSSE LARROSA (FICHA 2-10832/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14156 May 27- Jun 09

WALTER HERMAN FERRER MEDEROS y SILVIA IVONNE FERREYRA CASOTTI (FICHA 2-44615/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14303 May 27- Jun 09

NOVENO TURNO

GASTON CAYSSIALS DA CUNHA y MARIANA ALEJANDRA IRIGARAY SECCHIARE (FICHA 2-9430/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14416 May 30- Jun 10

DÉCIMO TURNO

OSCAR DANIEL ANTONINI PIRIZ y MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ BELLO (FICHA 2-57946/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13882 May 25- Jun 07

MARIO NELGAR DIAZ BIZERA y GLADYS ALICIA PEREIRA PORTO (FICHA 2-53115/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14132 May 26- Jun 08

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL CALZADA LUCAS e INÉS LLORENTE CABRERA (FICHA 2-12700/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13253 May 19- Jun 01

ADA GRACIELA MALVAR ZAPATER y JOEL FAURE GODRIE (FICHA 2-4325/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13486 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

KIM SIMONE STOLK y JOSE PEDRO CARRASCO (FICHA 2-47432/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13176 May 19- Jun 01

LUISA PEREZ SUQUILVIDE y VICTOR LEONEL AGUIRRE ASTESIANO (FICHA 2-61688/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13307 May 20- Jun 02

MARLENY SOVIRU GONZALEZ PINTADO y JORGE MARIA NEGRI TEJERA (FICHA 2-11784/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13410 May 20- Jun 02

ALDO PABLO DACAL LAPORTE y ARACELY D'ANDREA ZAMANILLO (FICHA 2-39122/2004).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14001 May 26- Jun 08

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ y GABRIELA NANCY RICHIERI ANUNZIATTO (FICHA 2-12311/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13530 May 23- Jun 03

PABLO DAVID CORTES AYERRA y SILVANA GABRIELA GERMAN FLORIO (FICHA 2-10961/2011).

Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14480 May 30- Jun 10

DECIMOSEXTO TURNO

LUCIA MAYNARD DUBRA y EFREN GABRIEL ALONSO BENIA (EXPEDIENTE 2-4986/2011).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13351 May 20- Jun 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EMANUEL SEROPIAN DIVE y ENEIDA GIOVANNA MORI ARTEGOITIA (IUE 2-5835/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13604 May 23- Jun 03

DECIMOCTAVO TURNO

STELLA GLADYS MÓRTOLA RICCI y HÉCTOR ADOLFO CANCELA RECAYTE (IUE 2-6057/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13602 May 23- Jun 03

BRUNA HAYDEE CAIMI CERISOLA y RAUL REY (IUE 2-2917/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13701 May 24- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

ARIEL FRYDMAN STOLOVICH y ANA LAURA RODRIGUEZ ACOSTA (FICHA 2-15984/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14308 May 27- Jun 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR JAVIER MARTINEZ ZANTELLAN y PATRICIA HELENA FARIAS DIAZ (IUE 2-15645/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13927 May 25- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL GORDILLO REY y ALICIA MARÍA BORGES GIRIBONE (IUE 2-10075/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13144 May 19- Jun 01

SANDRA MÓNICA BUCHELLI RAULUSKEVICIUS y RICHARD JAEN PEREYRA (IUE 2-4162/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13256 May 19- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIAN GABRIEL ASTIZ MANEIRO y JACQUELINE ESTELA JUDYKT BALEBANOV (FICHA 2-31992/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13894 May 25- Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO D'ALESSANDRO PELUFFO y SONNIA RAQUEL MONANCILLO CHOTOLA (FICHA 2-9282/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14014 May 26- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICHARD MARCELO RODRIGUEZ y CAROLINA AGOSTO (EXPEDIENTE 2-14023/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 13783 May 24- Jun 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO ALEJANDRO FREITA MORANDO y SANDRA STELLA VELAZQUEZ ALMADA (FICHA 2-13250/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14625 May 31- Jun 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CATY ELISABETH NUÑEZ RODRIGUEZ y ENRY GUSTAVO RODRIGUEZ FAGUNDEZ (FICHA 461-222/2011).
Artigas, 20 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14299 May 27- Jun 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ACUÑA TAMBORINI, MARIA MABEL y CAMEJO CABRERA, RAUL LEOPOLDO (IUE 168-280/2010).
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14079 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

TOMEO RUSSO, MIRYAM LUJAN y MARABUNI REMEDIOS, LUIS ANTONIO (IUE 459-802/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 18 de junio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 13465 May 20- Jun 02

GUTIERREZ LOPEZ, FERNANDO GABRIEL y MOROSOLI DIAZ, MARIA MACARENA (IUE 459-582/2010).
Canelones, 22 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13469 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO DANIEL PIZARRO SARACHO y MARISOL de JESUS RAVERA ROSAS (FICHA IUE 440-214/2011).
Las Piedras, 1 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13906 May 25- Jun 07

SEXTO TURNO

OSCAR LUIS PUSILLO GARAY y ALEJANDRA MELINA AQUINO ALAMON (FICHA IUE 458-1421/2010).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13829 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIRTHA ARACELI BRAGA MARTINEZ y FELIX OLIVERIO GARRACINI ALVAREZ (FICHA 175-81/2011).
Pando, 6 de abril de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13716 May 24- Jun 06

ISABEL OFELIA RODRIGUEZ y RUBEN

FERNANDO DE VASCONCELLOS (FICHA 175-659/2009).
Pando, 30 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14036 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN CECY SILVEIRA da LUZ y PABLO ENRIQUE SUZACQ ARADAS (FICHA 207-57/2011).
Melo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 13526 May 23- Jun 03

CUARTO TURNO

SANDRA MARIA ANTÚNEZ ANTÚNEZ y NELSON YONY FRAGA LEMOS (FICHA 208-191/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14438 May 30- Jun 10

MONICA YAQUELINE GONZALEZ CASTRO y JUAN ANGENOR PIMENTEL (FICHA 208-529/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14440 May 30- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO EDUARDO CRIADO CARMONA y MARIA DEL PILAR FUNCASTA NOVALES (IUE 223-75/2011).
Colonia, 22 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13476 May 20- Jun 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO ANTONIO TOMASCO PELAEZ y MARIA MIRELA QUIJADA AYALA (FICHA 241-276/2011).
Durazno, 4 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13203 May 19- Jun 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA LUJÁN GIUDICI CEBALLOS y MAURICIO RAÚL GODOY ADIB (FICHA 260-103/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13833 May 25- Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVANA EVA CHIOSSI ARTETA y JOSE CARLOS GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 284-169/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13220 May 19- Jun 01

LUIS MARIA BORJAS y NELIDA CLARA GOMEZ VAZQUEZ (FICHA 284-14/2011).
Maldonado, 22 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13381 May 20- Jun 02

GLADYS TERESA TECHERA FERNANDEZ y YONY MARIA MARTINEZ BARBOZA (FICHA 284-63/2011).
Maldonado, 22 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14257 May 27- Jun 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERGIO ARTEMIO MAZZILLI y MARIA ISABEL MORALES (IUE 300-276/2011).
Paysandú, 20 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14273 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

JORGE RICARDO BARRIENTOS y ESTELA BEATRIZ SILVA (IUE 301-315/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 13582 May 23- Jun 03

ENRIQUE ESTEBAN DE LOS REYES y BLANCA BEATRIZ PERALTA (IUE 301-190/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13902 May 25- Jun 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

RAFAEL JULIO ELHORDOY YENS y FLAVIA MARÍA SKORUBSKI (IUE 445-83/2011).
Young, 11 de mayo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14234 May 27- Jun 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS DIONISIO FAGUNDEZ JURI y MARIA DO CARMO TORRES DA ROSA (FICHA IUE 330-169/2011).
Rivera, 9 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14277 May 27- Jun 09

ALFREDO FELICITO VILLOZ TRAVIESO y DIAZUL DUTRA MELLO (FICHA IUE 330-145/2011).
Rivera, 4 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14493 May 30- Jun 10

SEXTO TURNO

MIGUEL JOSE LORETO RODRIGUEZ y ANA MARIA PEREIRA CASAL (FICHA IUE 329-324/2010).
Rivera, 22 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13282 May 19- Jun 01

RAMIRO ANTONIO BOERO RUIZ y KALIA BORBA LEITES (FICHA IUE 477-714/2010).
Rivera, 4 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14152 May 27- Jun 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN RAMÓN TARUSELLI MACHADO y SANDRA RAQUEL RACUE ERBURO (FICHA IUE 352-210/2011).
Salto, 6 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13206 May 19- Jun 01

PABLO RAÚL SUAREZ PIRIZ e IRMA ROSA BALBI CESARINO (FICHA IUE 352-317/2011).
Salto, 27 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13338 May 20- Jun 02

YORECK JAVIER CULÑEV URBAN y JESSICCA MAGALI ACEVEDO CARBALLO (FICHA IUE 352-363/2011).
Salto, 5 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13679 May 24- Jun 06

LEONARDO JAVIER LOPEZ BISIO y VALERIA SOLEDAD TORRENS BARBOZA (FICHA IUE 352-306/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14008 May 26- Jun 08

JULIO OMAR CARBAJAL MONZON y ELSA BEATRIZ LUZARDO BALDASSARI (FICHA B/513/99).
Salto, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14362 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

EDGARDO JOSÉ LUZARDO BALDASSARI y SILVIA TERESITA BALATTI MASSARINO (FICHA IUE 353-371/2011).
Salto, 11 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 14361 May 30- Jun 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ORDOÑO KLUVER y FLORENCIA MAGLIONE AGUILAR (IUE 381-239/2011).
Mercedes, 3 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4166 10/p 13639 May 23- Jun 03

BLANCA FELA CHICO MILANS y MODESTO ROQUE PÉREZ LOTITO (IUE 381-209/2011).
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14027 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

ALEJANDRA ELIZABETH PEDERNERA GUIMERA y CARLOS ALBERTO SIERRA (IUE 431-31/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 14118 May 26- Jun 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANA BARRETO MACHADO y GERARDO GREGORIO MACHADO PEREIRA (FICHA 449-869/2007).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 13862 May 25- Jun 07

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "UMPIERREZ JUAN CARLOS C/ CAMEAN BRION MARIA DEL SOCORRO- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-11129/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1403/2011 de fecha 02/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL SOCORRO CAMEAN BRION a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día nueve de Mayo del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 13408 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GOMEZ ROSSANA MARIELA C/ AGRA WALTER" Divorcio por Causal Auxiliatoria de Pobreza", Expediente Nº 2-8944/2011, se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad legal de bienes integrada por ROSSANA MARIELA GOMEZ Y WALTER AGRA citandose y emplazandose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de 90 dias,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13151 May 19- Jun 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE BRITOS BRITO, MILDRED ROSALBA CONTRA: RABIRU CORENA, PABLO ANDRES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha Nº 2-47221/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ANDRES RABIRU CORENA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho UdelaR.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13750 May 24- Jun 06

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LA LUZ CABALLERO, MARIA DE LOS ANGELES CONTRA: ROJAS, EBOL - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-15272/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. EBOL ROJAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14570 May 31- Jun 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VILLALBA, JORGE DANIEL C/ ALVEZ, ANDREA CAROLINA" -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- IUE: 2-46812/2010 -se cita, llama y emplaza a ANDREA CAROLINA ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diez.-
Se concedió Auxiliatoria de pobreza. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13263 May 19- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA APARICIO, MARCELA SOLEDAD c/ GONZALEZ ROSA, GUSTAVO JAVIER.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-50876/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO JAVIER GONZALEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4876/2010 de fecha 29 de octubre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil diez. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 14611 May 31- Jun 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FLEITAS, DANIEL C/ NEIRA, SANDY ETHEL. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-18634/2011 y por Decreto número 1707/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 se dispuso emplazar al Sr. SANDY ETHEL NEIRA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil once. Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 13978 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, dictada en autos: "BARRETO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN C/ SOSA MIGUELANGEL. DIVORCIO. I.U.E. 485-230/2010", según providencia Nro 1158/2011 de 14 de abril de 2011, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL SOSA por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la parte actora esta auxiliada de pobreza.
Atlántida, dos de mayo de dos mil once. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14045 May 26- Jun 08

EDICTO

Por dispoción de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, dictada en autos: "MALANGA AICARDO VALERIA ANA C/ GADEA ORIQUE CARLOS AGUSTIN. DIVORCIO. IUE 485-60/2010", según providencia nrio 1232/2010 de 21 de octubre de 2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Agustin Gadea Orique por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que en el presente trámite se concedió auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, cuatro de noviembre de dos mil diez. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14149 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "FURTADO GLORIA C/ ELHORDOY LUIS PEDRO. DIVORCIO. IUE 180-96/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS PEDRO ELHORDOY, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 14237 May 27- Jun 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "NASSIF, Teresa Mabel c/ IMPERIAL, Luis Alberto -DIV. POR CAUSAL- AUX. DE POBREZA", IUE 225-523/2010, y por Decreto Nº 1938 de fecha 28 de abril de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS ALBERTO IMPERIAL por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Auto Nº 1938 del 28 de abril de 2011, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 6 de Mayo de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13721 May 24- Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno en autos caratulados HERNANDEZ OLAZABAL, Edwin Javier c/ BRUNES, Roselaine- Divorcio por Causal- IUE 274-773/2010 se ha dispuesto emplazar a Roselaine BRUNES para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 dás, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 6 de mayo de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14501 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Intancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Castillo Lopez Leticia Rosana c/ Lucas Cortes Julio David. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-646/2010 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de JULIO DAVID LUCAS CORTES, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 10 de marzo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14428 May 30- Jun 10

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Gonzalez Melian Jorge Renee c/ Pereira Stella Mercedes. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-125/2010, se hace saber que por providencia nro. 1108 de fecha 5/4/2011 de ha dispuesto el traslado por el término legal emplazándose por el término de 90 días a STELLA MERCEDES PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
También se decretó la separación provisional de los conyuges.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 12 de mayo de 2011
Para que conste siento el presente que sello, signo y firmo. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14601 May 31- Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "HERNANDEZ SEGADES, OLGA C/ WEIBACH CENTURION, IDELBER.- DIVORCIO", Fa. 284-133/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Idelber WEIBACH CENTURION, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. Se deja constancia que por Auto Nº 569/2011 de fecha 14/03/2011, se ha autorizado

a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, al amparo de la Ley 18.078.- Maldonado, 30 de Marzo de 2011. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14196 May 27- Jun 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "CESAR RODRIGUEZ ANGELA ESTEFANIA C/ MIRANDA TABORDA ADILSON. DIVORCIO POR CAUSAL, FICHA 330-228/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. ADILSON MIRANDA TABORDA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13204 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA ROCHA CARLOS JAVIER C/ RODRIGUEZ SKONIECZNI NADIA.- DIVORCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 343-148/2010; se hace saber que por Decreto Nº 809/2011, de fecha 06/05/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a NADIA RODRIGUEZ SKONIECZNI; a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 10 de Mayo de 2011. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 13455 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO

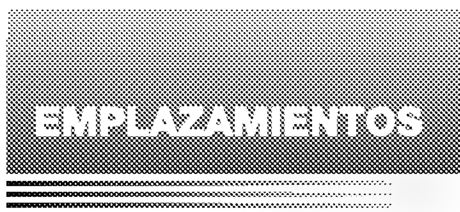
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DIAZ PERRONI JUAN JOSE C/ RAMIREZ MARIA ESTHER.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-47/2011; se hace saber que por Decreto Nº 675/2011, de fecha 11 de Mayo de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a RAMIREZ MARIA ESTHER; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que el Actor del proceso, se encuentra amparado con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 675/2011 del 11/05/2011
Chuy, 13 de Mayo de 2011 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14131 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SUÁREZ MORALES, Delfina contra RODRÍGUEZ, José Adán. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. FICHA I.U.E. 353-595/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. José Adán RODRÍGUEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECINUEVE DE MAYO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14481 May 30- Jun 10



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VICTIMAS:

*** GOYCOECHEA CAMACHO, Gustavo Alejandro (Exp. 2010-11-0001-2781)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010."
08) (Cta. Cte.) 10/p 14166 May 27- Jun 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE EMPLAZAMIENTO

EL Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. ROSITA HEBE GAUDIELLO DRAGONE, C.I. 1.239.362-9, Auxiliar Gdo. 1/6, Contratada, adscripta al Jardín de Infantes Nº 311 de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 14382 May 30- Jun 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 4432 3370, habilitado en Ruta Interbalnearia, Parada 8, manzana 20, Playa Grande - Maldonado, Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 14527 May 31- Jun 02

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

DE ACUERDO AL ART. 24 DEL DECRETO LEY 14416 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1975, Y POR EL DECRETO 241/69 DEL 20 DE MAYO DE 1969, SE EMPLAZA AL SR. OSCAR MOMBELLI
DOMICILIO: RUTA 8 KM. 27800, ENTRADA EL MONTE BARROS BLANCOS, PRESENTARSE AL DIA INMEDIATAMENTE POSTERIOR A ESTA PUBLICACIÓN (ART. 74 DE LEY No. 17556 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 2002 Y RES. 191/96) AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES O EXPRESAR MOTIVO FUNDADO DE SUS INASISTENCIAS BAJO APERCIBIMIENTO, SE ENTENDERA QUE EXISTERA QUE EXISTE RENUNCIA TÁCITA A LA FUNCION PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LO QUE ESTABLECE EL ART. 66 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.
INTIMASE A PRESENTARSE EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DIVISION PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, SITO EN LA CALLE MARTIN GARCIA NUMERO 1222, SEGUNDO PISO, APTO. 202 EN EL HORARIO DE 13:00 A 16:00 HORAS.
08) (Cta. Cte.) 3/p 14350 May 30- Jun 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno decreto 3033/2010 de 21/10/2010 se cita y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, a Robinson Baraldo Morales y/o sucesores a cualquier título, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ BARALDO MORALES, Robinson. RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN. IUE 2-49232/2010", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 5 de mayo de 2011. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14289 May 27- Jun 09

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno decreto 708/2011 de 4/4/2011 se cita y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, a sucesores a cualquier título de Tomás BOURDETTI RODRÍGUEZ, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/Sucesores de TOMÁS BOURDETTI. RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN. IUE 2-13145/2010", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 16 de mayo de 2011. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14297 May 27- Jun 09

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores a cualquier título de Horacio Gómez Koch y Julio César Gómez y Juan Carlos Gómez Intimación Ficha 120-411/2001 se cita, llama y emplaza a Horacio Gómez Koch y Julio César Gómez y Juan Carlos Gómez y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en relación al apartamento 201 Block F sito en la Avenida Millán 4269 padrón 51426/201/F de Montevideo confiriéndoseles traslado de la demanda por resolución de contrato de compromiso de compraventa Montevideo, 27 de abril de dos mil once Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) $ 5832 10/p 13851 May 25- Jun 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno en autos caratulados: "Laurino Carbone Donato c/ Sucesores de Arturo Marquez Ilarraz, Sucesores de Juan Pedro Schelotto, sucesores de Diomedes Schelotto, Maria Livia Schelotto y Otros. Escrituración Judicial" Ficha 126/813/1997 por decreto 779/2011 del 29/3/2011 se intima, cita, llama y emplaza a Arturo Marquez Ilarraz, Ema o Ena, Teresa, Arturo, Ana Maria Marques o Marquez Valdez, Ena o Ema Valdez, Diomedes Schelotto, Olga Schelotto, Raul y Lilian Torroig o Marroig, Armando y Waldemar Vilaro, Luis Alberto y Jose Pedro Spera, Alexis y Jose Luis Schelotto, Juan Pedro Schelotto, Ofelia, Alexis, Maria Livia, Haydee y Olga Schelotto, Maria Livia Schelotto, Armando y Waldemar Vilaro, Juan Carlos Morixe, Margarita Cardoso o Cardozo, herederos y/o sucesores a cualquier titulo de los citados y Sociedades en Comandita: Playa SC, Olmos SC, Asencio SC, Paraíso SC, Costa Rica SC, Aguada SC, Cuareim SC, Arroyo Seco SC, a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento para el caso de no comparecer de designárseles un Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 29 de abril de 2011. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9165 10/p 13997 May 26- Jun 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ REYES CUADRADO WALTER MARCELO Y OTROS. INTIMACIÓN" ficha 2-4130/2011, se hace saber que por decreto Nº 306/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de José María Cuadrado, Ángela Vera y Celeste Cuadrado Vera, a escriturar el bien de autos sito en Gil Nº 821, Pasaje A Nº 3414, apto. 207, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato y designárseles defensor de oficio. Dr. Esc. Martín Moller Cal, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13952 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno según decreto 112/2011 de fecha 8/2/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ HERNÁNDEZ, GLADYS y otros. RESCISIÓN DE PROMESA. IUE 2-124/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días al Sr. Luis Torrado, bajo apercibimiento y conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Montevideo,17 de mayo de 2011. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14295 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DA SILVA SANTA LUCIANA LEY 18,246 UNION CONCUBINARIA", Expediente Nº 2-25507/2010, se cita y emplaza a estar a derecho a todos quienes puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de UNION CONCUBINARIA entre SANTA LUCIANA FERNANDEZ DA SILVA Y PEDRO SCHIAVONE BUSQUETS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, tres de mayo de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 13812 May 24- Jun 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "SANES FERNANDEZ, Sarita Sofía, Ley 18,246, Unión Concubinaria, IUE 2-39564/2009", SE EMPLAZA a Alfredo Bernabe, Gualberto y Jorge Eliseo Barrera Sanes a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por el Decreto 5957/2010 de fecha 22 de noviembre de dos mil diez; encontrándose la accionante comprendida en lo preceptuado por la ley 18078 y Resolución No. 59/2008 del Diario Oficial, cúmplanse con las publicaciones ordenadas en el Diario Oficial, exonerándose a la misma de su pago conforme las citadas normas de la publicación en otro Diario.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 26 de abril de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 14558 May 31- Jun 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, turno en autos caratulados: "MORENO WASHINGTON- Ley 18246- Unión concubinaria" IUE 2-57831/2010, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Washington Moreno y María del Carmen Rodríguez Antelo, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo 15 de marzo del 2011. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 13644 May 23- Jun 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NOBLE ESPIGA, TERESA LILIAN C/ SUCESORES DE ELIODORO NOBLE RIBERO"- OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL- FICHA: 2-9962/2011 se cita y emplaza a HEREDEROS y/o PRESUNTOS HEREDEROS DE ELIODORO NOBLE RIBERO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 3333 10/p 13700 May 24- Jun 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRESA ETCHEGARAY, ROSA ALEJANDRA C/ ACOSTA, ROLAND SANTIAGO - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-34811/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. ROLAND SANTIAGO ACOSTA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el presente expediente la parte actora se asiste patrocinada por el Consultorio Jurídico Barrial Belloni 6121 del Centro de Estudiantes de Derecho. Montevideo, veintinueve de abril de dos mil once. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13451 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2DO. TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS PAÑELA, ISIDRO C/ PAÑELA, JORGE "JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 22-974/1979, POR RESOLUCIÓN No. 477/2011, DE FECHA 03/03/2011, SE DISPUSO CITAR Y EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SUCESORES DEL SEÑOR JUAN EUGENIO JORGE PAÑELA PRATS (A CUALQUIER TÍTULO), A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO, DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE. Carina Bercovich, Actuaria Pasante.
08) $ 4166 10/p 14043 May 26- Jun 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 10º turno, en autos caratulados "Cabral, Mario Agustin, Escrituración Judicial", IUE 2-8254/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Genaro Roibal y Belia Castro, y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo aperpibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expide el presente en Montevideo, trece de mayo de dos mil once.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 13613 May 23- Jun 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ INZAURRALDE SANCHEZ, HUGO DIONISIO Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO-" Fa. 2-53427/2010, en cumplimiento de las providencias Nº 4204 del 21.12.2010 y Nº 328 del 17.2.2011, se cita de excepciones y emplaza a HUGO DIONISIO y GRACIELA INZAURRALDE SANCHEZ y a ELIDA MARIA SANCHEZ ABELENDA, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, nueve de marzo del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13951 May 25- Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Ciudad de la Costa de 2º turno, en autos caratulados: "CHAMORRO CAROLINA Y PEREZ ESPINO LUIS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 179-723/2010", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ESTHER SCABINO y NORA JAQUELINE PEREZ, a comparecer en autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13214 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GALVEZ, NORMA BELEN Y PEREIRA, NERY DONATO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE 440-1073/2010; se cita, llama y emplaza a: IRIS YANETTE PEREIRA ETCHEVERRY, RICHARD RONY PEREIRA ETCHEVERRY, JACQUELINE MARIA PEREIRA ETCHEVERRY, JOSELINE ROSSANA PEREIRA ETCHEVERRY, PABLO ROBI PEREIRA, MARIANELA PEREIRA, ADELAIDA ETCHEVERRY, JUAN JOSE CARDOZO y demás posibles herederos de RODY DONATO PEREIRA ETCHEVERRY, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 31 de marzo de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 14101 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "RIVILOOK S.A. Y YAK S.A. C/ DIEDER PUGLIESI, ELIANA MARÍA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE. 207-807/2003", se cita y emplaza a JULIO PEIXOTO FORSTER e ISABEL CRISTINA PEIXOTO FORSTER, a estar a derecho, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 6 de abril de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) $ 4166 10/p 13311 May 20- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RIVILOOK S.A. C/ HEREDEROS DE JULIO HIPÓLITO FORSTER BENTO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE. 207-597/2003", se emplaza a los Señores JULIO PEIXOTO FORSTER e ISABEL CRISTINA PEIXOTO FORSTER, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio judicial de la Sede y denunciar su domicilio real dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 21 de marzo de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) $ 4166 10/p 13367 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RAMIREZ, Miguel Angel c/ ETCHEVERRY VIERA, Gladys - REC. UNION CONCUBINARIA - AUX. DE POBREZA" IUE 225-999/2010, y por Decreto Nº 1849 de fecha 15.04.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de GLADYS NOEMI ETCHEVERRY VIERA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1849 de fecha 15 de abril de 2011, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatora de Pobreza.-
Rosario, 2 DE MAYO DE 2011 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13720 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BONFRISCO BURGUEZ, Teresa Inés C/ ACOSTA ALMEIDA, María Eugenia y Nicolás Alejandro.- POSESION NOTORIA DE CONCUBINATO MORE UXORIO Y PETICION DE DERECHOS.- Ficha 241-276/2010 según providencia Nº 1737/2011 de fecha 11/04/2011, se dispone TRASLADO DE DEMANDA y SE CITE, LLAME Y EMPLACE al Sr. Daniel Silvio ACOSTA ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Se deja constancia que por Resolución Nº 1031/2011 de fecha 11/03/2011 se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones (art. 254 de la Constitución de la República).- Durazno, 15/04/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13819 May 24- Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 2DO. TURNO, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS CERRON, MARTHA KARINAC/ GONZALEZ DE LEON, BERNARDINA E IRIARTE, GLADYS - INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SENTENCIA- IUE 274-496/2010, SE HA SOLICITADO SE EMPLACE A LOS HEREDEROS DE BERNARDINA GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN SU CALIDAD DE SUCESORES DE LA DEMANDADA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 1ERO. DE ABRIL DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 14111 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "MEYER ANCHORENA, LAURA ESTHER C/ PINTOS CANDIA, ALVARO GUSTAVO Y PINTOS DIAZ, BONIFACIO HEBERT.- PESNION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA", Fa. 284-99/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Alvaro Gustavo Pintos Candia, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 17 de Marzo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 14256 May 27- Jun 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CICIMBRA, Mario Enrique y PEREIRA LEMA, María del Rosario. Reconocimiento de Unión Concubinaria. FICHA I.U.E. 353-204/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sres. Ángel Abel BENÍTEZ - Ángelo Martín y Daiana Florencia BENÍTEZ PEREIRA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE de JUNIO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14559 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERRO, GIURAY YRUPEYA - Posesión Notoria de Estado Civil - IUE: 381-661/2010", se ha presentado ante esta Sede GIURAY YRUPEYA ALBERRO, promoviendo el trámite de POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL DE BENITA SERGIA ALBERRO RÍOS respecto a PABLO ALBERRO Y BAUTISTA ALBERRO RÍOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE PABLO ALBERRO Y BAUTISTA ALBERRO Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para proseguir estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, tres de noviembre de dos mil diez. Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
08) $ 5832 10/p 13638 May 23- Jun 03

EXPROPIACIONES

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización (Resolución Nº 13 del Acta Nº 5033 de fecha 24 de noviembre de 2010), comunicada al Poder Ejecutivo la resolución adoptada, sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión al padrón Nº 6687 de la 1 era sección catastral del departamento de Treinta y Tres, el cual consta de 39 has. 177 m².
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados

por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14321 May 27- Jun 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y a toda persona con derechos reales o personales sobre el Padrón de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 11/10 de fecha 21/01/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 55.3.003 allí emplazada y necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Villa Sara, Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 6.517(p), señalada como Fracción "A",, ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 14/08/09, con el Nº 9.185, tiene una superficie de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 10 m; al Noreste, 10 m; al Sureste 10 m y al Suroeste, 10 m lindando por los cuatro lados con el Padrón Nº 6.517 (p)
El bien fue tasado en UR 47,6202
-Expediente Nº 1386/09 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 13545 May 23- Jun 01

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Ana María Svagzdys Hornos, al Sr. Jesús Vieito Pais y a todas aquellas personas con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 118/11 de fecha 09/02/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Estación de Bombeo necesario para el abastecimiento de agua potable a Ciudad de la Costa, empadronada con el Nº 27.512) ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 29/12/10, con el Nº 13.731, tiene una superficie afectada de 867 m² 39 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 28 m 18 cm de frente a Calle Acapulco; al Este, ochava curva de 25 m 66 cm de desarrollo entre calle Acapulco y Rambla Costanera; al Sureste, 6 m 66 cm de frente a Rambla Costanera; al Suroeste, 45 m lindando con Padrón Nº 27.513 y al Noroeste, 17 m 58 cm lindando con Padrón Nº 27.511
El bien fue tasado en UR 1.893,5316
-Expediente Nº 77/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 13923 May 25- Jun 03

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CONTRERA, MARIO - INCAPACIDAD, Ficha 2-43332/2009" se hace saber que por auto Nº 6884/10 de fecha 9/12/2010 se declaró en estado de incapacidad a MARIO CONTRERA designándosele curador a su hija PATRICIA CONTRERA.-
Montevideo, 4 de MARZO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 14239 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "ALONSO ZEBALLOS VALENTINA- INCAPACIDAD- FICHA: 2-42879/2010" se hace saber que por auto Nº 1660/2011 de fecha 29/04/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VALENTINA ALONSO ZEBALLOS y se nombro curador a CLAUDIA MONICA ZEBALLOS LEMOS quedando aceptado el cargo el día 11/05/2011. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a 11 días del mes de Mayo del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 14355 May 30- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "SARAVIA ORTIZ APARICIO-INCAPACIDAD" Fa. 2-19650/2009 por auto Nº 2508/2011 de fecha 11/5/2011 se declaró en estado de incapacidad a APARICIO SARAVIA ORTIZ, designándose Curadora propietaria a ZULMA SARAVIA ORTIZ
Montevideo, once de mayo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 13529 May 23- Jun 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "ALVAREZ PEREZ, TERESITA MARYBEL - INCAPACIDAD" FA: 2-33551/2009 se hace saber que por auto Nº 5822/2010 de fecha 05 de octubre de 2010, se declaro en estado INCPACIDAD a: TERESITA MARYBEL ALVAREZ PEREZ, designándose curadora interina a la Sra. BLANCA AMELIA DE LEON ALVAREZ, la que acepto el cargo con fecha 06/08/2010.-
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13879 May 25- Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ARES MARTINEZ, ROSALIA- MARIA- INCAPACIDAD"- Ficha 53-121/1998, por Providencia Nº 6425/2010 de fecha 13/12/2010, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE CURADOR de ROSALIA MARIA ARES MARTINEZ (declarada incapaz por Providencia Nro. 18051/1979 de fecha 24/10/1979, y comunicado por Oficios Nros. 9421, 9423 y 9425/1979) a el Sr. RUBEN EDUARDO ARES NANDEZ.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 1º de febrero de 2011- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13922 May 25- Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ PEREYRA, PEDRO OMAR" - Expediente Nº 2-3690/2010, se hace saber que se declaró INCAPAZ al Sr. PEDRO OMAR MARTINEZ PEREYRA y se designó Curador PROPIETARIO a la Sra. Laura DANATRO. El presente trámite se encuentra patrocinado por Jurídica del Niño, Niña y el Adolescente del

INAU autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, once de abril de dos mil once. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14320 May 27- Jun 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "BACIGALUPI MERINO, MARIA DEL ROSARIO"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-52395/2008 se hace saber que por auto 667/2011 de fecha 3 de marzo de 2011, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MARIA DEL ROSARIO BACIGALUPI MERINO, designándose Curador Definitivo aL Sr. MARIANO JOSE BACIGALUPI MERINO.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once. FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1428 10/p 13645 May 23- Jun 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23ER. Turno en autos caratulados "IBAÑEZ, SOLVEIG" -INCAPACIDAD - FICHA: 2-51787/2007 se hace saber que por Auto Nº 2604/2008 de fecha 23 de Julio de 2008, se declaró en estado de incapacidad a SOLVEIG IBAÑEZ designándose Curadora Definitiva a la Sra. DAFNE ANDREA SILVA IBAÑEZ.-
Montevideo, nueve de Setiembre de 2010.- Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13666 May 23- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "STURZENEGGER LANZA, JORGE ALFREDO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-27486/2009 se hace saber que por auto 1367/2010 de fecha 29 de abril de 2010, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a JORGE ALFREDO STURZENEGGER LANZA, designándose Curador Definitivo al Sr. FEDERICO GUILLERMO STURZENEGGER LANZA.-
Montevideo, 13 de agosto de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13298 May 19- Jun 01

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "HORNOS, NILSA ESTELA Y OTROS" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-60383/2006 se hace saber que por Auto Nº 5005/2010 de fecha 15 de Diciembre de 2010 se designó curador definitivo de la incapaz NILSA HORNOS a HECTOR ANIBAL MARTINEZ MUNIZ.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil once.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13856 May 25- Jun 07

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "HORNOS, NILSA ESTELA Y OTROS" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-60383/2006 se hace saber que por Auto Nº 308/2011 de fecha 17 de Febrero de 2011 se designó curadora definitiva de los incapaces ANABELA, RAUL Y MARCELO GOMEZ HORNOS a CLARISA LUACES PARADISO en sustitución de la Sra. Sara Gómez García.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil once.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13857 May 25- Jun 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GRUMAN JAIME DERMAN Y OTROS. INCAPACIDAD. MEDIDA CAUTELAR" IUE: 2-39849/2009 por Decreto Nro 4232/2010 de fecha 04,10,2010 se declaró en estado de incapacidad a los Sres. JAIME DERMAN GRUMAN y MARIA FANNY CASCO ROJAS, designándose curadora propietaria a la Sra. LUCIA DERMAN CASCO.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de octubre de 2010 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 14073 May 26- Jun 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ROGANTINI PAIVA, Oscar Dario -INCAPACIDAD", IUE: 157-32/2010 hace saber que fue declarado incapaz Oscar Darío Rogantini Paiva y se designó curador del incapaz a la Sra. ANA MARLENE PAIVA PAIVA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, cuatro de agosto de dos mil ocho.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de mayo de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13443 May 20- Jun 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "CHINEPPE MALERVI JOSE DAMIAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-500/2009", se hace saber que por decretos No. 8985/2010 de fecha 04/12/2010, se declaró en estado de incapacidad a JOSE CHINEPPE, designándose curadora del mismo a TERESA MALERVI, quien aceptó el cargo el 13/04/2011, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2011. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14103 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos "GARCIA TEXEIRA, HUGO WALTER - INCAPACIDAD", ficha 171-30/2003, se hace saber que por autos Nº 8963/2010, de fecha 23 de Setiembre de 2010; y 9172/2010, de fecha 29 de Setiembre de 2010, se ha designado nueva curadora del incapáz de autos HUGO WALTER GARCIA TEXEIRA, a la Sra. MARIA DEL LUJAN OLGIATTI LERETE, quien aceptó el cargo con fecha 30 de Setiembre de 2010. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 04 de Mayo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14148 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DUTRA SPOTURNO, CARLOS GUALBERTO. INCAPACIDAD", Ficha 175-1793/1990, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS GUALBERTO DUTRA SPOTURNO C.I. Nº 2.516.549-3 habiéndose designado nuevo curador a NICOLAS DUTRA SERVETTI C.I. Nº 1.971.668-8.
Pando, 16 de mayo de 2011 Dra. Verónica García. Actuaria Pasante.
10) $ 1428 10/p 14074 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "JULIO CESAR SILVA - INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-903/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SILVA C.I. 4.776.269 habiéndose designado curador a ESTELA MABEL AGUERRE C.I. 2.778.671-0. SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 2 de mayo de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 13977 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto

Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GONZALEZ DE SOUZA, ANA CARINA. INCAPACIDAD. Fa. 207-147/2009", por auto Nº 1272/2010 del 14 de abril del 2010, se declaró en estado de incapacidad a Ana Carina GONZÁLEZ DE SOUZA, C.I. 4.730.756-4, habiéndose designado Curadora a la Sra. María Graciela DE SOUZA SOSA, C.I. 3.457.744-9, quién aceptó el cargo el día 17 de diciembre de 2010 y fijó domicilio en Mata 924. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 05 de Abril de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 14342 May 30- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BARON TARRARAN, MARTA JOSEFINA -INCAPACIDAD - IUE 223-642/2010", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 8147/2010 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2010, Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARTA JOSEFINA BARON TARRARAN, C.I. 5.863.841-5, DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A PAULA ESTELLA BARON TARRARAN, C.I. 3.348.908-3, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2011, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- COLONIA, 05 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2143 10/p 13672 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAPAZ OJEDA, VALENTÍN ESTEBAN. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-989/2009, surge que por auto Nº 3375/2010 de fecha 3.06.2010, se declaró en estado de incapacidad a VALENTÍN ESTEBAN LAPAZ OJEDA, CI 5.046.208-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a NORMA LIDIA OJEDA, C.I. 3.411.675-6, quien aceptó el cargo conferido el 15.06.2010, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 24 de junio de 2010. ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 14433 May 30- Jun 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: REINA SOSA, IRMA MABEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.675/2009 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: IRMA MABEL REINA SOSA, designándose Curador definitivo a JULIA MARIA SOSSA O SOSA CARBAJAL, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, once de mayo del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 14146 May 26- Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

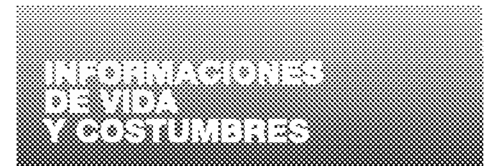
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "VILLANUEVA ECHEVARRÍA, MAURICIO SEBASTIÁN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-535/2010", se hace saber que por Decreto Nº 927/2011, de fecha 1/03/2011 se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO SEBASTIÁN VILLANUEVA ECHEVARRÍA, C.I. 4.888.975-5, nombrándose curador a ANTONIO ALCIDES VILLANUEVA RECCIOPPE, C.I. Nº 3.675.336-8, oriental, mayor de edad, domiciliado en Ancina (Ex- Ledesma) 317 de la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano, quien aceptó el cargo el día 06/05/2011. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de Mayo de 2011.- Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 13342 May 20- Jun 02



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra.- Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno en autos caratulados: "Barros Badosa, Mario César- Informe de Vida y Costumbres".- Ficha Nº 2-20472/2010, se hace saber que ante este juzgado se presentó Mario César Barros Badosa.- Optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las declaraciones de: Horacio César Farías Torrano; Rodolfo Camarosano Borsari y Washington Eduardo Troytiño Maside acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, doce de mayo de dos mil once.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

11) $ 1785 10/p 13433 May 20- Jun 02



COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-449

"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO 300/300/65 MVA - 500/138/13,8 kV"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN
Todos los dias habiles en el horario de 08 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convencion 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Direccion en Internet:
  *** www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS
* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Tres Mil Quinientos (U$S 3.500)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **06 de Julio de 2.011**, a las 09.00 horas en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 14589 May 31- Jun 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 30 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

SERGIO RICHARD RODRIGUEZ, 27 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en María Manrrupe 5168 y MARION PATRICIA MARIE DUQUENNE, 23 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada en María Manrrupe 5168.
14) $ 253 3/p 14426 May 30- Jun 01

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "LEAL BLANCA RAMONA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 2-54137/2009, por decreto 1162/2011, de fecha 14 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que tengan derechos a deducir sobre el inmueble PADRÓN 136243, de la 16ta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lacio 3826, ubicado en Jardines del Hipodromo, asi como también a los linderos, titulares de PADRÓN 136242 con frente a la calle Lacio 3820, PADRÓN 136244 con frente a la calle Lacio 3832 y PADRÓN 136235, con frente a la calle Bérgamo 3616, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el juicio es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho- Ley 18078. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 13930 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Costa, Ricardo y otros- Prescripción- (IUE 2-29514/2009)" se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ricardo Costa y Juana Saturna Ball, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Solar sito en el Departamento de Canelones, Sección Catastral Araminda, Padrón 477 que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo J. Frioni, de 5/2010, inscripción Nº 1100 del Registro Provisorio de la Dir. Nac. de Catastro y según plano del Agrimensor Leonel Lema de 12/1948 inscripto en la D. G. Catastro con el Nº 5309 el 1/9/1949, se señala como solar 20 de la manzana 23, consta de una superficie de 567 metros 30 decímetros: se deslinda 15,25 mts. al Oeste frente a calle de Biguá; entre calles Guayabo e Ibirapitá, distando el punto extremo 30,50 m de la última; 37,20 mts. al Norte limitando con padrón 478; 15,25 mts. al Este lindan con parte del padrón 474; 37,20 mts. al Sur confinando con el padrón 476. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último propietario, a los propietarios de los padrones linderos y a quienes se consideren con derechos, en especial a Liropeya, Yaci o Gaci y Yamandú Rovira, Walter, Jorge, Eduardo y Roberto Estellano, Carlos Eugenio Scheck, Aída Tapié o sus sucesores a cualquier título a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. Montevideo, 4 de mayo de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 11664 10/p 14408 May 30- Jun 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª. sección judicial de Canelones, en autos: "CAMEJO, Mirtha -Prescripción Adquisitiva", FICHA IUE: 195-12/2011, se cita, llama y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 1284, manzana No. 131, ubicada en la localidad catastral San Ramón, 11ª. sección judicial de Canelones, con una superficie de 3.968 mts., 74 dcs., que se deslinda conforme al plano de la Ing. Agr. Lucía Larrea del 6/12/2010, inscripto en Catastro de Canelones con el No. 346, para tramitar la prescripción, el que por ser esquina da frente a tres calles, al Noreste en 32.93 mts., de frente a Masaguez; al Sureste 89.39 mts., de frente a Recreo, uniendo ambos frentes ochava recta de 10 mts.; al Suroeste 36.40 mts., de frente a Buxareo Oribe, uniendo este frente con el anterior ochava recata de 5 mts.,; y al Noroeste 100 mts., con parte del padrón No. 1285 y padrón No. 1292.; y a los propietarios de los predios linderos, Andrés y Ruben Villagra Camejo y Audelino Guadalupe, sus sucesores y ocupantes, y especialmente a Yelichiche Bonifacio, y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Ramón, 19 de mayo de 2011. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE, SELLO Y FIRMO EN FECHA y LUGAR ANTES MENCIONADO. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.
16) $ 9998 10/p 14080 May 26- Jun 08

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CAMAROTE ARAMBURU, GRACIANA. Prescripción Adquisitiva. Treintenaria" IUE 205-410/2010 y según providencia Nro 150 del 1 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Gerard o Gerhard Kolberg Walsstat o Wolstat o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 1820 en mayor área 6200, manzana 28, solar 21, sito en la localidad Catastral de Cuchilla Alta, de la Octava Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 14337 del 03/01/1969, tiene una superficie de 456 mts 30 dm, se deslinda así: ubicado entre calles 19 y 10, unidos ambos frentes por ochava curva de 8 m 62 dm, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo emplácese a los titulares o sucesores de los padrones de los predios linderos, Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz. La Floresta, 29 de abril de 2011. Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 13876 May 25- Jun 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, se hace saber que en autos COLASURDO ELDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-127/2008, se presentó la actora, a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 1410.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre tres solares baldíos y mejoras, que por ser contiguos integran un solo lote ubicados en la manzana 444, zona sub-urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, padrón 1410 el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano inscripto en la oficina de Catastro de Colonia con el No: 326 el 12/12/07, consta de un área de 3155 mc 29 dc y especialmente a Andres Sebastián Bianchi, José Felipe Bianchi y Rosalía Vallevegni y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
Nueva Palmira, 16 de setiembre de 2010. DR. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 13452 May 20- Jun 02

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "LONG BURGELL, Omar Elbio- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 239-44/2010, y según Providencia Nº 60 de fecha 18/02/11, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Ángel Custodio Fernández o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 3167 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, que según plano del Agrimensor Carlos A. Magano Ferro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12.708 el 25/02/2010, tiene una superficie de 10 Hás. 1228 m2 y se deslinda así: 334,67 mts. al Sureste con Ruta Nacional Nº 12; 387,59 mts. al Oeste con Padrón Nº 3195; 176 metros al noroeste con Camino Departamental y 431,27 mts. al Noreste con Padrón Nº 18786; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Florencio Sánchez, 24 de Febrero de 2011. Dra. ROBERTA LICCIARDI, Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 13786 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BARRAGAN GONZALEZ, Silvio Emeterio C/ BOCCHIARDO SCOTTO, Ecilda María y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-140/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentó Silvio Emeterio Barragan Gonzalez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Urbano Nº 5979 (antes padrón 4453 en mayor área), localidad Catastral Durazno, manzana 439, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos A. Tiscordio de 24 de Abril de 2006, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 6977 el día 5 de Mayo de 2006, consta de una área de 2000 m2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ecilda María, Livia Josefa y a Domingo Bocchiardo Scotto, y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 9 de Mayo de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 14029 May 26- Jun 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "TRIÑANES BALSA, Yamandú C/ SCAFFO SANTOS, Silvia Beatriz y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR." IUE. 243-682/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó YAMANDU TRIÑANES BALSA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la mitad indivisa del automotor marca PEUGEOT, modelo 205, tipo sedán, 5 puertas, año 1995, padrón 1841101, motor a nafta Nº 10FWOY-0339786, matrícula QAB-3495, antes Q-187.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Silvia Beatriz SCAFFO SANTOS, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13 de abril de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 14030 May 26- Jun 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MEVIR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-675/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó MEVIR, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Actual Nº 1143, padrón matriz 9162, sito en la 4ta. Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Villa Carmen, Manzanas Nº 116, 172, 173 y 174 según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 26 de Abril de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 236 el día 21 de Junio de 2010.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos, a FARAUT HNOS S.A. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 15 de Abril de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 14370 May 30- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ, Jose Eduardo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-513/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE EDUARDO RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 1789, sito en Paraje Chileno Chico, 5ta Sección de Durazno, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 17 de Agosto de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 240 el día 26 de Agosto de 2010.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 28 de Marzo de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 14376 May 30- Jun 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "González Gómez, Alberto Isaer y otra c/ Padrón Nº 1797 = Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 294-633/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 1791, sito en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, manzana 130 y especialmente al ultimo titular del mismo, Sr. Francisco Juan MANNA MARCONI y sus sucesores a cualquier titulo, así como a los linderos: por Padrón Nº 1790: Sr. Fernando Eduardo FERRERO; por Padrón Nº 1792, desconociéndose su propietario; y por Padrón Nº 1798: Luisa ARDUINO y Lidia ARDUINO; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de marzo de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 13377 May 20- Jun 02

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Cedrez Alvarez, Jorge Gustavo. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-297/2010 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Jorge Gustavo Cedrez Alvarez a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Peugeot, modelo 205 XL, matrícula de Paysandú IAB 3073, padrón Nº 11.082, año 1991, motor Nº U85160. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Enrique Batlle Padrón Paulini y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 23 de marzo de 2011. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 14021 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "DE NITTIS TERAN, MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL. IUE 306 330/2010, y según providencia Nº 104, de fecha 16 de febrero de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: motor EVINRUDE, de 115 HP Nº 3837850, de procedencia U.S.A., para transporte tipo lancha, permiso de reembarque Nº 1783, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 24 de febrero de dos mil once. Dr. Francisco Rodriguez, Juez de Paz Departamental (Subr.).

16) $ 4999 10/p 14274 May 27- Jun 09

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

PRIMERA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DE SRA. LA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE RIO NEGRO, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: JUAN CARLOS PEREZ C/ GUMERSINDO PIMIENTA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 319-26-2011. SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO JUAN CARLOS PEREZ, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLEDE, SOLAR PADRON URBANO Nº. 826 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SITO EN CALLE ESPAÑA Nº 1372 ENTRE CALLE ITUZAINGO Y SARANDI QUE SEGUN PLANO DE MENSURA CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI, INSCRIPTO EN DIRECCION DE CATASTRO, CON EL Nº. 82 DEL 1.7.2008, CONSTA DE 351 MTS 69 CMS Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 10,65 MTS. AL NOROESTE CON FRENTE A CALLE ESPAÑA, 32,44 MT, AL SUR OESTE CON EL PADRON Nº 827, 10,65 MTS. AL SUR CON EL PADRON 823 Y 31,99 MTS. AL SUR ESTE CON PADRON Nº 825. QUE EL COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DEL VEHICULO DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS USANDOLO, DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIO EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDA A ADQUIRIDO EL MISMO POR EL MODO DE PRESCRIPCION Y EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SR. GUMERSINDO PIMIENTA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO, Y TAMBIEN A LOS LINDEROS PADRONES: Nº 825 EN ESPAÑA Nº 1362, PADRON 826 ESPAÑA 1378, PADRON 823 EN ITUZAINGO Nº 3080 PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO. CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA AR. 89.123.127.3 Y338.1 DEL CGP A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A SEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DE MANDATO JUDICIAL EN LA FECHA MENCIONADA. Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 14996 10/p 13457 May 20- Jun 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "PELUFFO ACOSTA, MARIA TERESA. PRESCRIPICION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E.: 331-409/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1946, de 26/11//2010, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1821, de la localidad catastral de Rivera, que según el plano del agrimensor Juan C. Dellepiane Olivera, inscripto en Catastro con el Nº 512, el 22//09/2010, tiene una superficie de 80 m2 92 dm2, y se DESLINDA así: al noreste de 8 m 60 cm a calle Batlle y Ordoñez, al noroeste recta quebrada de 5,20 m 0,50 m y 4,40 m con padrón 1808, al suroeste recta de 8,30 m con padrón 1809, al sureste recta de 9,70 m con padrón 1820. Rivera, 3 de mayo de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

16) $ 7498 10/p 13489 May 20- Jun 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "GARCIA DE SOUZA, ANGEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-289/2010" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 46 de fecha 22/02/2011; se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a todos los que se consideren con derechos, si correspondiere a título singular o universal sobre el bien inmueble padrón No. 103, manzana 21, ubicado en la Sección Catastral 5ta. del Dpto. de Rocha, localidad Las Maravillas de La Coronilla, con un área de 999 m. 39, según plano del Agrimensor Raúl C. Borsani de octubre de 1927, Inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 11/11/1927 (Solar Nº 1 Manzana L).-

Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones en Chuy el día tres de febrero de dos mil once.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6665 10/p 14497 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del SR Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "DONATTO SEQUEIRA HUGO NELSON PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-203/2009 se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hugo Nelson Donatto Sequeira, promoviendo prescripción del bien inmueble padrón Nº 3359 de la Localidad Catastral Salto con una superficie de 337 m 01 dm, según plano de mensura del ingeniero agrimensor

Jorge Lanza del 5 de agosto de 2010 inscripto en forma Provisoria en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 385, el 8 de setiembre de 2010, y que deslinda así: al Oeste, 9,97 m, de frente a calle Grito de Asencio, al Norte, 33,57 m, lindando con padrón 3358, al Este, 5,23 m, lindando con padrón 12928 y 4,74 m lindando con padrón 11565, y al Sur 33,95 m lindando con padrón 3360, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
El gestionante tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Salto, 20 de mayo de 2010.- DR HUMBERTO VERRI LIMA, JUE DE PAZ DPTAL. DE SALTO DE TERCER TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 14281 May 27- Jun 09



PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUGLIELMONE CORTES, ARMANDO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 357-64/2010, HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SEÑOR ARMANDO GUGLIELMONE CORTES, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011 A LAS 13:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PÚBLICAS, TERCER PISO; CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P., EXPIDIÉNDOSE EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P. PREVINIÉNDOLES QUE QUIENES COMPAREZCAN DESPUÉS DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS PICCION, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2000 3/p 14360 May 30- Jun 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ JUSTO MARIO- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-8629/2011, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUSTO MARIO DIAZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 27 de Diciembre de 1962 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 1088, en el sentido que donde dice "MARIO JUSTO DIAZ", debe decir "JUSTO MARIO DIAZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13269 May 19- Jun 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "CHILINDRON FERNANDEZ PAULA ALEJANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-30391/2010, se hace saber que se solicitaron las siguientes RECTIFICACIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS: A) DE GIULIANA BELEN BLANCO GIL, expedida en la ciudad de Montevideo el día 29 de Mayo de 2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, Acta Nº 3954, en el sentido que donde dice "GIULIANA BELEN BLANCO GIL", debe decir "GIULIANA BELEN BLANCO CHILINDRON" por así corresponder; B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUANA NICOLE BLANCO GIL, expedida en la ciudad de Montevideo el día 27 de octubre de 2005 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13, Acta No. 928 en el sentido que donde dice "LUANA NICOLE BLANCO GIL" debe decir "LUANA NICOLE BLANCO CHILINDRON; y C) PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCAS SEBASTIAN BLANCO GIL, expedida en la ciudad de Montevideo el día 2 de abril de 2008 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta No. 968, en el sentido que donde dice "LUCAS SEBASTIAN BLANCO GIL" debe decir "LUCAS SEBASTIAN BLANCO CHILINDRON" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14310 May 27- Jun 09

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO ROSSI, OSCAR AMILCAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-9537/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de José Esperanza Castro y Gladys Margot Rossi, Acta número 10, celebrado el 5/2/1948, en el sentido que donde dice "JOSÉ ESPERANZA CASTRO", debe decir "ESPERANZA JOSE CASTRO"; y donde dice "GLADYS MARGOT ROSSI", debe decir "GLADYS MARGOT TAJAM ROSSI", por así corresponder. 2) de nacimiento de Oscar Amilcar Castro, Acta Nº 80, en el sentido que donde dice "GLADYS MARGOT ROSSI DE CASTRO", debe decir "GLADYS MARGOT TAJAM ROSSI DE CASTRO", y donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE DESCONOCIDO", debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE JUAN TAJAM". Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que el accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a Mayo de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13463 May 20- Jun 02

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ETCHEVERRE EDUARDO Y OTROS.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-56990/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de EDUARDO JOVER MARTINEZ Y MARIA JOSE PELUFFO, inscripta el 25 de JUNIO DE 2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 384, en el sentido que donde dice: "EDUARDO JOVER MARTINEZ HIJO DE ANA ETCHEVERRI" diga: "EDUARDO JOVER MARTINEZ HIJO DE ANA ETCHEVERRE ", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DEIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13739 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ROMAN HAYDEE ZULMA.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-9349/2011, se hace saber que se solicitó

la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ALFREDO ABETE Y HAYDEE ZULMA LOPEZ ROMAN inscripta el 20 de MARZO de 1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Seccion del Departamento de Montevideo, Acta nº 18, en el sentido que donde dice "ALFREDO ABETE Y HAYDEE ZULMA LOPEZ ROMAN" diga "ALFREDO ABETE Y AIDEE ZULMA LOPEZ ROMAN" por asi corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14418 May 30- Jun 10

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BENECH MUSSELLI, ANDREA LIZ- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-8578/2011, se hace saber que por Providencia Nº 1237/2011 de fecha 31/03/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a el Sr. ESTEBAN OSCAR BENECH MUSSELLI, nacido el día 05/05/2008, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 2 de Montevideo, el día 14/05/2008, Acta Nro. 659, en el sentido que donde dice: "ESTEBAN OSCAR BENECH CHIOSSO", debe decir: "ESTEBAN OSCAR BENECH MUSSELLI, por así corresponder.
Montevideo, 26 de abril de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13929 May 25- Jun 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MENDEZ VIDAL, MARIANA PAOLA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-56963/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de SHENANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ, nacida el día 17/4/2003 y registrada el día 23/4/2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2969, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIANA PAOLA FERNANDEZ" debe decir "hijo de MARIANA PAOLA MENDEZ" por así corresponder, y al margen donde dice "SHENANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ" debe decir "SHENANGEL ALLEN GONZALEZ MENDEZ", por así corresponder, 2) NACIMIENTO de IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ, nacida el día 12/4/2004 y registrada el día 14/4/2004 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1093, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIANA PAOLA FERNANDEZ" debe decir "hijo de MARIANA PAOLA MENDEZ" por así corresponder, y al margen donde dice "IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ" debe decir "IMARA MAHIANA GONZALEZ MENDEZ", por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 3 de MARZO de 2011.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 13460 May 20- Jun 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "BENITEZ BENITEZ MARIA SILVINA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-51617/2010, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE JEREMIAS DAVID BENITEZ BENITEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 17 de Febrero de 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 517, en el sentido que donde dice "JEREMIAS DAVID BENITEZ BENITEZ", debe decir "JEREMIAS DAVID RODRIGUEZ BENITEZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13747 May 24- Jun 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º. Turno, dictado en autos caratulados: "AMADO LÓPEZ, Nilda - Rectificación de Partida" Expediente 2-23339/2010 se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) la partida de matrimonio de Antonio AMADO y Encarnación LÓPEZ inscripta en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con el Número 43 el 4 de Marzo de 1934 en el sentido que donde dice que Antonio Amado es hijo legítimo de "Nicolasa Leal" debe decir "Nicolasa Abeal" por así corresponder; y 2) la partida de nacimiento de Nilda AMADO LÓPEZ, inscripta en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con el número 300 el 26 de Agosto de 1934 en el sentido que donde dice que es nieta por vía paterna de "Nicolasa Leal" debe decir "Nicolasa Abeal" por así corresponder.-
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13147 May 19- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA DE LEON, ANDREA NATALY - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-11715/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* DEFUNCION de NUBIA YANET de LEON FALERO Acta Nº 1263 de fecha 25 de julio de 2007 - inscripta en la Oficina Nº 1ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Nibia Yanet de Leon Falero"; DEBE DECIR: "Nubia Yanet de León Falero" por así corresponder.
Montevideo, el día diecinueve de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14358 May 30- Jun 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINS MARIA INES S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS.- (ficha. 461/620/2010), se hace saber que se ha presentado MARIA INES RODRIGUEZ MARTINS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 15 de marzo de 1958, en la Primera Sección del departamento de Artigas acta Nº 246, en la siguiente forma en el acta y al margen donde "dice el nombre materno, MARTINEZ debe decir MARTINS, por así corresponder.- Artigas, 12 de mayo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13467 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "CHAVES VILMA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (ficha. 461/112/2011), se hace saber que se ha presentado ROSANA GANCEDO CHAVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 27 de octubre de 1966, en la Septima Sección del departamento de Artigas acta Nº 296, en la siguiente forma donde "dice el nombre materno, VILMA INES CHAVES debe decir VILMA CHAVES Brasileña, por asi corresponder.-
Artigas, 12 de mayo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13649 May 23- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "CARBALLO CARBALLO NILSA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE- 179-1027-2010 se hace saber que con fecha 09 de diciembre de 2010 se presento ante esta Sede de 2º Turno la Sra. NILDA CARBALLO CARBALLO a solicitar la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO VIANA y NILSA CARBALLO. En la partida de matrimonio luce por error que la Sra. Nilsa Carballo Carballo es hija de MARIA ERLINDA VIERA, siendo lo correcto hija de MARIA ARLINDA CARBALLO. Dicha partida

fue expedida por la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 17/04/1989 Acta No. 319. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13903 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZARRO LAURA AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-319/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. LAURA AMELIA PIZARRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su menor hija. SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZARRO, acaecido el día 04 de noviembre de 1994, en el Departamento de Canelones, e inscripta el día 08 de noviembre de 1994, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 969, en el sentido que donde dice: "SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZZARRO, debe decir: SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZARRO, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 26 de Abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12651 May 13- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "FLEITAS MAZULLO, MILVA NADIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-646/2010, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MILVA NADIA FLEITAS MAZULLO y JORGE GUSTAVO ALBERTI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NELSA MAZZULO" deberá decir "NELSA MAZULLO".
Pando, 9 de mayo de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14108 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONTES DE OCA CACCIATORE, SOFIA VICTORIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-209/2011, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 57, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "SEXO MASCULINO", DEBE DECIR: "SEXO FEMENINO" POR ASI CORRESPONDER. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE TRAMITE ES REALIZADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DEPARTAMENTAL.
MALDONADO, 14 DE ABRIL DE 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13968 May 25- Jun 07

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BOAM ANDRIOLI, MAXIMILIANO PIO, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-150/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA OFICINA Nº 2 DE MONTEVIDEO DE FECHA 13/12/99, ACTA Nº 1676, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FEMENINO", DEBE DECIR: "MASCULINO", POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 25 DE MARZO DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14100 May 26- Jun 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARSICO; ALVARO y BERRIA; SILVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-216/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de CARLOS SANTIAGO MARSICO BERRIA, extendida el 13.10.1994, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1871, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "BERRIAS" debe decir "BERRIA" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de MAYO DE 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14565 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BEROCAY CABRERA; MARCELO ALBERTO y MORALES; YUDITCH ESTER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-208/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas DE NACIMIENTO de: 1) JEAN PIERRE BEROCAY MORALES, extendida el 30.08.1999, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1591, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "MARCELO ALBERTO CABRERA" debe decir "MARCELO ALBERTO BEROCAY CABRERA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA MORALES JEAN PIERRE" debe decir "BEROCAY MORALES JEAN PIERRE" por se lo correcto y 2) GIULIANO ANDRES BEROCAY MORALES, extendida el 05.09.2000, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1649, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "MARCELO ALBERTO CABRERA" debe decir "MARCELO ALBERTO BEROCAY CABRERA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA MORALES GIULIANO ANDRES" debe decir "BEROCAY MORALES GIULIANO ANDRES" por ser lo correcto.- Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 23 de MAYO DE 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14596 May 31- Jun 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos: "FELIX ELHORDOY, ANDREA Y LAFOURCADES FREDES, MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. I.U.E. 318-46/2011, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado, ANDREA FELIX ELHORDOY y MARCELO LAFOURCADES FREDES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y del testimonio de partida de nacimiento de la hija Sofía, en el sentido de que donde dice: "Lafourcade", debió decir: "Lafourcades", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de las partidas, por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 4 de abril de 2011. ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14147 May 27- Jun 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PEREIRA NANCY KARINA Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-184/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ALCIDES SOSA, NANCY KARINA PEREYRA, JULIO CESAR PEREYRA, ANDERSON MICHAEL PEREYRA, THIAGO DAMIÁN PEREYRA, CHRISTIAN GONZALO PEREYRA; en el siguiente sentido: en la partida de ALCIDES SOSA se mantengan los apellidos SOSA CAMACHO y se eliminen los apellidos PEREYRA SANGUINETTI, por ser lo correcto. A su vez en las partidas de nacimiento de: NANCY KARINA PEREYRA, JULIO CESAR PEREYRA, ANDERSON MICHAEL PEREYRA, THIAGO DAMIÁN PEREYRA,

CHRISTIAN GONZALO PEREYRA, al margen donde dice PEREYRA debe decir SOSA por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 14 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13793 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PINTOS MARTINEZ, MÓNICA SILVANA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1582/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MÓNICA SILVANA PINTO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de NACIMIENTO: ACTA número 81, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/05/1986.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "PINTO" debe decir "PINTOS"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14488 May 30- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GARCÍA, ORLANDO SAÚL. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-296/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: JOSÉ GARCÍA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de su padre: ORLANDO SAÚL GARCÍA, ACTA número 787, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/09/2010.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "C.I. Nº 2.584.175-2", debe decir: "2.718.768-7"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14496 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "OLIVERA, Karina Janet. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-349/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Karina Yanet OLIVERA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Renata GARCÍA - Acta número 1920, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/10/2010, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "GARCÍA DA ROSA" DEBE DECIR: "GARCÍA da ROSA"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13222 May 19- Jun 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "VLAEMINCK CARBAJAL, Alex German" RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA, FICHA: 471-821/2010, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de Alex Germán Vlaeminck Carbajal, en el sentido que en el cuerpo del ACTA donde dice "...que es hijo legítimo de Berta Carbajal, oriental, casada, labores, de veinte años y de Gustavo Vlaemink, oriental, casado, jornalero, de veinte años..." deberá decirse: "que es hijo legítimo de Berta Carbajal, oriental, casada, labores, de veinte años y de GUSTAVO VLAEMINCK, oriental, casado, jornalero, de veinte años...". Al margen de la partida donde dice: "VLAEMINK CARBAJAL, Alex German" deberá decir "VLAEMINCK CARBAJAL, Alex Germán". Se deja constancia que por auto No. 64 de fecha 1o. de febrero del año 2011 se le concedió al actor AUXILIATORIA DE POBREZA, Libertad, 21 de marzo de 2011. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13336 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "SOSA PIRIZ, JUAN UBERFIL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-160/2011", se hace saber que ante esta Sede se han presentado NORMA GLADYS MIRANDA COLMAN, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: b) DE DEFUNCION DEL Sr. JUAN UBERFIL SOSA PIRIZ fallecido el 18 de Enero del 2011, en la 1era Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 44 donde dice "de estado Soltero", debe decir "de estado Casado", por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 06 de Mayo del 2011. Esc. Azucena lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13458 May 20- Jun 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos: "DINI CHAVES, SOLANGE Y MARCO, MANUEL ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-30/2011; se hace saber que se han presentado Solange Dini Chaves y Manuel Alejandro Marco solicitando Rectificar la siguiente Partida de Nacimiento de su hija Martina Marco Nº 863, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2010, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, DEBIENDO CONSTAR SU SEGUNDO APELLIDO "DINI" y no como figura actualmente Chaves por así corresponder. TACUAREMBO, 4 DE ABRIL DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14566 May 31- Jun 13

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MODERNEL, LELIA MARGOT Y FAGUNDEZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-114/2011; se hace saber que Lelia Margot Modernel y Gustavo Daniel Fagúndez han iniciado Rectificación de Partida de nacimiento Acta Nº 1099 de fecha 1º de diciembre de 2009, en el sentido que donde dice "TOMMY" debe decir "THOMAS" por así corresponder.. TACUAREMBO, 20 DE MAYO DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14590 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "DA SILVA BRAGA, SANTA ELENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - Fa. 469-262/2010, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SANTA ELENA DA SILVA BRAGA, extendida el día veintiocho de agosto de 1954, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "comparece: ELIO DA SILVA BRAGA", DEBE DECIR: "comparece: ELIO BRAGA", por ser lo correcto, y al margen, DONDE DICE: "DA SILVA BRAGA, SANTA ELENA" DEBE DECIR: "BRAGA, SANTA ELENA", por así corresponder. Tacuarembó, 12 de mayo de 2011.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13627 May 23- Jun 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos

caratulados "DALEIRO GARCIA, NIRIA MARTA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-231/2011, se hace saber que se presento NIRIA MARTA DALEIRO GARCIA solicitando las siguientes rectificaciónes de partida donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA Nº 429 del libro de nacimientos expedida el 05/09/1944, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DALEIRO" DEBE DECIR "DALEIRA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 20 de mayo de 2011". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14105 May 26- Jun 08

REMATES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 17º. TURNO, dictada en los autos: "RUVERTONI, FRANCISCO MARCELO C/ OLIVENCIA DAPELO, JOSE ANTONIO. JUICIO EJECUTIVO." IUE 129-149/2004, se hace saber que el próximo 27/6/2011 hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor del 50% del "BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS" con base (2/3 partes del 50% de su valor de tasación.), en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón 95/211, padrón individual 95/211 se ubica en la 1º. Sección judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, paraje Punta del Este según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de 1/1967 del Agr. Juan A. González Uslenghi, aprobado por la I. M. de Maldonado el 8/5/1967, inscripto ante la O. Dptal. de Catastro de Maldonado el 11/5/1967 con el Nº. 4575. La unidad padrón individual 95/211, que forma parte del edificio denominado "Costa del Sol", se ubica en el 2 piso a cota vertical más mts. 6,68 y tiene una superficie individual de mts. 40,55 y le corresponde el uso exclusivo del lugar "VEINTIUNO" en el guarda coche "SSUNO". El edificio fue habilitado por resolución de la I.M. de Maldonado con fecha 28/3/67. Las mejoras fueron construidas en solar terreno que según títulos tiene una superficie de mts. 1.491,20 y según el plano precitado mts. 1483,95 que se deslinda así: mts. 30 de frente al NOE. a la calle "El Mesana" (24), entre las calles "Los Meros" (28) y "Los Muergos" (27) distando el punto medio de su frente mts. 51,39 de la primera calle citada. Las mejoras fueron acogidas a la ley de P.H. 10.751 y se rigen por el Reglamento de Copropiedad autorizado por la Esc. Mary Betty Vilarrubí con fecha del 8/9/67, cuyas primera copia fueron inscriptas en el registro público correspondiente.-

BASE $U 239.897.00.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo asimismo la comisión del martillero 3,66% (incluye imp.) en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional.- 5) Que se desconoce la situación por deudas ante I.M.M. e Imp. de Primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio) y asimismo la situación frente al B.P.S. por las construcciones.- 6) Se desconoce la situación por deudas de gastos comunes.- 7) Esta subasta se encuentra comprendida por las disposiciones contenidas en el Decreto 355/2010 de fecha 2/12/2010, con sus modificativas y concordantes.- 8) La subasta se realiza con la documentación agregada en autos, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Zabala Nº. 1367 P. 4, Montevideo, 24 de mayo de 2011.- Dr. Esc. Martín Moller Cal, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7553 4/p 14264 May 27- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "LEWKOWICZ BIALOSTOSKY FABIAN C/ BRUNO PEREZ LUCIA ALBA. CREDITO HIPOTECARIO", Ficha 2-31328/2010, se hace saber que el próximo 23 de junio del corriente año a las 14:00 horas, en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, ANRCI, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: I) una fraccion de campo con sus mejoras, ubicada en el departamento de Canelones, septima Sección Judicial y Catastral de Canelones, zona rural, empadronada con el numero cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cinco (57.145, antes 6802 en mayor área, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio de diciembre de 1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 19 de marzo de 1998, con el número 8612 según el cual tiene una superficie de nueve mil ochocientos cuarenta y seis metros y se deslinda asi: 66 metros 43 centímetros al Suroeste de frente a la Ruta 75; 136 metros 77 centímetros al Noroeste con fracción 2; 66 metros 01 centimetros al Noreste con fraccion 3; y al Sureste en 139 metros 90 centimetros con padrón 6803, Servidumbre de paso de 17 metros por medio; y II) fraccion de campo con sus construcciones y demás mejoras con igual ubicación que la anterior, Septima Seccion Catastral de Canelones, zona rural, empadronado con el numero cincuenta y siete mil ciento cuarenta y siete (57.147), antes en mayor area padrón 6802, señalada con el numero 3 en el plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio, antes descripto, compuesta de una superficie de 3 hectáreas 8.828 metros) y se deslinda así: 347 metros 66 centímetros al Sureste con padrones 6781 y 6803; al Suroeste quebrada de tres tramos de metros 66,01, 62,83 y 55,50 con las fracciones 1 y 2; 301 metros 33 centímetros al Noroeste con padrón 6801 y 120 metros 61 centimetros al Noreste con padron 37.690.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrturación, honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e iva, o sea el 1,22% del precio de remate. IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, información registral y del expediente. V) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, único rubro junto con el 2% de ITP por parte vendedora y el IRPF sí correspondiere, imputables al precio hasta la fecha del remate. VI) Se desconocen la situación contributiva con el BPS por construcciones, así como la situación ocupacional del bien. VI) Que el titulo y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, mayo veintitrés de 2011.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 5/p 14348 May 30- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA contra LARROSA Y CIA SRL y otros", ejecución de hipoteca ficha IUE 2-311/2006, se hace saber que el próximo 14 de junio de 2011 a partir de las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Localidad Catastral Montevideo, barrio Hipódromo de Maroñas, zona suburbana, padrón 127.047, fracción 16 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de enero de 1927, según el cual consta de una superficie de 349 metros 20 decímetros y se deslinda así: al Noreste 10 metros de frente a la calle Patricios; al Sureste 34 metros 90 centímetros lindando con la fracción 15; al Suroeste 10 metros lindando con la fracción 21; y al Noroeste 34 metros 95 centímetros lindando con parte de las fracciones

17 y 20. Las fracciones citadas son todas del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el 2% del ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). Todo ello sin perjuicio del I.R.P.F aplicable, si correspondiere. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio. 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 6) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo 5 de mayo de 2011. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7082 5/p 14322 May 27- Jun 02

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL SA C/ SEDAE SRL Y OTROS - CRÉDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-30097/2008, se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14 y 30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la zona urbana de la 5ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "La Paz", empadronado actualmente con el número CINCUENTA Y SIETE (Nº 57), señalado con el Nº 32 en el plano del Agrimensor Alberto De Arteaga, levantado en febrero de 1931, aprobado por el Consejo de Administración Departamental de Canelones el 20.02.1931, e inscripto en la Dirección de Topografía el 07.03.1931, del cual surge que tiene una superficie de 450 metros 70 decímetros y se deslinda así: 37 m 55 cm de frente al Norte, sobre calle Número 1 (hoy denominada Joaquín Suárez); 12 m también de frente, al Este (por ser esquina), sobre la Avenida General Artigas (Ruta Nacional nº 5 vieja); 37 m 57 cm al Sur, lindando con "Victoria L. C. de Pérez Ramos" (hoy padrón 58); y 12 m al Oeste, limitando con parte del solar 31 (hoy padrón 58).- Todos los solares nombrados son del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más Iva y el Impuesto Departamental, totalizando el 4,66% del precio.- III) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente.- IV) Que se desconoce su estado ocupacional; la situación contributiva con el BPS por las construcciones y el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por la parte vendedora, hasta la suma concurrente, todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable al caso, si correspondiere. V) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 11 de mayo de 2011. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7419 5/p 14405 May 30- Jun 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 17mo. Turno, en autos caratulados: "Bonifacino Frachia, Alba Elena c/ Ciappesoni Richeri, Carlos Indalecio, Ejecución de Hipoteca". Expediente 2-28733/2006, se hace saber que el próximo 9 de Junio de 2011 a las 14:30 hs. en Avda. Uruguay nro. 826 (ANRCI), se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar con edificio ubicado en la séptima Sección Judicial de Canelones, paraje catastral Pando, empadronado con el numero cinco mil doscientos setenta y cuatro, señalado con el numero dos en el plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de noviembre de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el numero 3.347 el 16 de febrero de 1971, según el cual tiene un área de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS VEINTITRES DECIMETROS cuadrados que se deslinda así: al Suroeste 11,50 metros de frente a calle 25 de Agosto; al Noroeste línea quebrada de 6,70, 0,32, 3,52, 1,36 y 10,76 metros lindando con solar: 1; al Noreste 9,60 metros lindando con solar 3 y al Sureste 20,88 metros lindando con padrón 579.- Los solares mencionados pertenecen al plano relacionado.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador 3% mas IVA y tasa Municipal 1%.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- 5)- Existe deuda por Contribución inmobiliaria, según resulta de la documentación agregada, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta.- 6) El remate se realiza en las condiciones que surgen del Expediente, información registral y documentación agregada. 7) Se desconocen deudas de BPS por construcciones y cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 8) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la Oferta. 9) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos nro. 1309 piso 2do.- Y a los efectos legales se realizan 5 publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de 2011.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7419 5/p 14469 May 30- Jun 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "ERRAZQUIN ARBELO CARMEN Y NESTOR C/ VEIRA ANA Y OTRO- JUICIO EJECUTIVO. Ficha 275-108/2000, se hace saber que el día 24 de Junio de 2011 a las 14:00 horas, en el Hall de esta Sede y por intermedio del martillero Sr. AMILCAR MONTERO (mat. 3881 RUT 090096390013) presidido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del: INMUEBLE PADRON 10759 de la localidad Catastral de Minas, 1ra. Secc. Judicial de Lavalleja, ubicado en calle Juan Farina Nro. 677 constando de una superficie de 552 metros cuadrados.
SE PREVIENE: -al mejor postor que son de su cuenta los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo, que deberá consignar en el acto de remate en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión y tributos a cargo del comprador.
-que existen acreedores preferentes según surge del Informe de Oficina Actuaria y documentación registral, así como también deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.
-se desconoce situación ocupacional del bien y estado material y fiscal, sin perjuicio de las prevenciones efectuadas.
-que el expediente y títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Minas, mayo 23 de 2011 Mª del ROSARIO MONTANS, JUEZ DE PAZ DPTAL.
20) $ 4384 5/p 14378 May 30- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 2DO. TURNO, DICTADA EN AUTOS COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ MINAS S.R.L.; RULLO RULLO, JOSE GRACIAN: ETCHART MOZZO, CARLOS HUGO; Y CORREA LARROSA, SILVIA

-EJECUCION HIPOTECARIA- IUE 274-21/2002, SE HACE SABER QUE EL DíA 28 DE JUNIO A LA HORA 14 EN EL HALL DEL JUZGADO, SITO EN CALLE RODO Nº 634 DE ESTA CIUDAD SE VA A PROCEDER A LA VENTAEN REMATE PUBLICO CON LA INTERVENCION DEL MARTILLERO AMILCAR MONTERO, RUT090096390013, MATRICULA 3881 SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS, PRESIDIENDO LA DILIGENCIA DEL REMATE LA SRA. ALGUACIL EL SIGUIENTE INMUEBLE:
PADRON HIPOTECADO Nº 5818 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL MINAS DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA UBICADO EN CALLE DOMINGO PEREZ Nº 338.
SE PREVIENE QUE:
1) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EN EL ACTO DEL REMATE POR CONCEPTO DE SEÑA EL 2O% DE SU OFERTA Y LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS.
2) SERAN DE CARGO DEL O LOS COMPRADORES LOS GASTOS Y HONORARIOS DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRA-VENTA
3) EXISTE DEUDA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE PRIMARIA.
4) SE DESCONOCE EL ESTADO DE OCUPACION DEL BIEN.
5) LOS TITULOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTA SEDE.
MINAS, 12 DE MAYO DE 2011 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4047 5/p 14183 May 27- Jun 02

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO: - Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ CASTRO MELANO, Agustín.- Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria" (IUE 308-83/2010, se hace saber que el día 15 de Junio de 2011 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - P/ baja), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1)- Terreno baldío ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral "Paysandú", zona suburbana, Quinta. Nº 52, empadronado con el Nº 18.381, con una superficie 1.053 Mc. 65 Dc. con 14,31 mts. de frente al Este a la calle Solano García, entre las calles 52 N Purificación y Nº 56 N Brandao Sosa; distando su punto más próximo 28 mts. 63 cms. de la esquina formada con la segunda de las nombradas y 2)- Terreno baldío, ubicado en la 1era. Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral "Paysandú", zona suburbana, Quinta Nº 52, empadronado con el Nº 18.382, con una superficie de 1,054 Mc. 35 Dc., con 14,32 mts. de frente al Este a la calle Solano García, entre las calles Nº 52 N Purificación y Nº 56 N Brandao Sosa, distando su punto más próximo 42 mts. 92 cms. de la esquina formada con la 2da. de las nombradas.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce el estado ocupacional del bien y situación Fiscal y fáctica de eventuales construcciones existentes; 4)- Que solamente podrán imputarse al precio de la subasta, deudas provenientes de C, Inmobiliaria e Imp. de Primaria;- 5)- En cuanto a la, prioridad téngase presente inscripción previa de acreedores alimentarios; y 6)- Que la titulación fue presentada parte en originales y parte en fotocopia, la que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados para su estudio.- Paysandú, 12 de Mayo de 2011.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ.- Juez de Paz Departamental".
20) $ 7081 5/p 14271 May 27- Jun 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con Miguel Palacios, Juicio Ejecutivo, IUE 358-138/2008" se hace saber que el día 10 de junio de 2011 a la hora 19,30, en Blandengues 245, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en pesos uruguayos, sobre la base del equivalente a U$S 1.333.- según la cotización del día de la subasta, el siguiente bien. Auto Toyota carina GL, año 1981, matrícula de Salto HAF 983, padrón 141.235, chassis TA40442485, motor 2T5170762. SE PREVIENE: El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación y certificados agregados). debiendo tenerse presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. Existe deuda de patente ante la IMS, desconociéndose actualmente el monto de la misma. El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión y tributos que serán de cargo del mismo. La documentación relativa al bien a rematar que obra en el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 25 de mayo de 2011 NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.
20) $ 2428 3/p 14443 May 30- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "HOY REPUBLICA AFISA CON MARTINICORENA RIVAS NELSON DANIEL. HOY EJECUCION PRENDARIA (IUE. 356-581/2002), se hace saber que el día 29 de Junio de 2011 a las 15 horas y en calle Beltrán 27 (Garage Uruguay), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, un Camión Marca Ford Modelo Cargo 1415 del año 1995, matriculado en la Intendencia de Salto con el Nº H-41622, con motor a gasoil Nº 30707086 y Padrón 102.255.-
A la hora 16 en Ruta 3 General Artigas Kilómetro 491 y ½, se procederá a subastar SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, una Zorra para más de 1000 kilos del año 1996, número de chasis MM 190 matriculada en la Intendencia de Salto con el Nº H-41703 y Padrón 102.334.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) La titulación de la propiedad de los bienes a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados; d) Existe deuda por patentes ante la Intendencia de Salto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Mayo 25 de 2011.- Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
20) $ 2833 3/p 14442 May 30- Jun 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos "REPUBLICA AFISA c/ FERNANDEZ GOMEZ, Daniel y otros" - Ejecución de Prenda e Hipoteca - IUE 412-73/2001 -, se hace saber que el día 15 de Junio de 2011 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442 el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien INMUEBLE Y SUS ANEXOS: Solar de terreno con sus construcciones ubicado en la 7ma. Sec, Judicial de Canelones, actual 19na., "Barra de Carrasco" ó "Jardin de Carrasco", empadronado con el Nro. 6752, el que según plano del Agrimensor Edgardo Goyret de Noviembre de 1966, inscripto en la Direc. Gral de Catastro el 25 de Enero de 1968 con

el Nro. 13903, se señala con el Nro. 9 de la Manzana 11 con una superficie de 473 mts. 63 dcm. y que se deslinda así: al Este 15.67 mts. frente a Avda del Parque, estando señalada su puerta de entrada con el Nro. 809; al Suroeste 33,85 mts. con solar 10; al noroeste 15 mts. con parte del solar 11 y al noreste 29.30 mts. con parte del solar 8.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma al contado en carácter de seña.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble e impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas por contribución inmobiliaria, BPS e Imp. de. Primaria si correspondiere.- 4) Dicho bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, del estado y condiciones que se encuentra la titulación, plano y de los certificados registrales, todo lo que está en esta Sede a disposición de los interesados.- 4) Este Inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco República.- Treinta y Tres, 24 de Mayo de 2011.- Escribana Silvina Ubal Dalmau - Actuaria Adjunta.
20) $ 3844 3/p 14451 May 30- Jun 01



LEY 26/9/1904
Paula Cecilia Venturini Stupino y Marcelo Jorge Neves Tejeiro prometen vender "Salón Perívolos" en calle Rivera 2909 a Karina Beatriz Spinella Licuori.
Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 12485 May 12- Jun 09

NUEVOS MATICES S.A. prometió vender a PILANIR S.A. Lavadero, alquileres y servicios sito en Juan Castro 2319 Montevideo. Acreedores Reconquista 398 apto. 308.
25) $ 2698 20/p 13092 May 17- Jun 14

Ley 2904. Nancy Lili CASTRO GONZALEZ, prometió vender a Lilián Perdomo Cartalla, establecimiento de rotisería y otros. Local: Emilio Frugoni 1231. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13185 May 19- Jun 15

LEY 2904.
PROMITENTE ENAJENANTE: DOLCE VITTA S.A.
PROMITENTE ADQUIRENTE: BESINEY S.A.
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: EFFA MOTORS, ubicado en departamento de San José, Ruta 1, Kilómetro 38.500, paraje Colonia Wilson
Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 13684 May 24- Jun 20

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA MACHADO LIMITADA" cedió el establecimiento comercial: "FARMACIA CEBERIO", sita en la Ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado en la Avenida Ceberio No. 586.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13863 May 25- Jun 21

Ley 2904. Federico Roca Iacava y Miguel Angel Ramírez Ponce enajenarán a Juan Pablo Dufrechu establecimiento comercial DONATTO sito en Juncal 1419, Montevideo. Acreedores presentarse en Constituyente 1467 oficina 1006, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 14546 May 31- Jun 27



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ACEVEDO SILVA MARCELO FERNANDO -Ratificación de Tenencia" Ficha 2-60746/2010", se cita, llama y emplaza a CRISTINA VERONICA RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 19 de Mayo de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SIEJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13589 May 23- Jun 03

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ, SANTOS - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-14532/2011, se cita y emplaza a MARIELA BEATRIZ RODRÍGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13652 May 23- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEREZ CARLOS MARCELO C/ OLIVERA NADIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-56575/2010 se cita, llama y emplaza a NADIA OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de mayo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13715 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "REYES ANDRIOLO WALTER ISRAEL.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-11811/2011 se cita, llama y emplaza a LETICIA ALEXANDRA DE SOUZA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo once de abril de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13823 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ALIANO SILVEIRA ESTEBAN ANDRES Y OTROS C/ RODRIGUEZ ROSA MONICA - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-18609/2010 se cita, llama y emplaza a MONICA YANET RODRIGUEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo seis de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14598 May 31- Jun 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor...
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNAL VALERIA KARINA -TENENCIA RATIFICACION", Expediente Nº 2-10591/2010, se cita y emplaza a EDISON WILLIAM GUIDO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14058 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO IRIS- TENENCIA, -RATIFICACION- "FICHA Nro. 2-6106/2010, por Providencia Nro. 471/2011 de fecha 24/02/2011, se emplaza mediante edictos a la Sra. CLAUDIA ANDREA PEREYRA y a el Sr. ROBERT ANIBAL FAGUNDEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 15 de marzo de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13229 May 19- Jun 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LA LUZ, MARIA DE LOS ANGELES CONTRA: ROJAS, EBOL - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-12089/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. EBOL ROJAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se autoriza su publicación únicamente en el Diario Oficial de acuerdo a la Ley 18,078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14569 May 31- Jun 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BARSANTI CARRATTINI, BARBARA GRISSELL" - TENENCIA RATIFICACION- IUE: 2-53614/2010, se cita, llama y emplaza a OSCAR EDUARDO CHARQUERO GONZALEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078 y Resolución Nº 59/08 del I.M.P.O
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil diez. Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14286 May 27- Jun 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "IBARRA, MARIA JULIA y otros.- TENENCIA- Ficha 2-12328/2011 por providencia 1715/2011 de fecha 03 de mayo de 2011 se dispuso dar noticia al Sr. MARTIN JESUS MACIEL de la iniciación de este proceso.
Montevideo, el cinco de mayo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13409 May 23- Jun 03

UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ de los SANTOS, JOHNY GABRIEL.- TENENCIA, RATIFICACION, AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-13423/2011 se dé noticia a la Sra. ANA GABRIELA QUIROGA.-
Se deja constancia que por auto 1583/2011 de fecha 27 de abril de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el dos de mayo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14266 May 27- Jun 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CARDOZO, VIRGINIA CONTRA: IFRAN, CLAUDIO"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA: 2-14875/2011 se cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO IFRAN RISSOTTO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 13794 May 24- Jun 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RAMIREZ, SILVIA BEATRIZ"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA: 2-14285/2011 se cita y emplaza a OSCAR JAVIER SOCCHI OLIVERA por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13980 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "MARIÑO EVELYN C/ PACIELLO PABLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-175/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO PACIELLO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13904 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de Ciudad de la Costa de 4º turno, en autos caratulados: "ROCHA MARIANA C/ MORAN LEON OSCAR FERNANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-999/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR FERNANDO MORAN LEON, a comparecer en autos en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13531 May 23- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de Ciudad de la Costa de 4º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ JORGE Y ANTUNEZ MERCEDES C/ CABALLERO JENNIFER. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-804/2010", se cita, llama y emplaza a la Sra. JENNIFER CABALLERO, a comparecer en autos en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR INAU. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13944 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, HUGO Y OTRA C/ LAURADRID, VALERIA - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE: 458-205/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra. VALERIA SILVANA LAURADRID OCAMPO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 28 de Abril de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14318 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "BUDES FREITAS, CRISTINA SUSANA C/ PEREIRA, GONZALO DANIEL -TENENCIA - AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 478-53/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GONZALO DANIEL PEREIRA, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 3853/2010 DE FECHA 21/9/2010 SE DECLARA AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE, AUTORIZÁNDOSE LA PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
Pando, 14 de Octubre de 2010.-
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello, signo y firmo en la ciuadad de Pando a los catorce días del mes de Octubre de dos mil diez.- Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14106 May 26- Jun 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ, Ayrton Francisco y SILVERA, Flavia Mariela - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 260-839/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los progenitores del niño Federico Victorio de los SANTOS PEDRO, Sres. Wáshington de los SANTOS y Leticia Marenseana PEDRO y demás interesados en el presente proceso, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- El presente edicto, queda exonerado del pago de su publicación solamente la que corresponde al Diario Oficial; de acuerdo al Art. 133, in fine, de la Ley 18.590.- Florida, febrero 10 de 2011.- Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14285 May 27- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados CEJAS VÁZQUEZ, Lisbet Arlene- Ratificación de Tenencia- IUE 432-293/2010, según providencia 4255 de fecha 1º de Noviembre 2010 se dispuso se NOTIFIQUE a la SRA. NATALIA CEJAS CIFUENTES, de la existencia de las presentes actuaciones referentes al menor LUCAS TOMAS CEJAS CIFUENTES. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 2 de mayo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13587 May 23- Jun 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ; BEATRIZ C/ PEREYRA; CARLOS Y FLORES BARRIOS; JUAN RAMON - AUXILIATORIA DE POBREZA y PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 300-875/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de Mayo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14491 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS ANGELES, CARLOS MIGUEL C/ VIERA, MARIA DEL CARMEN - AUTORIZACION PARA VIAJAR Y PARA TRAMITAR PASAPORTE" IUE 301-192/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN VIERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 15 de Abril de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) $ 4166 10/p 13839 May 25- Jun 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a MARIO ISMAEL MELGAREJO AMARAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MARTINEZ GUTIERREZ, BLANCA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 318-223/2010, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 23 de diciembre de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14145 May 26- Jun 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DI CASTRO DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 330-52/2011, se NOTIFICA a CARLA TATIANA FILIS CUELLO, que se ha presentado el Sr. DANIEL DI CASTRO, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor WALTER DANIEL DI CASTRO FILIS. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 26 de Abril de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14560 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ARROSPIDE DOMINGUEZ, JANET MARIANELA; ALBERTO SEBASTIAN; ESTEBAN EDUARDO E IVAN GONZALO - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE Nº 431-707/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍANELA MARGOT DOMINGUEZ MARQUEZ, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de JANET MARIANELA, ALBERTO SEBASTIAN, ESTEBAN EDUARDO E IVAN GONZALO ARROSPIDE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSCAR ALBERTO ARROSPIDE SOSA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 17 de Noviembre de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14243 May 27- Jun 09

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 11/05/2011 en el asunto 5/2006, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección otorgado el 10/12/2008, a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 12 meses a partir del 19/12/2010, afectando a los predios padrones Nº 2379, 2612, 4599, 5545, 7331, 7878 y 8811 (p) ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 652 hás. 9695 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1250 3/p 14422 May 30- Jun 01



EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 22 de junio de 2009, en el expediente Asunto No. 75/2006, se concedió a NELSON SOSA NUÑEZ y WILMER UMPIERREZ PEREIRA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 20 años, respecto de un yacimiento de arena y canto rodado, afectando parcialmente al padrón No. 21.897 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área total de 29 hás. 5.775 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 47 al Fº 47 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de mayo del año dos mil once.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 2749 3/p 14568 May 31- Jun 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 10.-1584 de fecha 12 de noviembre de 2010, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación Línea de 30 kV Tomas Gomensoro - Bella Unión a puesto de medida 30 kV Planta de Saman" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL TOMAS GOMENSORO
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
973, ENRIQUE VARGAS;
371, SAMAN S.A..
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14022 May 26- Jun 08

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de SANTOS GUTIERREZ ALEJO CLELIO, empresa Nº P 100.906, a comparecer a esta oficina sita en Minas, calle W. Beltrán Nº 712, de 9:15 a 16:00 horas, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la ultima publicación de este aviso, a efectos de notificarse de la resolución No. 108406 de fecha 04/05/2011, correspondientes a las determinación tributaria No. 527.602, comprendida en el expediente 2009/1/68970, caratulados: SANTOS GUTIERREZ ALEJO CLELIO - INSPECCION, bajo apercibimiento de darlos por notificados, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.
GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
ATENCIÓN INTEGRAL MINAS - DPTO DE LAVALLEJA
SECTOR GESTION DE COBRO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14380 May 30- Jun 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), sito en Fernández Crespo 1796 -Subsuelo-:
- Al Sr. Nicolás Méndez, de la infracción constatada en la Discoteca "Orange", según Resolución Nº 499/10, Expediente Nº 1225/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades

reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa TRENDAMOR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "MAMBO CLUB", según Resolución Nº 1117/010, Expediente Nº 1227/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Susana POSSE, de la infracción constatada en el "Parador SAUZAL", según Resolución Nº 1153/010, Expediente 2010/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Alejandra GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "SUD AMERICA", según Resolución Nº 1498/007, Expediente Nº 4707/07, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "NEO'S", según Resolución Nº 132/11, Expediente Nº 5757/10, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Diego PALACIOS, de la infracción constatada en la Whiskería "ACUARIO", según Resolución Nº 978/10, Expediente Nº 2129/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "MILENIO", según Resolución Nº 414/10, Expediente Nº 033/10, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187ª, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", Según Resolución Nº 402/010, Expediente Nº 075/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NIGALCOR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "CABILDO", Según Resolución Nº 1134/010, Expediente Nº 2879/10, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Hector GERVASO, de la infracción constatada en la Discoteca "GLOSS DISCO PUB", según Resolución Nº 243/11, Expediente Nº 6208/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Rafael MAZZA, de la infracción constatada en el Pool "MISTER POOL", según Resolución Nº 222/2011, Expediente Nº 5576/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIZ DISCO BAR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "CABILDO", Según Resolución Nº 131/011, Expediente Nº 5807/10, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "TROYA", Según Resolución Nº 118/011, Expediente Nº 5488/10, por la cual se aplica una multa de 90 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "TROYA", Según Resolución Nº 177/011, Expediente Nº 6018/10, por la cual se aplica una multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NIGALCOR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "CABILDO", Según Resolución Nº 238/011, Expediente Nº 7624/10, por la cual se aplica una multa de 90 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la firma JAVIER DOLLANART, RUT 21.546.910.0010, de la infracción constatada en la Discoteca "WHITE", Según Resolución Nº 239/2011, Expediente Nº 7634/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Jorge Luis TRIAS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool y entretenimientos "SAN LORENZO", según Resolución Nº 210/2011, Expediente Nº 5584/10, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo ROSA, de la infracción constatada en la Discoteca "NIGTH CLUB", según Resolución Nº 1544/010, Expediente Nº 3703/10, por la cual se aplica una multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º, del Código de la Niñez y la Adolescencia. -
- Al Sr. Leonardo CABEZA, de la infracción constatada en la Discoteca "PIEDRA LISA", según Resolución Nº 505/010, Expediente Nº 708/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Humberto BARALLE, de la infracción constatada en la Discoteca "PIRATAS", según Resolución Nº 454/010, Expediente Nº 741/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. William MARTINEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "ARACHANES", según Resolución Nº 488/010, Expediente Nº 747/10, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa SOFILDO ECHENIQUE, RUC 16.006.668.0018, de la infracción constatada en la Discoteca "LA REINA", Según Resolución Nº 421/010, Expediente Nº 865/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "KUBIK", Según Resolución Nº 406/010, Expediente Nº 920/10, por la cual se aplica una multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LA RINCO 205 SRL, RUT 21.519.860.0019, de la infracción constatada en la Discoteca "BONITA", Según Resolución Nº 408/010, Expediente Nº 922/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "CABILDO", Según Resolución Nº 409/010, Expediente Nº 923/10, por la cual se aplica una multa de 90 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Carlos SOSA, de la infracción constatada en el Bar con Pool "EL BOLICHE", según Resolución Nº 144/007, Expediente Nº 1728/06, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Bruno MARTINEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "BLUE BAR", según Resolución Nº 1574/010, Expediente Nº 5032/10, por la cual se aplica una multa de 180 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", Según Resoluciones Nº 1452/06 y 206/008, Expediente Nº 1242/06, por la cual se aplica una multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ARTIGAS, de la infracción constatada en la Discoteca "DON QUIJOTE", según Resolución Nº 120/09, Expediente Nº 777/05, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "TROYA", Según Resolución Nº 687/009, Expediente Nº 650/09, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa GONZALEZ GONZALEZ, VICTORIA CAROLINA, RUT 15.022.543.0013, de la infracción constatada en el Camping y Complejo Turístico Joive, Según Resolución Nº 1667/009, Expediente Nº 911/09, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 166º y 167º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", Según Resolución Nº 614/009, Expediente Nº 1204/09, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson ESTEVEZ, de la infracción constatada en la Whiskería "ZONA ROJA", según Resolución Nº 834/09, Expediente Nº 1337/09, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Héctor PELAZ, de la infracción constatada en el Pool "PINOCHO POOL", según Resolución Nº 1139/09, Expediente Nº 2579/09, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "TROYA", Según Resolución Nº 1116/009, Expediente Nº 3178/09, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", Según Resolución Nº 1183/009, Expediente Nº 3665/09, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
FIRMANTE
William Gau.

27) (Cta. Cte.) 10/p 14316 May 27- Jun 09

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, en autos caratulados: "Robatto Ramos María Verónica c/ Sucesores de Moreto Pastorino, Loreto Ruben y Meneses, Mabel Estrella, Entrega de la cosa", ficha 115-49/2010, referente al inmueble oportunamente rematado y escriturado a favor del mejor postor, Padrón 5290 urbano de Durazno, sito en calle Petrona Filippini de Cames Nº 785, entre 25 de Agosto y Bolivar, por auto número 16/2011 de fecha 01 de febrero de 2011 se dispuso: "decrétase e intímase la entrega del inmueble objeto de juicio, cometiéndose. Cúmplase con lo dispuesto por el art 364.2 del C.G.P., designándose depositario judicial al demandado.- Cítese de excepciones (art 396 C.G.P.) por el término legal, cometiéndose y oficiándose. Igualmente y además dicha citación se excepciones se efectúa a cualquier interesado, a cualquier título, por 90 días mediante la publicación de edictos durante diez días hábiles continuos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y si no fueren opuestas sígase adelante con este proceso.- A lo demás: Téngase presente. Hon. 3 BPC L. 17.856 20/12/04.- Dra. Ma. Cecilia Duran Cotelo. Juez de Paz Deptal de la Cap.- Montevideo 31 marzo 2011. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

27) $ 9165 10/p 13674 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Hector Faccio Ferreira Intimación Ficha 2-12522/2011 según decreto Nº 763/2011 del 5 de abril de 2011 se intima a los sucesores de Hector Faccio Ferreira al pago de la suma de $u 32375 por deuda y $u 3299 por mora debidamente actualizado con sus intereses respecto al bien de Millán 4269 ap. 302 Block B de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 31.12.2001 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 4 de mayo de 2011 Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5832 10/p 13844 May 25- Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Caldas, Ruben. Intimación." Ficha 2-56572/2010, por Decreto 3319/2010, de fecha 2 de diciembre de 2010 se intima a Ruben Caldas, al pago de la suma adeudada de $ 1,920,53 (mil novecientos veinte pesos con cincuenta y tres centésimos) por el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento. Montevideo, 14 de marzo de 2011- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13950 May 25- Jun 07

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Colina, Pensador Intimación Ficha 2-14759/2011 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Pensador Colina, al pago de la suma de $u 22108por recibos y 2712 por mora debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio e iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 9.8.2010 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.

27) $ 5832 10/p 13847 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Gregorio Cabrera Intimación Ficha 2-8765/2011 se resolvió intimar a Gregorio Cabrera y/o sus sucesores a cualquier título a cumplir con su obligación de escrituración respecto al apartamento 204 Block C de Camino Corrales 3528 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Montevideo 13 de mayo de 2011. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 13849 May 25- Jun 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2 Turno de Ciudad de la Costa, dictado en autos caratulados "Presas Tejedor, Maricarmen - Escrituración Judicial" - Expediente 180.706/2007 - se notifica a Ricardo Mateo García Lagos y María Juantegui la providencia número 2409 de fecha 30 de noviembre de 2009 que se transcribe: "Decrétase la escrituración judicial de autos, cítese de excepciones por 10 días.- Téngase presente.-", bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien seguirán los trámites.- Ciudad de la costa 4 abril 2011.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.

27) $ 4166 10/p 13964 May 25- Jun 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, sito en calle Artigas Na 1015, se hace saber que en los autos caratulados "EL REVOLTIJO S.A. C/ SUCESORES DE TORRENS ROLDAN, CARLOS AUGUSTO-OBLACION Y CONSIGNACION - IUE 357-35/2011, se ha iniciado en autos el referido trámite, por decreto Nº 1051 y Nº 1178 se dispuso la citación a audiencia señalada para el dia 14 de junio de 2011 a la hora 14 a los herederos del Sr. Carlos Augusto Torrens Roldan. Salto, 12 de mayo de dos mil once. Dra. N Rosario Diaz Gutierrez - Juez de Paz Departamental de 1ª turno.

27) $ 4999 10/p 13343 May 20- Jun 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/04238, 2010-81-1050-00659.
Canelones, 9 de agosto de 2010.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 26 de junio de 2010, al Sr. Daniel Charles Da Luz Pérez, C.I. Nº 3.963.712-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- APLICAR al Sr. Daniel Charles Da Luz Pérez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14339 May 30- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/00057, 2010-81-1050-01020.
Canelones, 10 de enero de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 25 de octubre de 2010 al Sr. Victor Eduardo FUENTES CECILIO, C.I. Nº 2.557.771-5, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria 3B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.)-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14340 May 30- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/05458, 2010-81-1050-00776.
Canelones, 11 de octubre de 2010.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 6 (seis) meses contados a partir del 25 de agosto de 2010, al Sr. Hernan Gómez, C.I. Nº 4.739.131-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2)- APLICAR al Sr. Hernan Gómez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14341 May 30- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/01667, 2010-81-1050-01166.
Canelones, 11 de abril de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses al Sr. Alvaro VILASECA, C.I. Nº 1.379.357-1 contados a partir del 29 de diciembre de 2010 en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a la establecido en el proemio de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria 1B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14381 May 30- Jun 01

VARIOS

BIEN DE FAMILIA - DESAFECTACION
Ley 16096, Art. 22

Fecha: 8/05/2011
Inscripción: Nº 17.682 12/05/2011
Padrón: Nº 58.081 - Urbano Montevideo
Beneficiarios: Alicia Beatriz Carcamán Silva y Ruben Omar Rodríguez Gil.
27) $ 1666 10/p 14529 May 31- Jun 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

LANDIFOX S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2010, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia 810, oficina 403, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 14168 May 26- Jun 08

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ROSENDO NUÑEZ DELGADO (FICHA 2-60068/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14733 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

CESAR ALBERTO BARU RODRIGUEZ (FICHA 2-18589/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14773 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

CIPRIANO MAXIMO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-51986/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14676 Jun 01- Jun 14

HUGO ROVITTO POMBO (FICHA 2-15806/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14714 Jun 01- Jun 14

HUGO INOCENCIO LIGASOAIN o LIZASOAIN MORENO (FICHA 2-41114/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14763 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

SUSANA RAQUEL RODRIGUEZ SOSA (FICHA 2-19974 Año 2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14772 Jun 01- Jun 14

SÉPTIMO TURNO

AURELIA PEREZ GANCIO (FICHA 2-19229/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14638 Jun 01- Jun 14

MARIA VAZQUEZ BREA (FICHA 2-13365/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14788 Jun 01- Jun 14

OCTAVO TURNO

CESAR JUAN LOUSTAU INFANTOZZI (IUE 2-16821/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14750 Jun 01- Jun 14

DECIMOPRIMER TURNO

BRUNA MARÍA o BRUNA o SAVIO BARILETTA o MARÍA ELISABETTA SAVIO BRUNA (FICHA 2-52139/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14751 Jun 01- Jun 14

FRANCISCO GERARDO BUENO HENANDEZ (FICHA 2-11938/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14790 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MABEL NELLY RODRIGUEZ DINI (2-12113/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14739 Jun 01- Jun 14

ENRIQUE ALBERTO VARELA SANDE (FICHA 2-20413/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14781 Jun 01- Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO DANIEL ELIZEIRE DURE (FICHA 2-16157/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14789 Jun 01- Jun 14

DECIMOCUARTO TURNO

LORENZO CAMILO SCALABRINI, LORENZO FRANCISCO SCALABRINI BRANDI y GRACIANA BRANDI ETCHETTO (FICHA 2-9105/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14697 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

GUALBERTO FREDDIE RAGO LEMA (EXPEDIENTE 2-60667/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14753 Jun 01- Jun 14

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA AMELIA MOREIRA SANCHEZ (IUE 2-16953/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14741 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

IRMA NILDA ALVAREZ MORALES (FICHA 2-16709/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14742 Jun 01- Jun 14

VIGÉSIMO TURNO

BLANCA VIOLETA GUANCO LAGUNA (FICHA 2-59021/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14639 Jun 01- Jun 14

JUAN ARTIGAS TRINCABELLI MENDOZA (FICHA 83-24/2007).
Montevideo, 15 de junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14706 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VALENTINA PEÑA TECHERA o VALENTINA TECHERA (IUE 2-11746/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14715 Jun 01- Jun 14

CHASKIEL HERSZ KRAUZE o CHASKIEL HERSZ KRAUZE LEJBOWICZ y ESTER SLIWKOWICZ o ESTER SLIWKOWICZ BARUCH (IUE 2-13832/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14752 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA JOSEFINA DARIAS RASTRELINO (FICHA 2-20208/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14641 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

HORACIO PEDRO PEREIRA FLEITAS (FICHA 2-14440/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14643 Jun 01- Jun 14

MARIA TERESA CAMEJO RODRIGUEZ (FICHA 2-16741/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14738 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAQUEL AMABELIA BENHAYON MUÑIZ (FICHA 2-16201/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14716 Jun 01- Jun 14

NELIDA MARIA o MARIA NELIDA CASTRO POSE (FICHA 2-16583/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14736 Jun 01- Jun 14

WASHINGTON DANIEL YARZABAL LUCAS (FICHA 67-239/1998).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14774 Jun 01- Jun 14

FRANCISCA MERLINO RASINO y NATALINO o NATALIO GIACOMO ACQUADRO MERLINO (FICHA 2-18943/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14775 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BLANCA ELOISA BENITEZ BLANCO (FICHA 2-14837/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14791 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MÁXIMO ADRIAN SUÁREZ LEGUISAMO y VICTORIANA PERAZA o PERAZZA BARBOZA (FICHA 2-14317/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14644 Jun 01- Jun 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDROLINA TOMAS TEXEIRA (FICHA 156/51/2011).
Artigas, 10 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14766 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAM o ADAN PATRICIO ARIAS VALDEZ (IUE 168-230207/1996).
Canelones, 10 de marzo de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14696 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO MARIO PREGO DE LA SIERRA (FICHA IUE 440-464/2011).
Las Piedras, 20 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14635 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

ARROLDO NERI PERAZA ECHEVERRY (FICHA IUE 458-368/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14776 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO MAZZEI DOMINGUEZ (IUE 207-151/2011).
Melo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14633 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ FERREIRO (IUE 208-174/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14663 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

ORLANDO OLADIS MORALES FRANCO (IUE 468-82/2011).
Melo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14662 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RAQUEL PACHECO GARCIA (IUE 488-157/2011).
Río Branco, 11 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14634 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO JOSE USTARIZ LOPEZ-VAZQUEZ (IUE 223.434/2011).
Colonia, 26 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14678 Jun 01- Jun 14

ANTONIO ALAR o ALLAR GILDI y ARASELI JULIA LUSCHER PINOLI (IUE 223-925/2010).
Colonia, 10 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14680 Jun 01- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO GABRIEL LARRAURI RAMOS (IUE 241-315/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14682 Jun 01- Jun 14

ABEL ARLEY GONZALEZ VAZQUEZ (IUE 241-74/2011).
Durazno, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14684 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA IRIARTE HERNANDEZ (IUE 432-157/2011).
Minas, 2 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14685 Jun 01- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE ZACARIAS BICCO PUCHETA (IUE 300-30083/2003).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Lucía Pintos, ESCRIBANA, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 14727 Jun 01- Jun 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANITA DELEON o DE LEON ABERASTEGUY (FICHA 317-239/2011).
Fray Bentos, 16 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14640 Jun 01- Jun 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALBA IRIS NOTEJANE MOREIRA (FICHA IUE 330-61/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14699 Jun 01- Jun 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUZ TERESA RODRIGUEZ SILVERA LIMA (FICHA 342-141/2011).
Rocha, 26 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14673 Jun 01- Jun 14

PABLO ACOSTA SILVA (FICHA 341-189/2011).
Rocha, 29 de abril de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14687 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

GUMERCINDA MOLINA MOLINA (FICHA 342-170/2011).
Rocha, 16 de mayo de 2011.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14672 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LADISLAO MARIA FERREIRA SILVA o LADISLAO MARIA FERREYRA SILVA y OLEGARIA PETRONA FERREIRA FERREIRA u OLEGARIA PETRONA FERREYRA FERREIRA u OLEGARIA PETRONA FERREIRA FERREYRA u OLEGARIA PETRONA FERREYRA FERREYRA (FICHA 343-72/2011).
Chuy, 2 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14690 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ, NÉLIDA MANUELA y RODRIGUEZ NEIRA, ALDA ELENA; LILIA NEREA (FICHA IUE 352-81/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14667 Jun 01- Jun 14

CARDONA DÍAZ, JUAN ADOLFO y CARBALLO, BLANCA SATURNINA (FICHA IUE 352-156/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14668 Jun 01- Jun 14

ACHIGAR LARRE, MARTIN ARIEL (FICHA IUE 352-347/2011).
Salto, 14 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14670 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

ARTUZAMUNOA TONELLI, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 353-563/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14669 Jun 01- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANIBAL MARIO BAUZA GUERRERO y MIRTA BRENDA DIAZ MAGLIANO (IUE 471-89/2011).
Libertad, 26 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14762 Jun 01- Jun 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "VUILLEMET MATTEI GINETTE CHARLOTTE -HERENCIA YACENTE- FICHA 2-22197/2010" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1922/2010 de fecha 04/06/20107 SE INSTA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días (art. 429.2 del C.G.P.) MONTEVIDEO, ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14729 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Earli ROJAS FASOLI, ficha 2-44243/10 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos (ley nro. 18078).
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 3 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 30/p 14731 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "ARTIGAS CARDOZO, JOSE GERVASIO - SUCESION, AUX. DE POBREZA F: 2-44435/2010" se dispuso INTIMAR al Sr. EDGARDO DANIEL ARTIGAS ACOSTA la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Codigo Civil.
Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de Mayo de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14761 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: CECILIO RECOBA. En autos caratulados:

"RECOBA, CECILIO" - HERENCIA YACENTE -FICHA 2-33972/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, tres de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14730 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de Julio Júpiter PIRIZ PIRIZ- IUE 432-176/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de mayo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14686 Jun 01- Jun 14



INTRIMAR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de INTRIMAR S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 20 de junio de 2011, a las 10:00 horas en el local de la calle Juncal 1327, apto 2201, para considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la actuación del Directorio.
II. Elección de Directorio.
III. Remuneración de Directorio.
IV. Modificar el artículo 3º de los Estatutos sociales
V. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el Art. 11º de los Estatutos Sociales.
03) $ 1750 3/p 14647 Jun 01- Jun 03

CAMEDUR
CITACION ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los médicos cooperativistas de CAMEDUR a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día jueves 16 de junio de 2011 en la Posta de Martín, Santa Bernardina que tendrá como único punto del Orden del Día:
1) Cupos para el ingreso de nuevos cooperativistas.
Dr. Yamandú Fernández, Presidente; Dr. Luis Landoni, Secretario
Primer llamado: Hora 19 hs.
Segundo llamado: Hora 19:30 hs.
03) $ 333 1/p 14683 Jun 01- Jun 01

INGENIERO ULISES PUIG Y CIA SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 2011, a la hora 9:00, en el local de la calle Wilson Ferreira Aldunate 1342 of. 001, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/10.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/6/2010.
4. Consideración de la gestión del Directorio actuante y elección del nuevo Directorio de la Sociedad.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad a efectos de que se inscriban sus acciones en el libro correspondiente, el cual se abrirá tres días antes de la Asamblea.
La documentación detallada precedentemente estará a disposición en la sede social.
03) $ 2249 3/p 14691 Jun 01- Jun 03

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CASH
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CASH, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el Club Platense Patín Club sito en Daniel Muñoz 2183 Esq. Juan Paullier el 22 de junio de 2011 a las 17:30 horas. De no obtenerse el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará una hora después en el mismo lugar en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra.
Se considerará el siguiente Orden del Día:
1. Reforma del Estatuto Social de la Cooperativa.
2. Fijación de la fecha y hora de las próximas Elecciones de la Cooperativa.
3. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se ha dispuesto transporte gratuito desde todos los departamentos, previéndose el regreso a cada lugar de origen al finalizar el mencionado acto. Para reservar su lugar, comuníquese al 08002274.
03) $ 2000 3/p 14693 Jun 01- Jun 03



El Consejo de Facultad de Medicina en sesión del 25.05.11, resolvió: de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de la Escuela de Graduados, citar a la Asamblea del Claustro de Facultad para el jueves 23 de junio de 2011 a las 13:00 horas, en el Salón de Actos de esta casa de estudios, a efectos de la elección del Director de la Escuela de Graduados.
03) (Cta. Cte.) 1/p 14694 Jun 01- Jun 01

COMAC
XXII Asamblea General Ordinaria.
Ejercicio 01-01-2010 -31-12-2010
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CREDITO", COMAC, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 27 y, 29 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, sito en Atanasio Sierra 1086, de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 18 de junio de 2011, a las 15:00 horas en primera convocatoria.
En caso de no existir número a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 16:00 horas con los socios presentes.
En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

* Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta (Estatuto Art. 28 Lit d).
* Informes de Comisión Fiscal (Estatuto Art. 46 Lit. g).
* Memoria, estados contables y cuenta de resultados, ejercicio 01-01-2010 al 31-12-2010 (Estatuto, Art. 24 Lit. a y Art. 37 Lit. g).
* Distribución de excedentes (Estatuto Art. 37 Lit. h).
* Autorización para la adquisición de bien inmueble (Estatuto Art. 37 Lit. d).
* Presupuesto anual, período 01-01-2011 al 31-12-2011 (Estatuto Art. 17 Lit. g).

María del Carmen Maguna López, Presidente; Mirta Elena Arostegui Pereira, Secretaria.
Nota 1. Art. 8 Lit. b y Art. 30- Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado por escrito, cuando no pueda concurrir a las Asambleas.
03) $ 2999 3/p 14743 Jun 01- Jun 03

CO.EM.C.C.A
COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS CAMARAS Y COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Coemcca, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (artículo 23 del Estatuto, de acuerdo al siguiente detalle:
Fecha: 23 de junio de 2011
Primer Llamado: 19:30 horas
Segundo Llamado: 20:30 horas
Lugar: Francisco de Paula Martí 2157

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y consideración de Memoria Anual 2010.
2. Informe de Comisión Fiscal.
3. Examen y consideración de estados contables y distribución de excedentes, al 31 de diciembre de 2010.
4. Capitalización de retornos e intereses sobre partes sociales (art. 71 de la Ley Nro. 18407)
5. Fijación de fecha de celebración del acto eleccionario.
6. Elección de Comisión Electoral.

7. Designación de tres (3) asambleístas para firma del acta.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1750 3/p 14744 Jun 01- Jun 03

MÉDANOS TENIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionista de Médanos Tennis Club S.A. a la Asamblea Extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social de Avda. del Mar, Paraje San Rafael, Punta del Este, el día 20 de junio a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2) Reactivación de la Sociedad;
3) Responsabilidad de Accionistas durante el plazo contractual vencido;
4) Reforma del artículo 3 del Titulo 1 de los Estatutos;
5) Autorización para la realización de trámites; y
6) Designación de accionista para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 14754 Jun 01- Jun 03

COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Viernes 24 de junio de 2011
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 24 de junio de 2011, a la hora 18.00 en primer llamado y a la hora 19.00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:
Orden del Día:
1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).
2do.) - Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, Informe del Consejo Administrador y Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, Informe de la Comisión Administradora y de la Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro de los Sres. Propietarios, por el ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
3ro.) - Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización -F.R.A.-, período 2011/2013.
4to.) - Designación de Síndico Titular y sus suplentes para el ejercicio 2011/2014.
5to.) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con veinte días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 19.00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en el Dpto. Contable de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 4249 3/p 14760 Jun 01- Jun 03

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNION COOPERATIVA (SAYCU)
Asamblea General Ordinaria

Avda. del Libertador Juan Antonio Lavalleja 1444 bis.
Primera Convocatoria: 20 de junio de 2011 hora 17.
Segunda Convocatoria: 27 de junio de 2011 hora 17.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Memoria anual ejercicio finalizado 30 de junio de 2010
2.- Aprobación balance del ejercicio finalizado en la fecha indicada, previo informe de la Comisión Fiscal.
3.- Distribución de excedentes.
4.- Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 14784 Jun 01- Jun 03

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNION COOPERATIVA (SAYCU)
Asamblea General Extraordinaria

Avda. del Libertador Juan Antonio Lavalleja 1444 bis.
Primera Convocatoria: 20 de junio de 2011 hora 18.
Segunda Convocatoria: 27 de junio de 2011 hora 18.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Reforma de Estatuto de conformidad con la Ley 18.407.
2.- Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
03) $ 750 3/p 14785 Jun 01- Jun 03

PAYLANA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, se convocan a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de Av. Uruguay 2015, Montevideo, el día 15 de Junio 2011 a las 11:00 hs. para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1.- Designación de dos accionistas y del Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria ejercicio 2009/2010.
3.- Balance general, Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Setiembre de 2010.
4.- Elección de Directorio y Suplentes. Determinación de su remuneración.
5.- Responsabilidades de los Directores.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito, en la sede de la Empresa con 48 horas de anticipación al inicio del acto.
Montevideo, Junio de 2011.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 14827 Jun 01- Jun 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ALEJANDRO MIORELLI ELOLA y MARILIN GRONARI VILLAR VIDAL (IUE 223-441/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14679 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LETICIA ROSSANA SÁNCHEZ FONTES y JORGE PABLO CABRERA BARRIOS (FICHA 260-191/2011).
Florida, 24 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14726 Jun 01- Jun 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

LIDIA VANESSA XAVIER RAMOS y JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIESTRA (FICHA 342-160/2011).
Rocha, 24 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14688 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

SILVIO CAMPONOGARA MARIO y VERONICA BEATRIZ SILVERA PEREIRA (FICHA 343-19/2011).
Chuy, 1 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14689 Jun 01- Jun 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

WISTER DIAZ DE LOS SANTOS y MARYS DENIS OSPITALETCHE (FICHA 448-23/2011).
Chuy, 31 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14674 Jun 01- Jun 14

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 28/03/2008
Inscripción: 14/4/2011, 5462.
06) $ 491 1/p 14712 Jun 01- Jun 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ACOSTA MAURENTE MARIA DEL CARMEN C/ RUIZ ALBERTO ELBIO- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-53283/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6292/2009 de fecha 26/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ALBERTO ELBIO RUIZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días de Mayo del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.-
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14661 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "TECHERA MARIA ALEJANDRA C/ MOTA HEBER HOMERO- Divorcio por Causal SEPARACION DE HECHO IUE 2-18658/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Heber Homero Mota a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 17 de mayo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 14780 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER TURNO, en autos caratulados "MADERA TOLEDO, GREGORIA CELEDINA CONTRA CASIANO, LEONARDO"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-48050/2010 se cita y emplaza a LEONARDO CASIANO por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 14710 Jun 01- Jun 14

RÍO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. LIUZZI ROCHA, JORGE DANIEL C/ SPORER, CARMEN. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. 317.253/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a CARMEN SPORER bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 20 DE mayo del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) $ 1428 10/p 14642 Jun 01- Jun 14

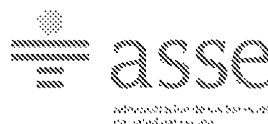
LICITACIONES

ENTES AUTÓNOMOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P41531

OBJETO: OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRASMISIÓN DE UTE - DOLORES 150 kV.
Apertura de ofertas: 29/07/2011; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14636 Jun 01- Jun 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 3326- 2º Piso- Of. 207- Tel/Fax. 2486 5008 - int. 2071/2072

"LLAMADO A EMPRESAS DE IMPLANTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS"
(DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION)

CONTRATO Nº 23/11 - LICITACIÓN PÚBLICA.

APERTURA: 24 DE JUNIO DE 2011- HORA: 10:30.
PRIMER LLAMADO - PLAZA

La venta de pliegos se efectuará en el horario de 9.15 a 14.30 hs., debiendo retirarse los mismos en la Of. 212 A (2º piso) y hasta 24 hs. antes al día fijado para la apertura, no admitiéndose excepciones.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600. (Pesos uruguayos seiscientos).-

Montevideo, junio de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14698 Jun 01- Jun 01

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

LICITACION PÚBLICA H0A01830

PLAZA
Objeto: ACTUALIZACIÓN, ARQUITECTURA RESPALDO CORPORATIVO CON OPCIÓN POR PARTE DE ANTEL DE ADQUIRIR HASTA UN 100% MÁS.
Apertura: 1er. llamado: 23 de junio de 2011 - hora 13:00
2do. llamado: 30 de junio de 2011 - hora 13:00
Precio del ejemplar: U$S 400,00 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en: Atención Personalizada a Proveedores Edificio clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14645 Jun 01- Jun 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Comisión Asesora de Adjudicaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 11/11

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 11/11, para la "Adquisición de hasta 6.000 sacos de Portland para las distintas Direciones de la Intendencia"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día VEINTIOCHO (28) de JUNIO de 2011 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones
APERTURA DE OFERTAS: El día VEINTIOCHO (28) de JUNIO de 2011, a la hora 17:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones. Se podrá ver el pliego en la pagina
"www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 1º de junio de 2011 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14660 Jun 01- Jun 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 1 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

CHRISTOPHER GEORGE GUERRERO, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José Belloni 5815/4 y VERÓNICA OLIVERA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 5815/4.
14) $ 253 3/p 14695 Jun 01- Jun 03

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en los autos: "OLIVERA RECUERO, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-183/2010, y según providencia Nº 374 de fecha 28 de abril de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos especialmente a los últimos titulares municipales, Elsa Amelia Píriz y Rindesur S.A., o a sus derecho habientes, sobre el siguiente bien: automóvil marca Fiat modelo CS 1300 c.c., tipo sedán padrón actual 106675, (antes: padrón 2945), Matrícula actual JYO 2573 de Río Negro (antes Mat. J1 2945 y Mat. JAB 702, de Río Negro), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 14768 Jun 01- Jun 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "SUAREZ VARGAS, TANIA CRISTINA. PRESCRIPICION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E.: 331-370/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 295, de 24/02//2011, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1597, que según el plano del agrimensor Rafael Cabrera Rodríguez, inscripto en Catastro con el Nº 505, el 28 de junio ded 2010, tiene una superficie de 912 metros 76 dm, y se DESLINDA así: 21 m 16 cm al noroeste frente a calle Juan Manuel Briz, al noreste 11 m 89 cm con padrón 13.367; 11 m 06 cm, 4 m 69 cm con padrón 13.366, 2m 56cm y 12 m 82 cm con padrón 13.365; al sureste 10 m 36 cm con padrón 1599 y 10 m 69 cm con padrón 14.710; al suroeste 14 m 79 cm con padrones 8.555 y 1.600 y 28 m 21 cm con padrón 7731. Rivera, 3 de mayo de 2011. Dr. a. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
16) $ 8331 10/p 14702 Jun 01- Jun 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "MELLO, MILTON ELOY. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-377/2010, y según providencia nro. 669 de fecha 13 de abril de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ipar Modesto, Eva Noble Santana y Grey Viera, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre la fracción de terreno baldío con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Tranqueras del Dpto. de Rivera, el que forma parte de la manzana 113 de planta urbana, empadronado con el nro. 402 según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en Catastro con el nro. 10.709 el 27 de abril de 2010. Consta con una superficie de 2.500 mts. cuadrados y se deslinda así: al Noreste, 50 mts. de frente a la calle 18 de Julio y 50 mts. por los tres vientos siguientes, al Sureste linda con padrón nro. 403, al Suroeste linda con los padrones nros. 406 y 405 y al Noroeste con padrón nro. 401. Rivera, cinco de mayo del año dos mil once. Dra. Roberta Licciardi -subrogante-. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 9165 10/p 14700 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er.Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO NELSON PEREIRA LOPEZ Ficha IUE 329-232/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: fracción de campo ubicada en el departamento de Rivera, sección Catastral Octava, empadronada con el número 2691, que según plano para prescribir realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rivera, con el número 410 el 28 de setiembre de 2007, agregado a fojas, se compone de una superficie de 429 hectáreas 1557 metros cuadrados, tiene como antecedente gráfico la fracción A del plano realizado por el Agrimensor Zoe Taroco inscripto con el número 5005, el 29 de diciembre de 1976, y según cédula catastral agregada tiene un área de 425 hás. 437 mts. y se deslinda así: al Norte, 1198.54, lindando con el padrón 2998; al Noreste. 3206.11 lindando con parte del padrón 2693; al Sureste, 1400.89, lindando con el padrón 9626; y al Suroeste, 3716.6, lindando parte con parte del padrón 7813; parte con el padrón 5354, y parte con el padrón 1835. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres: BLANCA E. BRUFAO LOPEZ; MARIA C. BRUFAO ARANCO; SARA BRUFAO LOPEZ; DORALY ARANCO GALAGORRY; SARA BEATRIZ BRUFAO ARANCO; SONIA GLADIS BRUFAO ARANCO; MAR DORALY BRUFAO ARANCO; GLADIS BRUFAO LOPEZ; MARIANO BRUFAO LOPEZ; RICARDO LOPEZ SHANNON; ; OMAR LOPEZ SHANNON; GLORIA RODRIGUEZ DE LOPEZ; FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ; HUGO LOPEZ RODRIGUEZ; ILSA DA SILVEIRA LOPEZ; LOURIVAL DA SILVEIRA; ILDA IRIS DA SILVEIRA LOPEZ; GRETEL MYRIAM SHETTINI; LUCERO PRADA DA SILVEIRA; LUIS CARLOS SHETTINI; HUGO WALTER PRADA DA SILVEIRA; EDIH PRADA DA SILVEIRA; ABNER GABRIEL PRADA: WANDA LILIANA PRADA; EDUARDO MONTEVERDE; FEDERICO CONTUCCI y/o sucesores a cualquier título; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14996 10/p 14701 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to.Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ENIO LOPEZ LEITES, FICHA IUE 330-333/2009, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 9419, ubicado en la localidad catastral de de Rivera, contando el Padrón 9419 con una superficie de 398 mts. 1250 cms. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. DARCY FRUCTUOSA RIVERO FERNANDEZ y/o SUCESORES de los mismos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 14703 Jun 01- Jun 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DELA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, EN AUTOS CARATULADOS: "VEIGA VEIGA ELBIO ALEJANDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 351. 149/2009: SE HACÉ SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, EL SR. ELBIO ALEJANDRO VEIGA VEIGA, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LOS INMUEBLES, PADRONES Nº s. 5294 Y 59883p, PARTE DEL PARAJE VALIZAS, FRACCIONES DE CAMPO Y DEMAS MEJORAS SITAS EN RINCON DE VALIZAS, ZONA RURAL, DECIMA SECCION CATASTRAL LA PALOMA, DE ROCHA, CUYA AREA ES DE 12.052 HECTAREAS. EL PADRON Nº 5294 FUE INSCRIPTO EN EL REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 211, CON FECHA, 30/11/43 DEL AGRIMENSOR. LOPEZ BLANQUET. EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA A LOS ULTIMOS TITULARES, SRES. FELICIANA VEIGA Y MARCOS ALVAREZ BARRETO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- LA PALOMA, 12 DE MAYO DE 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 14770 Jun 01- Jun 14

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "RUBIO SUPERVILLE DIEGO JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". FA. 351.21/2011, SE HACE SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, EL SR. DIEGO RUBIO SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN, PADRON Nº 1611, SITO EN LA DECIMA SECCION CATASTRAL LA PALOMA, DE ROCHA, PARAJE VALIZAS, 7ª. JUDICIAL, ZONA RURAL, FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS, CUYA SUPERFICIE ES DE NUEVE HECTAREAS TRES MIL NOVENTA METROS, INSCRIPTO EN EL REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 646, Fo. 237.- EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR, SRA. ZULMA VEIGA, SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y O SINGULAR Y ESPECIALMENTE A LOS SRES. ANASTASIO MASSIOTTI VEIGA Y FERMINA MASSIOTTI VEIGA, ASI COMO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR EN ESTOS AUTOS, POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIE SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- LA PALOMA, 11 DE MAYO DE 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 14771 Jun 01- Jun 14



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANILO TOSSI solicita la inscripción de la obra titulada: FUTBOL EN MELO - HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE CERRO LARGO, de la cual se declara autor.
Montevideo 27 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 14704 Jun 01- Jun 01

TERESITA PÍREZ solicita la inscripción de la obra titulada: ORIGEN DE LA NACIONALIDAD ORIENTAL - Ensayo Histórico 1811-2011, de la cual se declara autora.
Montevideo 27 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 14705 Jun 01- Jun 01

NICÓLAS EDUARDO MAURENTE VIÑAS solicita la inscripción de la obra titulada: Pick and Left, manual, de la cual se declara autor.
Montevideo 30 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 14740 Jun 01- Jun 01

PABLO CHEPALICH solicita la inscripción de la obra titulada: XPAY T.1, software, de la cual se declara autor.
Montevideo 30 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 14764 Jun 01- Jun 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición da la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "HERNANDEZ PEREYRA, CESAR OMAR Y JITAR GARCIA, DAYANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-176/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:

- la Partida de Matrimonio de César Omar Pereyra y Dayana Jitar García, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 249 del 01/04/2005, de la Oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "César Omar Pereyra", debe decir "César Omar Hernández Pereyra"; y en el marginal de dicha partida donde dice: "Pereyra, César Omar", debe decir "Hernández Pereyra, César Omar" por así corresponder;
- la partida de Nacimiento de Eliel David Pereyra, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 1017 del 12/07/2006; de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "... comparece César Omar Pereyra", debe decir "... comparece César Omar Hernández Pereyra" y en el marginal, donde dice "Pereyra Jitar, Eliel David", debe decir "Hernández Jitar, Eliel David", por así corresponder.
- la partida de Nacimiento de Aylén Amparo Pereyra, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 571 del 22/04/2009; de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "...comparece César Omar Pereyra", debe decir "... comparece César Omar Hernández Pereyra" y en el marginal, donde dice "Pereyra Jitar, Aylén Amparo", debe decir "Hernández Jitar, Aylén Amparo", por así corresponder.

Maldonado, 17 de Mayo de 2011. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14718 Jun 01- Jun 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SCROLLINI FUENTES, MARCELO, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 286-84/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 24/08/2010, ACTA Nº 569, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FALLECIO VICTOR ALBERTO URRUTIA ROSSI -C.I. 4.059.764-3", DEBE DECIR: "FALLECIO WILSON BELTRAN URRUTIA ALFONSO -C.I. 1.537.063-0- Y DONDE DICE: "NACIDO EN MONTEVIDEO EL 25 DE JULIO DE 1974", DEBE DECIR: "NACIDO EN MALDONADO EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 1942", POR ASI CORRESPONDER.

MALDONADO, 04 DE ABRIL DE 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 14724 Jun 01- Jun 14

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CASSAS SOUSTIEL Juan José. Herencia Yacente" IUE: 64-550/1999. Se hace saber que el día 22 de junio de 2011 a las 14.30 horas en el local, sito en Av. Uruguay 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sobre la base de $ 255.931,oo (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y uno), equivalente a las dos terceras partes de su tasación catastral el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón Nº 8372/704, sito en Gutiérrez Ruiz Nº 1278, séptimo piso, con un área de 36 metros cuadrados, que forma parte del edificio ubicado en la 4ª sección judicial, localidad Catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 8372, que según plano del Agrimensor Ruben Zerboni Faraco del mes de mayo del año 1973, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 30 de abril de ese mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 71.798 el nueve de mayo de ese año, tiene una superficie de 195 metros, 74 decímetros, que se deslinda así: 9 metros, 9 centímetros de frente al Oeste a calle Héctor Gutiérrez Ruiz, entra las de San José y soriano, distando su punto medio, 36 metros 46 centímetros de la esquina con la calle San José; 21 metros 55 centímetros al Norte con padrón Nº 8372; 9 metros ocho centímetros al Este con padrón Nº 8349; y 21 metros 53 centímetros al Sur con padrón Nº 8374. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2º) Será de cargo de la parte vendedora (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) No tiene deudas municipales ni del impuesto de Primaria ni de gastos comunes. 5º) El bien se remata en las condiciones que surge del expediente, documentación y certificados registrales agregados en estos autos, que están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en Avda. Uruguay Nº 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 25 de mayo de 2011.

PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7081 5/p 14708 Jun 01- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados "GORROCHATEGUI GRANJA, Rodrigo C/ DIAZ RIVERO, José Antonio y otros - Crédito Hipotecario", Ficha 2-51737/2008 se hace saber que el día 20 de junio de 2011 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Localidad Catastral del Departamento de Maldonado, antes 1ª Sección Judicial, manzana catastral 631 de la Ciudad de Punta del Este Padrón 626, antes padrones Nº 626 y 627; que según plano de mensura y fusión del Ing. Agr. Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de octubre de 1977 con el Nº 7.442, se señala como solar 4, consta de una superficie de 800 metros y se deslinda así: al Sur 20 metros de frente a calle Nº 32, distando el punto extremo de su frente 70 metros de la esquina formada por la calle del frente y Rambla Costanera Dr. Claudio Williman; al Oeste 40 metros lindando con padrón 625; al Norte 20 metros lindando con los padrones 633 y 632; y al Este 40 metros lindando con padrón 628.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar con cheque certificado o letra de cambio, en dólares y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse así como las eventuales deudas por Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria ante la I.M. de Maldonado. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones a los 26 días del mes de mayo de 2011. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 14707 Jun 01- Jun 07

DÉCIMO TURNO

Fe de errata

En la publicación del aviso Nº 13334, remate de autos caratulados "NUÑEZ AYUSTO Matilde c/ INSOL SA. Y Otros; EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 21-38/2002", realizada en Diario Oficial del 19 al 25 de mayo de 2011, se cometió el siguiente error imputable al Diario Oficial:
en el encabezado del mismo donde dice: "JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA", debió decir: "JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL", por así corresponder.
Queda hecha la salvedad.

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. c/ RUTH ARRIGHETTI" - Juicio Ejecutivo - IUE 23-346/1998, se hace saber que el próximo 23 de Junio de 2011, a partir de la hora 14 y 30 horas en el local de la ANRTyCI (Av. Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUT 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá al remate público sobre la base de $ 396.603,33 (2/3 partes de su tasación de fs. 62) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial de Colonia, padrón nº 40, señalado como la fracción nº 1 de la manzana 6 en el plano de fraccionamiento del Agr. Mario Bordabehere de Noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 5416 el 6 de febrero de 1968, según el cual consta de una superficie de 368 metros 7.950 centímetros, que se deslinda así: 12 metros 85 centímetros de frente al Este a la calle 19 de Abril, entre la Avenida Gral. Artigas y la calle Ituzaingó; 28 metros 70 centímetros al Sur con el padrón nº 39; 12 metros 85 centímetros al Oeste con el lote nº 2 del mismo plano y 28 metros 70 centímetros al Norte con el padrón nº 41. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66 % del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% municipal creado por la ley 12.700. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generarán la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 5º) Que de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6º) Que del precio de la subasta solo se podrá descontar la Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. 7º) Que el inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo. 8º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% del valor de subasta. 9º) Que los títulos de propiedad y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 5260 3/p 14709 Jun 01- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE CIUDAD DE LA COSTA DE 5to. TURNO EN AUTOS CARATULADOS B.R.O.U. C/ CORTADA PEREIRA NESTOR WILDER JUICIO EJECUTIVO IUE 179-326/2000. SE HACE SABER QUE EL DIA 16 DE JUNIO DE 2011 A LA HORA 15 EN EL HALL DEL JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA, SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 RUT. 213224600014. SOBRE LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU TASACIÓN (VALOR CATASTRAL) LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES QUE SE DETALLAN. EL PRIMERO: BASE U$S 34.800 (DOLARES AMERICANOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADO EN LA DECIMOOCTAVA SECCION CATASTRAL DE CANELONES,- BALNEARIO ATLÁNTIDA, EMPADRONADO CON EL NUMERO 119 ANTES CON EL MISMO NUMERO EN MAYOR AREA),- SEÑALADO CON EL NUMERO UNO EN EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO DEL INGENIERO AGRIMENSOR RODOLFO NÚÑEZ CANESSI, DE NOVIEMBRE DE 1985, APROBADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES EL 23/01/1986 E INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL CON EL NUMERO 1339 EL 27/01/1986,- SEGÚN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 326 MTS 66 DM., Y SE DESLINDA ASI: - 13 mts 01 cm. DE FRENTE AL NOR-ESTE A CALLE NUMERO 3; 19 mts 62 cm. TAMBIEN DE FRENTE, POR SER TERRENO ESQUINA, A LA CALLE NUMERO 26" AL S.E QUEDANDO ENTRE AMBAS ALINEACIONES UNA OCHAVA RECTA DE 2 mts 88 cm. FRENTE A LA INTERSECCIÓN DE AMBAS CALLES; 15 mts. AL S.O. POR DONDE LINDA CON FRACCION NUMERO 2 DEL CITADO PLANO,- Y 22 mts 20 cm. AL N.O LIMITANDO CON EL PADRÓN 120.- EL SEGUNDO BASE U$S, 8.950 (DOLARES AMERICANOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 001 DEL PADRÓN 43 PADRON 43/001 (MATRIZ CUARENTA Y TRES) PLANTA BAJA COTA 0,20 AREA 66 mts. 30 dmts. SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR RODOLFO NÚÑEZ CANESSI DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1996 COTEJADO POR LA OFICINA DE CATASTRO DE PANDO EL 10/12/96 CON EL NUMERO 8035. DICHA UNIDAD FORMA PARTE DEL EDIFICIO SITO EN LA 18VA. SECCION JUDICIAL DE CANELONES LOCALIDAD CATASTRAL ATLANTIDA CON 15 MTS 57 DMS DE FRENTE AL SUROESTE A LA AVENIDA CENTRAL (ARTIGAS) Y 16,19 MTS AL SUR ESTE FRENTE A CALLE 26 Y OCHAVA RECTA DE TRES MTS POR SER ESQUINA UNIENDO AMBAS ALINEACIONES. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 50% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EFECTIVO, LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO AL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 3.66% DE SU PRECIO AL BAJAR EL MARTILLO POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONGA A SU CARGO 4- QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 2,22% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 5- QUE EXISTE DEUDA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO A PRIMARIA. 6- QUE EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS, ENCONTRANDOSE LOS MISMOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL. CIUDAD DE LA COSTA 26 DE MAYO DE 2011. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5463 3/p 14792 Jun 01- Jun 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: EKSERCIYAN KARAGOZLU, Bogos Asadur C/ GODAY FERNANDEZ, Diego Máximo, GODAY TRISTANT, Senen y TRISTANT LOPEPE, Margarita.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- Ficha 242-233/2001 se hace saber al público que el próximo día 23 de junio de 2011 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Salvador LTAIF, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien immueble: Fracción de campo de pastoreo, con todas sus mejoras empadronado con el Nº 5.288, ubicado en paraje Molles del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, formado por los lotes señalados con los números cinco, seis, siete y ocho en el plano del Agr. Ariel Cabrera de Julio de 1939 y junio de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 201 el 20/06/1941, compuesto respectivamente de 26 Hás 882 metros, 303 Hás 9.934 metros, 48 Hás 5.452 metros, 162 Hás 977 metros 98 decímetros los que por estar unidos forman una superficie de 540 Hás 7.245 metros 98 decímetros con el siguiente deslinde: Al Oeste con parte del Lote 1 con los Lotes

2, 3 y 4 con los dos primeros Camino Vecinal por medio, al Norte con el Lote 10, al Este Arroyo Molles por medio con Justo CORREA, el Lote 9 Luis QUINTANA y Sucesión de Dámaso CROSSA y al Sur con Sucesión de Agustín ZAFFARONI.- SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos ydemás antecedentes dominiales y Plano de Mensura y fraccionamiento.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta una seña no inferior al 30%.- 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de ley. 4) Se deja constancia que el inmueble padrón 5288 tiene deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce la situación contributiva con B.P.S. así como el estado ocupacional del inmueble y todo otro tributo que grave al mismo.- 5) Se deja constancia que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los Certificados Registrales agregados. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20/05/2011.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4047 3/p 14725 Jun 01- Jun 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con Jonny Bandera, Juicio Ejecutivo, IUE 359-3/2009" se hace saber que el día 10 de junio de 2011 a la hora 19.30, en Blandengues 245, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido del Sr Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 140.- los derechos de promitente comprador que existen sobre el siguiente bien. Moto Asaki BY 110, año 2006, matrícula de Salto HIL 594, motor 1P52FMH06106937. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 27 de mayo de 2011 Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 540 1/p 14842 Jun 01- Jun 01

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con Virle Fabiana, Demanda Ejecutiva, IUE 360-63/2010" se hace saber que el día 10 de junio de 2011 a la hora 19,30 en Blandengues 245, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, los siguientes bienes:
1) Moto Yasuki UR 125 Smash, año 2007, matrícula de Salto HIR 969, base $ 1.600.-
2) Moto Yumbo Max 110, año 2006, matrícula de Salto HIQ 308, base $ 1.200.- SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta. Existe deuda de patente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 27 de mayo de 2011 Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.

20) $ 540 1/p 14841 Jun 01- Jun 01

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRES LEO S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y Modificación

Contrato: 27/10/2006
Inscripción: No. 22161 14/11/2006
Cedente: Laura Lilyan Bonaudi Escarón (10 cuotas)
Cesionario: María Esther Delgado Nuñez (10 cuotas)
Sede social y Domicilio: Departamento de Montevideo.

22) $ 982 1/p 14692 Jun 01- Jun 01

AGENCIA UNION 17 S.R.L

Contrato: 07/04/2011
Inscripción: 5206/2011
Socios: Alba Stella RIOS MATOSO (90 cuotas), Richard CONTE RIOS (10 cuotas).
Objeto: El transporte de pasajeros
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año más.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 30.000.

22) $ 1473 1/p 14745 Jun 01- Jun 01

MARVEG 19 LTDA.

Contrato: 24/03/2011.
Inscripción: 4299/2011.
Socios: Gustavo José MARTINEZ MAIDANA y Patricia VEGA OLIVERA.-
Objeto: Servicio de transporte público de pasajeros.-
Capital: $ 500.000 (50 cuotas cada socio).
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.-
Domicilio: Montevideo.

22) $ 982 1/p 14746 Jun 01- Jun 01

VAZSAN S.R.L.

Contrato: 18/05/2011.
Inscripción: 7828/2011.
Socios: CESAR MARIO SANDEZ ARBELO, RICARDO GABRIEL VAZQUEZ SANDEZ (7 cuotas cada uno).
Capital: $ 140.000
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años desde el 18/05/2011
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en diversos ramos y anexos. Realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Otorgar compraventas de bienes inmuebles. Realizar otro tipo de negocios inmobiliarios.

22) $ 1964 1/p 14747 Jun 01- Jun 01

VALTRI IMPORT S.R.L.

Contrato: 30/12/2009
Inscripción: Nº 5537, 15/04/2011.-
Domicilio: Mario Cassinoni 1682/512, Montevideo.

22) $ 491 1/p 14748 Jun 01- Jun 01

"DON ALEJO S.R.L."
Cesión de cuotas - Modificación

Contrato: 7/12/2010.
Inscripción: Nº 18379/2010.
Cedente: Yuri Volpe Furtado (totalidad).
Cesionarias/cuotas:
- Sabrina Volpe Furtado (20).
- Analía Volpe Furtado (20).
Modifica Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 982 1/p 14777 Jun 01- Jun 01

CAYLI S.R.L.

Contrato: 5/5/2010.
Socios/cuotas:
- CAROLINA HOLTZ FAJARDO (150).
- LIDIA GALVÁN (150).
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.
Plazo: 30 años.
Objeto principal: Gimnasio y centro estético.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Nº 6606 (9/5/2011).

22) $ 982 1/p 14778 Jun 01- Jun 01

GLOBAL CARGO S.R.L.
Cesión

Contrato: 21 octubre 2010
Inscripción: Nº 3423 el 11/03/2011
Cedentes: FLAVIO ALPUY BONILLA y FABIAN ALPUY BONILLA (Total de cuotas)
Cesionaria: Florencia Alpuy Maceira.

22) $ 982 1/p 14782 Jun 01- Jun 01

1570 AM S.R.L.

Contrato: 12/05/2011
Inscripción: Nº 7007 el 13/05/2011
Socios: SECUNDINO VILDOS TOJA (50 cuotas)
ADRIANA RAQUEL LUVIZIO RIVEIRO (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.- 100 cuotas de $ 300.- c/u
Objeto: Explotación y prestación de servicios de radiodifusión y comunicación, comprar, vender, producir y difundir al público programas de comunicación, radiodifusión, publicidad y entretenimiento y en general contenidos, sean nacionales o en el extranjero.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo, José Leguizamón 3597.
Administración: Ambos socios indistintamente.

22) $ 1964 1/p 14783 Jun 01- Jun 01

SKY LOGISTICS SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 5/5/2011
Inscripción: Nº 7754/2011
Cedentes: JUAN JOSE CRNCICH y DANIEL CRNCICH (Totalidad)
Cesionarios: Rodrigo Fabián Rama y Fátima Correa (50 cuotas c/u)
Representación: ambos socios indistintamente.

22) $ 982 1/p 14787 Jun 01- Jun 01

OURO VERMELHO S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 07/04/2011.
Inscripción: 5048/08.04.2011.
Cedente: Aldo BRAIDA GONZALEZ (totalidad).
Cesionarios/ cuotas:
- Eduardo PAGOLA LANCASTER (27).

- Fernando PICUN DE LEON (27).
- Federico MARINI ROSSI (27).
- Juan ECHEVARRIA IGNATENCO (14).
- Carlos GONZALEZ CRISTOFARO (13).
- Washington TRAVIESO (12).

22) $ 982 1/p 14806 Jun 01- Jun 01

BRIT CONSULTORES LIMITADA

Contrato: 17/12/2010.
Inscripción: Nº 491 (13/01/2011).
Socios/ cuotas:
- Carlos Roberto BRIT ESQUIRE (95).
- Juan Diego BRIT ADROHER (5).

Capital: $ 100.000.
Objeto: Servicios profesionales en materia contable.
Representación, comercialización, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de bienes y servicios.
Administración: Carlos Roberto BRIT ESQUIRE.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Constituida bajo nombre de ESTUDIO BRIT S.R.L. fue modificado por el actual BRIT CONSULTORES LIMITADA por documento del 04/04/2011, inscripto con el Nº 5173 (12/04/2011).

22) $ 1964 1/p 14807 Jun 01- Jun 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ARANA MANJO, MARIA XIMENA C/ RECCIOPPE LAGO, RODRIGO SEBASTIAN-TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 2-46001/2009, por Providencia Nro. 2973/2010 de fecha 28/06/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. RODRIGO SEBASTIAN RECCIOPPE LAGO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de julio de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14769 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MELGAREJO VARGAS, MARIA DEL CARMEN - TENENCIA RATIFICACION - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-50283/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. HAYDEE PRIETO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatroria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 14758 Jun 01- Jun 14

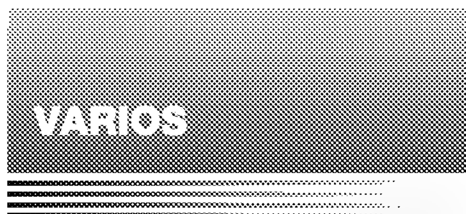
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "FLEITAS MARGARITA C/ ARAYA CARLOS HUGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-120/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS HUGO ARAYA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14765 Jun 01- Jun 14



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DINACIA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa PLUNA S.A solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en las rutas Montevideo - Asunción - Florianópolis y viceversa y Montevideo Santiago de Chile - Florianópolis y viceversa con derechos de quinta libertad del aire en Asunción y Santiago de Chile, con (2) dos frecuencias semanales y sin superposición con las frecuencias directas de Montevideo-Florianópolis-Montevideo.
Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77 de 25 de enero de 1977.- POR EL DIRECTOR NACIONAL DE CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y P/S/O. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA. CNEL.(CyE.) ANGEL A VANZINI.".

27) $ 1750 3/p 14756 Jun 01- Jun 03

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/04/2011 en el asunto 1364/2007, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección otorgado con fecha 3 de agosto de 2010, a favor de VALLE CASTELLANA S.A., por el plazo de 6 meses contados a partir del 24 de febrero de 2011, afectando al predio padrón Nº 5020(p) ubicado en la 1ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un superficie de 96 hás. 8360 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 1250 3/p 14755 Jun 01- Jun 03

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En Montevideo, el día 17 de mayo de 2011, se reúne el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "Servicios Culturales, de esparcimiento y comunicaciones", integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Beatriz Cozzano, Marianela Boliolo, y Técnica en RRLL Elizabeth González, los Delegados Empresariales: Dres Ana Silva y Juan Andres Lerena (ANDEBU) y los delegados de los Trabajadores Daniel Lema y Ruben Hernández (APU) y ACUERDAN:
PRIMERO: Finalizada la ronda de Consejo de Salarios se procede a analizar el resultado de la misma, constatándose que se han abierto los siguientes subgrupos: 01) "Cines" capítulo Montevideo y zona balnearia costa este; 02) "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo Montevideo y capítulo Interior; 03) "Radios y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo Montevideo y capítulo Interior; 04) "Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulos TV abierta Montevideo, TV abierta Interior, TV para abonados Montevideo, TV para abonados interior y Productoras de contenidos para televisión abierta y o televisión para abonados; 05) "Agencias de Noticias Periodísticas y fotográficas" capítulo "Agencias

Internacionales de noticias"; 06) "Sociedades Hípicas, Casino Electrónicos, Agencias Hípicas"; y 07) IMPO.
SEGUNDO: Para las actividades comprendidas en el Grupo No. 18 no mencionadas anteriormente, este Consejo de Salarios, y rigiendo para todos los trabajadores salvo los cargos de gerencia o dirección, por unanimidad de todos sus miembros, celebra el presente acuerdo que abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013.
TERCERO: Ajuste salarial 1ero de enero de 2011: A partir del 1 de enero de 2011 ningún trabajador de las actividades mencionadas en el artículo segundo, podrá percibir por aplicación de este acuerdo, un incremento inferior a:
a) 25% si su salario al 31 de diciembre de 2011 era inferior a $ 5.500.
b) 18% si su salario al 31 de diciembre de 2011 se encontraba entre $ 5.501 y $ 6.300
c) 14.40% para los salarios superiores a $ 6.301 y de hasta $ 12.000 que surge de la acumulación de los siguientes ítems: 1,84% por aplicación del correctivo del convenio anterior, 5% de inflación proyectada y 7% de incremento de salario real.
d) 11,7% para los salarios que superen los $ 12.001 y de hasta $ 25.000 al 31 de diciembre de 2010 por iguales conceptos salvo el incremento de salario real que es 4,5%.
e) 9% para los salarios que superen $ 25.001 y de hasta $ 35.000 por iguales conceptos salvo el incremento de salario real que es 2%.
f) 8% para los salarios de más de $ 35.001 por iguales conceptos salvo el incremento de salarios real que es de 1%.
CUARTO: Ajustes siguientes: El 1 de enero de 2012 y el 1 de enero de 2013 los trabajadores que ajustaron sus salarios en enero de 2011 de acuerdo a los numerales a y b del artículo anterior recibirán un incremento salarial de 18% y 5% respectivamente en cada año considerado. Los trabajadores de las franjas restantes recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) inflación proyectada de acuerdo al promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central del Uruguay (centro de la banda), para el período considerado (1 de enero de 2012 - 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2013 a 30 de junio de 2013 b) 6% (año 2012) y 3,5% (año 2013) por concepto de incremento real para la franja entre 6.301 y $ 12.000; 4,5% y 2,25% respectivamente para cada año para los salarios de entre $ 12.001 y $ 25.000; 2% y 1% respectivamente para cada año para los salarios de entre $ 25.001 y $ 35.000 y 1% y 1% respectivamente en cada año para salarios superiores de $ 35.000 y c) un correctivo comparando la inflación real de cada período de ajuste con la inflación estimada para el mismo, cuyo resultado se considerará en más o en menos.
QUINTO: Correctivo final: Al 30 de junio de 2013 se deberá comparar la inflación real del período enero 2013 a junio 2013, en relación a la inflación que se estimó para dicho período, debiendo su resultado ser considerado en el ajuste inmediato posterior al término del convenio.
SEXTO: Cláusula de salvaguarda: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el convenio, o que no se cumpliera la política de ajuste del salario mínimo nacional las partes podrán convocar al Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y actuar en consecuencia.
SEPTIMO: Las partes acuerdan que en oportunidad de cada ajuste se reunirán para establecer su monto y solicitan al Poder Ejecutivo realice las tramitaciones pertinentes para la publicación y registro de este acuerdo.
OCTAVO: Cláusula de Paz: Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial que representen un aumento de costos directos o indirectos, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido como Paros, Movilizaciones etc., a excepción de las medidas resueltas con carácter general dispuestas por el PIT-CNT y APU.
NOVENO: Articulación: Las partes dejan constancia que el presente acuerdo, fija los salarios mínimos de todas las actividades que no negociaron en forma específica y no inhibe de acuerdo a lo establecido en la ley de negociación colectiva Nº 18.566 la realización de negociaciones por empresa.
Leída firman de conformidad.
Dras. Beatriz Cozzano, Marianela Boliolo, Técnica en RRLL Elizabeth González, Dres Ana Silva y Juan Andres Lerena, Daniel Lema y Ruben Hernández.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14637 Jun 01- Jun 01

ACTA RECTIFICATIVA: En la ciudad de Montevideo, el 23 de mayo de 2011, reunido el Consejo de salarios del Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Beatriz Cozzano y Marianela Boliolo; los delegados empresariales: Dres. Ana Silva y Juan Andres Lerena (ANDEBU) y el delegado de los trabajadores Rúben Hernández (APU), realizan las siguientes aclaraciones. En el convenio colectivo celebrado el 17 de mayo de 2011, cuyo ámbito de aplicación se encuentra relacionado en las cláusulas 1º y 2º, se padeció error en forma involuntaria, en la redacción de la cláusula 3º, referente al ajuste salarial del 1º de enero de 2011. Por consiguiente, en el literal a) donde dice: "25% si su salario al 31 de diciembre de 2011 era inferior a $ 5500; y en el literal b) donde dice: "18% si su salario al 31 de diciembre de 2011 se encontraba entre $ 5501 y $ 6300", debe decir en ambos literales "... al 31 de diciembre de 2010" por así corresponder. Leída firman de conformidad.
Dras. Beatriz Cozzano y Marianela Boliolo, Dres. Ana Silva y Juan Andres Lerena, Sr. Rúben Hernández.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14659 Jun 01- Jun 01

ACTA: En la ciudad de Montevideo el día 17 de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios Grupo Nº 1 ("Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 01 "Molinos de Trigo" de los Consejos de Salarios, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Valentina Egorov y Técnica en Relaciones Laborales Valeria Charlone. Delegados del sector Trabajador: En representación de la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA), Sres. Federico Barrios, y Miguel Amatto, asistidos por la Dra. Jacqueline Vergés, y los Delegados del sector Empleador Sres. Ricardo Cantone y Pedro Pereira, asistidos por el Dr. Roberto Falchetti y Lic Carlos Magnone: RESUELVEN:
PRIMERO: En virtud del acuerdo arribado entre la empresa Molino Carmelo S.A. y su sindicato, el cual motivara la suscripción del acta de fecha 11 de mayo de 2011, del que se adjunta fotocopia del mismo, se convocó al Consejo de Salarios del sector con las formalidades previstas en el Art. 14 de la ley 10.449, a los efectos de la aprobación por este.
SEGUNDO: Sometido a consideración la aprobación del acuerdo antes relacionado se constata que no hay unanimidad, por lo tanto se procede a votar. La delegación de los empleadores se abstiene y votan a favor de la aprobación del mismo los delegados del Poder Ejecutivo y los delegados de los trabajadores.
TERCERO: En consecuencia el acuerdo entre Molino Carmelo S.A. y su sindicato queda aprobado por mayoría.
DECLARACION UNILATERAL DE LOS TRABAJADORES: El sector trabajador ha votado a favor de la aprobación del convenio de Molino Carmelo, porque considera que de esta forma se reafirma la obligación de las empresas de dar cumplimiento con los beneficios del sector. Asimismo, ante la capacidad económica que manifiesta tener la empresa en este momento para asumir tal obligación, es que se acepta el plazo pactado.
Leído que fue la presente, se ratifica su contenido firmándose a continuación, en ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.
ACTA: En Montevideo, el 11 de mayo de 2011, en sede de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Unidad Ejecutora que se encuentra representada por Tec RRLL Valeria Charlone y Dra Valentina Egorov; comparecen: I) POR UNA PARTE: el SINDICATO DE BASE DE MOLINO CARMELO, representado por sus autoridades vigentes, Sres. Alvaro Dávila, C.I. 3.884.157-2, y Oscar Castro, C.I. 3.740.694-0 con domicilio en Av. Agraciada 2439 de la ciudad de Montevideo; II) POR OTRA PARTE: la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA), entidad con domicilio en Avda. Agraciada 2439, Montevideo, representada por los Sres. Federico Barrios y Miguel Amatto; III) POR OTRA PARTE: MOLINO CARMELO Sociedad Anónima, R.U.T. 040033890012, persona jurídica con sede en la calle José P. Varela Nº 605 de la ciudad de Carmelo, (Dpto. de Colonia), representada en este acto por el Dr. Juan Andrés MORA; y IV) POR OTRA PARTE: COMPAÑÍA DE GRANOS DEL URUGUAY S.A., persona jurídica con sede en Rondeau 1908, esc. 14, Montevideo, representada en este acto por el Sr. Antonio SILVA, C.I. 2.947.291-1; quienes acuerdan la celebración del presente CONVENIO:
PRIMERO: Antecedentes. I) A partir del mes de abril del año 2008, las partes han regulado su relacionamiento a través de diversos convenios y acuerdos celebrados en sede de DINATRA, a saber: 1º) de fecha 08/04/2008; 2º) de fecha 13/03/2009; 3º) de fecha 26/03/2009 y 4º) de fecha 28 de octubre de 2009. II) Las partes declaran que los mencionados convenios y acuerdos han sido cumplidos, habiendo ambas partes procedido de buena fe, manifestando que se han obtenido los objetivos que se perseguían en los instrumentos mencionados y, por la tanto, declarando las partes que nada tienen que reclamarse al día de la fecha por cualquier concepto derivado de lo pactado en dichos convenios.
SEGUNDO: Objeto. En el día de la fecha y luego de un proceso de negociación con activa y preponderante participación de los delegados de DINATRA, las partes han arribado al acuerdo que, con naturaleza de convenio colectivo, se consigna en las cláusulas siguientes.

TERCERO: Prima por antigüedad: Se conviene que este rubro se integra por dos componentes que serán regulados como se expresa a continuación:
3.1. Diferencia en el monto de la prima:
La diferencia monetaria entre el monto de la prima por antigüedad que perciben los trabajadores y el monto que resulta del Decreto 697/988 y modificativos, en base al jornal de la categoría "peón general", será absorbida en 5 tramos que insumen 4 años según se detalla a continuación:
Año 2012: 20% (A partir del 01/01/2012).
Año 2013: 40% (A partir del 01/01/2013).
Año 2014: 60% (A partir del 01/01/2014).
Año 2015: 80% (A partir del 01/01/2015).
Año 2016: 100% (A partir del 01/01/2016).
3.2. Cómputo de los años efectivamente trabajados desde 01/01/2000:
A los solos fines del presente convenio y sin que implique reconocimiento de su procedencia jurídica, a efectos del cálculo de la prima por antigüedad la empresa incorporará en el cómputo de los años a tener en cuenta para la prima por antigüedad, los años transcurridos a partir del 01/01/2000 y que hayan sido efectivamente trabajados. Quedan expresamente excluidos para dicho cómputo los años 2008 y 2009 en los que la empresa no tuvo actividad industrial.
La mencionada incorporación se producirá en forma gradual, por quintos, a partir del 01/01/2012, al igual que el punto 3.1.
3.3. Excepción:
Quedan exceptuados los casos de cinco (5) trabajadores, Sres. Ruben PARENTELLI, Orlando PIERUCCIONI, Alejandro RODRÍGUEZ, Alcides CUELLO y Félix CARABALLO, a quienes por encontrarse en condiciones de jubilarse en un plazo aproximado de 2 años, los ítems 3.1. y 3.2. les serán otorgados en los años 2012 y 2013 (50% en el año 2012 y 50% en el año 2013).
CUARTO: AGUINALDO EXTRAORDINARIO:
A partir del sometimiento del convenio al Consejo de Salarios del Sector se devengará progresivamente un aguinaldo extraordinario que será abonado de la siguiente forma:
Año 2.012: En el mes de setiembre se abonará un 25% adicional del sueldo anual complementario.
Año 2.013: En el mes de junio se abonará un 25% adicional del sueldo anual complementario y en el mes de diciembre se abonará otro 25% adicional del sueldo anual complementario (totalizando un 50% adicional).
Año 2.014: En el mes de junio se abonará un 37,50% adicional del sueldo anual complementario y en el mes de diciembre se abonará otro 37,50% adicional del sueldo anual complementario (totalizando un 75% adicional).
Año 2.015: En el mes de junio se abonará un 50% adicional del sueldo anual complementario y en el mes de diciembre se abonará otro 50% adicional del sueldo anual complementario (totalizando un 100% adicional).
QUINTO: CALZADO:
En el mes siguiente al sometimiento del convenio al Consejo de Salarios del Sector la empresa entregará a los trabajadores afectados al área de producción un par adicional de zapatos.
SEXTO: ENTREGA MENSUAL DE HARINA:
A partir del mes de mayo de 2011, la empresa incrementará la actual cantidad de harina que entrega a cada trabajador, pasando a entregar 12 kilos mensuales de acuerdo al convenio del sector. Este beneficio constituirá materia gravada a todos los efectos.
SÉPTIMO: FERIADOS ADICIONALES:
A partir del sometimiento del convenio al Consejo de Salarios del Sector la empresa reconocerá como feriados no laborables los días 19 de junio y 12 de octubre, además de los actualmente vigentes.
OCTAVO: APLICACIÓN DE OTROS BENEFICIOS:
Durante la vigencia del presente convenio se aplicarán los beneficios que resulten de convenios con carácter nacional para el sector de actividad respetándose las estipulaciones específicas acordadas en el presente.
NOVENO: COMPROMISO DE INCREMENTAR PRODUCTIVIDAD:
En función de que los incrementos de beneficios establecidos en el acuerdo requieren ineludiblemente un aumento de la productividad a efectos de solventar los mayores costos que ello implica y que los trabajadores manifiestan estar de acuerdo en discutir todo lo relacionado con la productividad, las partes crean una comisión integrada por representantes de la empresa y sus trabajadores (dos delegados de cada parte) a nivel bipartito o tripartito, que estudie los estándares o metas objetivas de incremento de la producción, entendiéndose por ello todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de calidad de los productos y el cumplimiento de pautas razonables y objetivas que impliquen disminución de costos de producción.
Eventualmente y en caso de discrepancias entre las partes, esta comisión podrá adquirir el carácter de tripartita, integrándose a la misma representante(s) del MTSS.
DÉCIMO: CLÁUSULA DE PAZ:
Las partes reivindican y privilegian el diálogo y la negociación como forma de prevenir y evitar la conflictividad entre las mismas. Se pacta un período de paz laboral durante toda la vigencia del presente acuerdo. En virtud de ello y siempre que la empresa cumpla con lo acordado, los trabajadores y la organización sindical se comprometen a no realizar petitorios o reclamaciones ni a desarrollar acciones gremiales en tal sentido hasta el 31 de diciembre del año 2016. Quedan exceptuadas las medidas gremiales que se adopten con carácter general en función de resoluciones de FOEMYA, COFESA y/o PIT CNT.
DÉCIMO PRIMERO: Las partes acuerdan que en el mes de noviembre del corriente año evaluarán la factibilidad de otorgar al personal una partida en carácter de gratificación extraordinaria.
DÉCIMO SEGUNDO: Dado que el presente acuerdo regula beneficios del sector, se eleva el presente convenio al Consejo de Salarios del Grupo 01 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 06, Capítulo 01 "Molinos de trigo", a los efectos correspondientes.
DÉCIMO TERCERO: VIGENCIA:
El presente convenio entrará en vigencia una vez que sea sometido al Consejo de Salarios del Sector, registrado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicado, si correspondiere, en la página web del mencionado Ministerio.
DÉCIMO CUARTO: Domicilios y comunicaciones:
Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia y estipulan la validez y eficacia del telegrama colacionado, carta formal con constancia de recibo o el acta notarial, indistintamente, como medios de comunicación fehaciente entre las mismas.
PARA CONSTANCIA: Se suscriben ocho ejemplares de idéntico tenor en el lugar y fecha expresados.
Dra. Valentina Egorov y Técnica en Relaciones Laborales Valeria Charlone, Sres. Federico Barrios, Miguel Amatto, Dra. Jacqueline Vergés, Sres, Ricardo Cantone, Pedro Pereira, Dr. Roberto Falchetti y Lic Carlos Magnone.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14719 Jun 01- Jun 01

ACTA: En Montevideo, el día 28 de Diciembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov; los delegados de los empleadores el Dr. Eduardo Ameglio y el Cr. Hugo Montgomery, y los delegados de los trabajadores los Sres. Elbio Monegal y Pedro Steffano, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el Grupo 14, Subgrupo 01, "Bancos y otras empresas de intermediación financiera", Capitulo 07, "Fideicomisos", presentan a este consejo el acta de acuerdo suscrita el pasado día 27 de Diciembre de 2010, negociado en el ámbito del mismo, con vigencia entre el 1ero de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2013, el cual se considera parte integrante de esta acta.
SEGUNDO: En este estado, el consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", solicita al Poder Ejecutivo la registración y publicación del referido acuerdo.
Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el 27 de diciembre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 01, Capítulo "Fideicomisos", integrado por Dr. Nelson Díaz y Soc. Andrea Badolati en representación del Poder Ejecutivo, los Sres Eduardo Ameglio, Jorge Castiglioni y Andrea Signorino en su calidad de delegados y en representación del sector empleador, los Sres. Martín Ford, Leonardo Márquez y Mariangela Pippo quienes actúan en su calidad de delegados y en representación de los trabajadores del, conviene en celebrar el siguiente convenio colectivo que regulará las condiciones laborales del sector:
PRIMERO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tendrán carácter nacional, abarcando al personal dependiente de las empresas que componen el sector.
SEGUNDO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013 (36 meses), disponiéndose que se efectuarán ajustes anuales el 1º de enero de 2011, el 1º de enero de 2012 y el 1º de enero de 2013.
El acuerdo se renovará por períodos iguales, siempre que no fuere denunciado por alguna de las partes, con 60 días de anticipación a su vencimiento. Si durante el plazo del presente Convenio, alguna de las partes considera de urgencia y de positiva conveniencia modificar alguna de las disposiciones o incorporar otras nuevas, deberá convocar a consejos de salarios, fundando su solicitud.
TERCERO. Categorías y mínimos: Se acuerda para los trabajadores comprendidos por el Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 01, Capítulo "Fideicomisos", los siguientes salarios mínimos por categorías, los que tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. A dichos salarios mínimos se le aplicarán los ajustes anuales pactados en el presente acuerdo.

Categorías	Salarios mínimos mensuales por categorías
Auxiliar de ingreso I	$ 15.607
Auxiliar de ingreso II (al año)	$ 18.305
Auxiliar.	$ 21.536
Especialista	$ 24.290
Especialista Senior	$ 31.755
Jefe	$ 47.800

CUARTO: Las partes acuerdan que las personas que ingresen en la categoría de Auxiliar de ingreso I pasarán al año de la fecha de ingreso, al sueldo mínimo de Auxiliar de ingreso II y al año de este cambio, al sueldo mínimo de la categoría que corresponda a su cargo, nunca inferior al de auxiliar, siempre previo evaluación de desempeño

QUINTO: Ajuste salarial del 1º de Enero del año 2011: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste al 1º de enero de 2011 sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010 cuyo porcentaje será el resultado acumulado de los siguientes factores:
a. Por concepto de inflación esperada para el año comprendido entre el 1º de Enero de 2011 y el 1º de Enero de 2012, un 5% (Centro del rango meta de inflación del BCU para el periodo referido).
b. Por concepto de crecimiento: 3,90% (100% del componente macro, dato obtenido a Diciembre de 2010 - Encuestas Económicas BCU para año 2011).
c. Correctivo entre la inflación esperada para el período 1º de enero 2010 a 31 de diciembre de 2010 y la efectivamente registrada en dicho periodo.
Las partes acuerdan que una vez conocidos los datos de variación inflacionaria, se reunirán a efectos del cálculo del porcentaje de ajuste salarial a regir desde el 1º de Enero de 2011.

SEXTO: (Ajustes salariales posteriores) Se realizaran ajustes salariales anuales en el período comprendido entre el 1º de Enero de 2012 y el 31 de Diciembre de 2013, los mismos se realizaran el 1º de Enero de 2012 y el 1º De Enero de 2013, cuyos porcentajes surgirán de la acumulación de los siguientes factores:
a. Por concepto de inflación esperada para los años comprendido entre el 1º de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2011 y entre el 1º de Enero de 2012 y el 31 de Diciembre 2012 (Centro del rango meta de inflación del BCU para el período referido).
b. Por concepto de crecimiento: 100% del componente macro.
c. Correctivo entre la inflación esperada para los periodos correspondientes y la efectivamente producida.
d. Correctivo entre el comportamiento macro esperado y el efectivamente registrado.

SEPTIMO: Correctivos: Al término de cada ajuste anual se revisarán los cálculos de inflación proyectada y del componente macro en el último ajuste, comparándolos con la variación real del IPC y el comportamiento real del componente marco para el mismo período. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del ajuste siguiente.
Las partes acuerdan que ni bien se conozcan los datos de variación del IPC del cierre de los respectivos años anteriores, se reunirán a efectos de asentar a través de un acta, los ajustes salariales que habrán de aplicarse conforme lo acordado.

OCTAVO: Remuneración Variable
Las partes acuerdan una remuneración variable por los fideicomisos que administre la correspondiente empresa del sector. Dichas remuneraciones variables deberán contemplar la totalidad de fideicomisos presentes y futuros que administre dicha empresa del sector y se determinarán de acuerdo a las características del fideicomiso de que se trate.

NOVENO: Primas por Antigüedad
Se entenderá por Antigüedad, los años efectivamente trabajados en la correspondiente empresa del sector.
Las antigüedades se fijarán el 1º de Enero de cada año. Las fracciones mayores a seis meses, se computarán por un año; las menores no serán tomadas en cuenta.
La Prima por Antigüedad, será proporcional al tiempo de duración de la jornada ordinaria de trabajo, cuando ésta supere las seis horas y media diarias.
Los montos de la Prima por Antigüedad correspondientes a una jornada ordinaria de trabajo de 8 horas, son a partir del 1º de enero de 2011, las siguientes:
De 1 a 5 años....... $ 347
De 6 a 10 años......$ 375
De 11 a 15 años.... $ 390
De 16 a 20 años.....$ 400
De 21 años y más $ 417
Los respectivos importes corresponden a cada franja, debiéndose multiplicar por el total de años de antigüedad para el cálculo de cada Prima de forma no acumulativa.
Posteriormente, los montos de la Prima se ajustarán en el mismo porcentaje y condiciones que los sueldos, el 1º de enero 2012 y el 1º de enero de 2013.

DECIMO: Viáticos por tareas externas fuera del Departamento
a) Corresponde a los empleados que realicen en forma excepcional tareas administrativas y técnicas externas como ser: Procuradores, Abogados, Escribanos, Auditores, Cobradores, Tasadores y Recuperadores, así como todo empleado que fuere designado para efectuar tareas en forma circunstancial.
A estos se le abonará el viático en forma proporcional a los días trabajados externamente, a razón de $ 540 por día. Esto sin perjuicio del reintegro de los gastos razonables de alojamiento y comida.
El monto de este beneficio se ajustará en el mismo porcentaje y condiciones que los sueldos a partir del 1º de enero de 2011.

DECIMO PRIMERO: Quebrantos de caja
Las partes acuerdan que en caso que la correspondiente empresa del sector maneje caja, se discutirá un régimen de remuneraciones al respecto.

DECIMO SEGUNDO: Régimen disciplinario
Las sanciones aplicables a los empleados del sector serán las siguientes:
a) La observación; b) El apercibimiento; c) La suspensión; d) La rebaja del cargo; e) El cese
Las sanciones disciplinarias se dividen en leves, intermedias y graves.
Se consideran leves, la observación, el apercibimiento, y la suspensión de hasta seis días.
Se consideran intermedias, las suspensiones entre siete y doce días inclusive.
Se consideran graves, la suspensión por trece días o más, la rebaja del cargo y el cese.-
En los casos en que la empresa del sector involucrada disponga la aplicación de una sanción leve, deberá notificar al empleado, que podrá efectuar sus descargos dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la notificación de la misma.
Las sanciones intermedias y graves serán aplicadas previa la instrucción del sumario administrativo definido en cada empresa.
En caso de advertir una irregularidad, la empresa del sector involucrada instruirá el sumario correspondiente.
Luego de completada la instrucción respectiva, el empleado podrá ser asistido por su abogado el que podrá solicitar ampliación del mismo para agregar nuevas pruebas para lo que dispondrá de cinco días hábiles.
El proyecto de resolución deberá ser notificado al interesado el que dispondrá de un plazo de diez días hábiles, prorrogables por dos días hábiles para presentar descargos.
De no presentarse escrito durante el plazo o su prórroga la resolución quedará firme.
En las oportunidades en que exista el derecho de presentar escrito, el interesado o su abogado tendrá acceso al expediente respectivo.

DECIMO TERCERO: Licencias
Licencias Gremiales - Dirigentes gremiales
Cada empresa del sector, otorgará a uno o más empleados designados por el Consejo central de la Asociación Bancarios del Uruguay, una licencia para el estricto cumplimiento de actividades gremiales.
La licencia gremial referida, se otorgará de acuerdo a las siguientes condiciones:
i) La Asociación de Bancarios del Uruguay, podrá nombrar hasta 3 integrantes de sus organismos centrales de dirección con derecho a una licencia gremial mientras dure el desempeño de su cargo.
ii) Los delegados de la Asociación de Bancarios ante las Comisiones Laborales actuantes, cuando las tareas de la Comisión se realicen coincidiendo con la jornada laboral, tendrán derecho a disponer de ese día, y con un máximo de tres integrantes por Comisión.
iii) La Asociación de Bancarios podrá designar representantes para concurrir a eventos oficiales o promovidos por autoridades públicas.
Licencias Especiales
Por estudio
Se establece una licencia especial por estudio, de hasta 12 días por año civil, con un máximo de tres días por examen o por prueba de revisión, evaluación y/o similares, uno de los cuales deberá ser el día de la prueba, que podrá ser utilizada por aquellos empleados que cursen estudios en institutos de capacitación profesional debidamente acreditados, en secundaria y en enseñanza superior.- La utilización de ésta licencia, estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:
a) El trabajador debe tener más de seis meses de antigüedad en la correspondiente empresa del sector y solicitar por escrito al responsable del área, con al menos cinco días de anticipación, debiendo ser trasladada para su autorización, al sector encargado de los Recursos Humanos.
b) La licencia especial, podrá fraccionarse en la forma que el empleado estime conveniente, pero en cada oportunidad de su utilización, deberá presentar para su archivo en sección personal, un certificado donde conste que ha rendido el examen, prueba de revisión, evaluación o similares.
c) Las demás condiciones serán las establecidas en la Ley 18.345 y ley 18.458.
Por Casamiento
A efectos del casamiento, los empleados del sector tendrán derecho a una licencia especial de cinco días hábiles corridos, uno de los cuales deberá ser el día del matrimonio.
Para obtener la licencia, el interesado deberá solicitarla por escrito con un preaviso mínimo de treinta días previas al matrimonio, salvo fuerza mayor que amerite un plazo menor.
En lo demás, se regirá por lo establecido en la Ley 18.345 y ley 18.458.

Por Duelo
En caso de fallecimiento de un familiar directo (cónyuge, padres, hijos, hijos adoptivos, padres adoptantes, concubinos y hermanos), los funcionarios del sector tendrán derecho a una licencia especial de 3 días hábiles a partir del fallecimiento.
Por Paternidad, Adopción y Legitimación adoptiva
En ocasión del nacimiento de sus hijos, los empleados del sector tendrán derecho a una licencia especial que comprenderá el día del nacimiento y los dos días siguientes.
En lo demás, se regirá por lo establecido en la Ley 18.345 y ley 18.458.
Por Lactancia
En caso de maternidad, las empleadas del sector tendrán derecho a trabajar cinco horas, incluida la hora de almuerzo, en horario a acordar entre la empleada y la correspondiente empresa del sector, por razones de lactancia durante los seis meses siguientes al día del nacimiento.
Computo de la licencia anual reglamentaria
Los días sábados no se computarán para el cálculo de la licencia anual reglamentaria.
DECIMO CUARTO: Prevención de Conflictos
En los casos en que se origine un conflicto, por desacuerdo entre la correspondiente empresa del sector y sus trabajadores, tal circunstancia será comunicada formalmente por la Asociación de Bancarios del Uruguay a la empresa respectiva previamente a la aplicación de medidas gremiales. El incumplimiento de ésta obligación habilitará a proceder a la convocatoria al Consejo de salarios respectivo para denunciar el presente convenio.
A partir del recibo de la comunicación antes referida la empresa del sector involucrada y la Asociación de Bancarios del Uruguay iniciarán un procedimiento de conciliación sobre la cuestión planteada dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación.
Este procedimiento deberá concluir dentro de los cinco días hábiles siguientes.
Del mismo modo, durante el plazo establecido para el procedimiento de conciliación la empresa del sector involucrada y la Asociación de Bancarios del Uruguay dejarán en suspenso la aplicación de decisiones o medidas vinculadas al diferendo.
En caso de que el procedimiento de conciliación se refiera a reivindicaciones vinculadas al contenido del presente convenio y no permita llegar a un acuerdo entre ambas partes, ello será expresado en forma explícita, labrándose el Acta respectiva, lo que habilitará a cualquiera de las partes a proceder a la convocatoria al Consejo de salarios respectivo para denunciar el presente convenio.
Comisión de Aplicación e Interpretación del Convenio
Se crea la Comisión de Aplicación e Interpretación del Convenio que tendrá el cometido de conocer en todo problema que suscite la aplicación e interpretación de éste Convenio, y de hacer cumplir sus decisiones a las partes en conflicto, para lo cual se le reconoce plena autoridad.
Esta comisión estará integrada por cuatro miembros, dos elegidos por la empresa del sector respectiva y dos por la Asociación de Bancarios del Uruguay.
La Comisión emitirá sus decisiones por simple mayoría de votos. De no lograrse ésta mayoría respecto de algún punto, los cuatro miembros integrantes de la Comisión designarán de común acuerdo, un miembro ad-hoc con vistas a formar mayoría en la votación del tema en cuestión, el que deberá quedar dilucidado en un plazo de veinte días contados a partir de la designación del quinto miembro.
Las resoluciones que se adopten, tanto en caso de dictamen sin más trámite como en el de la vía arbitral, serán inapelables y obligarán a las partes.
Asambleas en las locales de Trabajo
Las asambleas en los locales de trabajo, deberán ser autorizadas por cada empresa del sector, a cuyo efecto se solicitará su realización previamente con antelación de 24 horas.
Cuando las asambleas, sean debidamente autorizadas, las empresas del sector respectivas no descontarán los salarios correspondientes al tiempo no trabajado.
En caso contrario, será considerada medida gremial, procediéndose a los descuentos correspondientes.
Propaganda Fija
La propaganda gremial fija, deberá exhibirse en una cartelera gremial que deberá estar ubicada en un lugar visible y situada de común acuerdo con la empresa del sector respectiva.
DECIMO QUINTO: Compensación especial De Apoyo al Núcleo Familiar (Ceanf)
Las partes acuerdan el otorgamiento de una Compensación especial de Apoyo al Núcleo Familiar en las siguientes condiciones:
A- Serán beneficiarios del CEANF los empleados del sector que se encuentren en las situaciones siguientes:
a) Los de estado civil solteros;
b) Los de estado civil casados, o en régimen de unión concubinaria.
c) Los de estado civil viudos, divorciados o separados, que justificaren la tenencia legal a su cargo de hijos menores (legítimos, legitimados, naturales o adoptivos), o mayores incapaces;
d) Los que tuvieran a su cargo personas para quienes tengan obligación alimentaria legal. En este caso el empleado deberá presentar a su empresa una precisa información sobre su situación familiar y el trámite legal con sentencia firme correspondiente.
B-Se entiende que existe obligación alimentaria legal en las siguientes condiciones:
a) Los padres legítimos a sus hijos legítimos menores de 18 años;
b) Los hijos legítimos a padres legítimos;
c) Los padres naturales a sus hijos menores de 18 años o a los mayores que por imposibilidad física o mental no puedan bastarse a ellos mismos;
d) Los abuelos a sus nietos legítimos cuando no hay padres;
e) Los nietos legítimos a sus abuelos legítimos en defecto sus padres;
f) Los abuelos naturales a sus nietos naturales;
g) Los hermanos legítimos cuando por debilidad de la inteligencia o por imposibilidad física no puedan procurarse alimentos;
h) Los suegros a sus yernos o nueras y estos a aquellos. Cesa la obligación si el suegro, yerno o nuera contrae nuevas nupcias;
i) el padre adoptante a su hijo adoptivo y éste a aquel.
Se presume que los beneficiarios de los alimentos se hallan a cargo del titular cuando viven con éste y el mismo sea propietario, arrendatario o comodatario de la casa habitación y se encuentren a su nombre los servicios de luz, agua, teléfono, etc. Para el caso de que los beneficiarios de los alimentos no vivan con el funcionario alimentante, se hace necesaria la prueba fehaciente de la prestación efectiva de los alimentos.
Lo anterior no obsta a la necesidad de contar con la sentencia legal de tutela, curatela correspondiente.
C- Los montos a percibir son los siguientes:
Solteros $ 803
Casados $ 1098
Hasta 4 personas $ 1436
Más de 4 personas $ 1774
D- Los montos de este beneficio se ajustarán en el mismo porcentaje y condiciones que los sueldos a partir del 1º de enero de 2011
DECIMO SEXTO: Partida Anual para Lentes
Las partes acuerdan una partida anual para lentes en las siguientes condiciones:
Cada empresa del sector reintegrará a sus empleados, hasta un máximo de $ 2.456 por año, para atender sus gastos por concepto de lentes médicos para uso personal.
El empleado justificará ante la empresa respectiva el efectivo uso de la partida adjuntando la correspondiente receta o constancia médica y factura que compruebe la adquisición de los lentes en el año.
El sistema de reajuste, será similar al de los sueldos a partir del 1º de enero de 2011.
DECIMO SEPTIMO: partida por alimentación
Las partes acuerdan una partida por alimentación en las siguientes condiciones:
Cada empresa del sector destinará para sus empleados un monto mensual de $ 1.012 como partida por alimentación, a partir del 1º/01/2011.
Dicha partida será revisada por las partes el 1º/01/2012 y el 1º/01/2013. En caso de no arribarse en dichas ocasiones a un acuerdo sobre su monto, la misma será reajustada en forma semestral por IPC.
DECIMO OCTAVO: Movilidad interna
Las partes convienen en posibilitar la movilidad de funcionarios a otros sectores de la empresa en los cuales exista necesidad de completar cargos, derivado del desarrollo de la respectiva empresa del sector.
Dicha movilidad se hará teniendo en cuenta los requerimientos del cargo, los conocimientos del funcionario para el desempeño del mismo, su conformidad, y las posibilidades de capacitación que pueda brindar la empresa del sector involucrada.
DECIMO NOVENO: Compensación anual única por licencia
Las partes acuerdan una compensación anual única por licencia, que comprende la partida por salario vacacional, que será abonado al empleado dentro de los diez días anteriores a la fecha en que deba comenzar su licencia anual.
El monto de dicha compensación será igual al Sueldo y Prima por Antigüedad nominales, excluyendo toda otra partida de cualquier naturaleza, salarial o no, correspondiente al mes en que el empleado inicie su licencia, más el promedio mensual de la remuneración variable percibida en el año que generó la licencia.
En caso que el empleado al momento de liquidarse la referida compensación, no hubiere generado el mínimo de licencia que establece la ley 12.590 del 23/12/58 debido a su reciente ingreso, percibirá como Compensación anual única por licencia un monto proporcional a los días de licencia que tuviere derecho.
A diferencia de lo establecido en el párrafo anterior, si el empleado cesara su vinculación laboral antes de hacer uso de su licencia anual reglamentaria generada en el año anterior, tendrá derecho al cobro integro de la compensación y además, un importe similar correspondiente al lapso laborado durante el año del cese y que hubiere debido percibir en el transcurso del año siguiente.

Si el cese o retiro se efectivizara después del usufructo de su licencia anual reglamentaria, solo cobrará la compensación en la forma establecida en segundo término.
VIGESIMO: Semana de turismo
Las partes acuerdan que las empresas del sector funcionarán normalmente, entre los días lunes a miércoles, de la denominada Semana de Turismo.
El trabajo de sus empleados en esos tres días, será compensado con 5 días de licencia extraordinaria, sin derecho a salario vacacional, los que serán gozados en una sola vez, en el mismo año civil, durante el período que reste con posterioridad a la mencionada semana.
Para el caso que la empresa del sector, decida no trabajar normalmente en esos días, aquellos funcionarios que por decisión unilateral de la empresa, no trabajen, no generarán descuentos ni días de licencia.
Todo lo dispuesto precedentemente, quedará sin efecto, en el caso de que la actividad bancaria, vuelva al régimen existente antes del año 1992.
VIGESIMO PRIMERO: Comisión de salud laboral
En cada empresa del sector se deberá constituir la comisión de salud laboral, reglamentada en el Decreto 291/07.
VIGESIMO SEGUNDO: Cláusula de paz: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieren producirse por incumplimiento del mismo, la organización sindical se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial, ni relacionados a alguno de los aspectos acordados en el presente, ni a desarrollar acciones gremiales en tal sentido a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores o por la Asociación de Bancarios del Uruguay.
VIGESIMO TERCERO: Cláusula de salvaguarda: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas generales en el marco de las cuales se suscribe el presente acuerdo, y/o que en relación a cada empresa del sector su resultado contable sea negativo, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y eventualmente renegociar los aspectos acordados.
Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.
Por el sector empleador: Por el sector de los trabajadores:
Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov, Dr. Eduardo Ameglio, Cr. Hugo Montgomery, Sres. Elbio Monegal y Pedro Steffano.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14837 Jun 01- Jun 01

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por SANITAS PARTNERS del proyecto "Construcción y operación de una estación de transferencia para la gestión de residuos sólidos urbanos" a instalarse en el padrón Nº 92114 de del departamento de Montevideo, en el barrio Manga, concretamente en la intersección de las calles España y Camino Félix. El proyecto consiste en la recepción y selección de residuos sólidos urbanos, y la carga en vagones de tren para ser transportados a un Sitio de Disposición Final a situarse en Durazno. Se prevé la instalación de un edificio metálico de 3100 metros cuadrados donde se realizará la reselección de residuos, separando los materiales reciclables, 2 kilómetros de caminería interna, 1.5 kilómetros de nuevas vías férreas internas y cruces ferroviarios nuevos, áreas de almacenamiento de contenedores, oficinas y edificios para el personal, balanza y sistema de manejo de aguas residuales. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama/. Montevideo, 23 de mayo de 2011.
27) $ 1000 1/p 14728 Jun 01- Jun 01

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE MAYO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,085700
BRASIL	REAL	1000		1,595500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,646900
JAPON	YEN	3600		80,940000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,852700
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,428000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,473	4,473
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,433	11,433
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,700	18,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,693	18,693
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,693	18,693

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14834 Jun 01- Jun 01

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR
FACULTAD DE INGENIERÍA

Plan de Estudios
Diploma en Sistemas Eléctricos de Potencia
Perfiles: Distribución de Energía Eléctrica y Transmisión de Energía Eléctrica
FACULTAD DE INGENIERÍA - UDELAR

CFI 02/12/2010 y 20/12/2010
CDC 10/5/2011
Artículo 1.- Objetivos
De acuerdo con el artículo 2º de la Ordenanza de las Carreras de Postgrado (Resolución No. 9 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República del día 25 de septiembre de 2001), las actividades del Diploma en Sistemas Eléctricos de Potencia, que inicialmente contará con dos perfiles: Distribución de Energía Eléctrica (en adelante DEE) y Transmisión de Energía Eléctrica (en adelante TEE), se orientarán con los siguientes Objetivos Generales:
a) Brindar una formación más especializada que la correspondiente a los cursos de grado en el área de Sistemas Eléctricos de Potencia.
b) Profundizar la formación del graduado en el manejo activo y creativo del conocimiento.
El DEE y el TEE apuntan respectivamente a un perfeccionamiento en el área de Distribución y en la de Transmisión de Energía Eléctrica, ampliando en profundidad los conocimientos adquiridos en los programas de grado en Ingeniería Eléctrica o en otras ramas de la Ingeniería.
Se busca formar recursos humanos altamente calificados capaces de afrontar, resolver con solvencia y creatividad los distintos desafíos del área, atendiendo a la demanda creciente de energía y satisfaciendo las necesidades de la sociedad, mediante su participación en tareas de investigación, desarrollo científico y tecnológico, a través de una actitud innovadora en el ámbito público y privado.
Artículo 2.- Perfil del egresado
Al culminar los cursos del DEE o del TEE, el egresado del programa será capaz de:
a) Exponer con solvencia los principios básicos y fundamentos teóricos de, respectivamente, la Distribución y la Transmisión de Energía Eléctrica en su estado actual.
b) Conocer los fundamentos teóricos y principales características de las tecnologías más utilizadas en la actualidad, sus campos de aplicación, limitaciones y costos.
c) Aplicar utilizando los fundamentos teóricos las nuevas tendencias respectivamente en la Distribución o en la Transmisión, atendiendo a las exigencias del mercado eléctrico, a la optimización del sistema, a la presencia de generación distribuida y al empleo de nuevos equipamientos y materiales.

Artículo 3.- Ordenamiento
Las actividades del DEE y del TEE así como la de otros perfiles que se establezcan en el futuro serán orientadas en lo general por la Comisión Académica de Postgrado de la Facultad de Ingeniería (CAP) y en lo particular por la Sub Comisión Académica de Postgrados del Área Ingeniería Eléctrica (SCAPA-IE) de acuerdo a la ordenanza vigente de la Universidad de la República y al Reglamento General de Postgrados de la Facultad de Ingeniería. La SCAPA-IE, con aval de la CAP y del Consejo, designará una Comisión de Gestión del Diploma en Sistemas Eléctricos de Potencia en la cual se incluirá un Ingeniero (a) representante de UTE.
Artículo 4.- Requisitos mínimos de ingreso
Disponer de un título de la Universidad de la República de Ingeniero Electricista o Ingeniero Industrial Mecánico o equivalente.
Se podrán aceptar personas con otras formaciones que a juicio de la Comisión de Gestión del Diploma habiliten para el aprovechamiento del programa de estudios.
Artículo 5.- Admisión y selección de los candidatos
En todos los casos, la Comisión de Gestión del Diploma evaluará el currículo de cada aspirante y en caso de estimarlo necesario exigirá la realización de los estudios de nivelación que crea adecuados para garantizar el aprovechamiento satisfactorio de la formación del Diploma. Dicha evaluación será avalada por la SCAPA-IE y la CAP. Los estudios de nivelación generarán hasta 10 créditos para la obtención del DEE o TEE que se adjudicarán a los distintos módulos que se establecen en el artículo 7 según su contenido.
Artículo 6.- Formación
Las exigencias curriculares se fijan en 60 créditos y la cantidad de horas presenciales será de 300 como mínimo.
Las exigencias mínimas de actividad programada corresponden a 48 créditos.
Esta actividad programada se compone esencialmente de cursos que se estima pueden ser realizados durante los tres semestres de duración del Diploma. Podrá también incluir estudios dirigidos, monografías, pasantías, actividades profesionales y académicas creativas debidamente documentadas.
En el tercer semestre, se planifica la realización de un Trabajo Final equivalente al menos a 12 créditos, para el que cada estudiante contará con un docente que lo orientará y evaluará.
Este Trabajo Final puede sustituirse por la obtención de al menos la misma cantidad de créditos en cursos habilitados para el DEE o TEE.
La duración prevista del programa es de 18 meses. Este plazo podrá extenderse por causas fundamentadas a criterio de la Comisión de Gestión. El plazo máximo establecido para completarlo es de 36 meses.
El programa de cursos del Diploma y sus perfiles se diseñará teniendo en cuenta los siguientes factores:
a) El reconocimiento de que el estado del arte en lo que concierne a los sistemas eléctricos de potencia se encuentra en permanente cambio.
b) Existencia de un hilo conductor entre los diversos cursos, tanto desde el punto de vista teórico como tecnológico.
c) Atención a los requerimientos de UTE que ha participado activamente en la concreción de este diploma y también de empresas instaladoras o consultoras con actividad dentro de esta especialidad en el ámbito nacional.
d) Atención a los cambios en la realidad nacional, en especial a lo referente al marco regulatorio y a la matriz energética.
Esto implica que el Programa de Cursos del Diploma deberá ajustarse a la evolución de su entorno.
Luego de la inscripción, cada estudiante deberá presentar ante la Comisión de Gestión del Diploma su plan de actividades en plazo a determinar por dicha Comisión. Para la aprobación de dicho plan se considerará la coherencia temática y el adecuado balance entre cursos básicos y opcionales.
Se podrán reconocer actividades evaluadas (cursos aprobados, pasantías con evaluación escrita, etc.) realizadas previamente a la matriculación en el Diploma.
En el anexo se muestra un ejemplo de posible programa de cursos en base a los cursos disponibles.
Artículo 7.- Materias del Diploma
El contenido de la Actividad Programada deberá equilibrarse de manera que el estudiante profundice en su formación fundamental y adquiera los conocimientos tecnológicos específicos. Las actividades programadas estarán organizadas en Módulos temáticos. Un Módulo de Materias Fundamentales introducirá conocimientos en herramientas básicas que permitirán abordar aspectos tecnológicos en el campo de los sistemas eléctricos de potencia. Las materias del Módulo Tecnológico Especializado cubrirán la formación técnica específica en las diversas áreas de aplicación de los dos perfiles que se establecen. Finalmente existirán cursos complementarios englobados en el Módulo Desarrollo y Sociedad.
Sin perjuicio de que la evolución del conocimiento en el Área requiera el ajuste de los contenidos de las áreas detalladas, las mismas estarán integradas por ejemplo por:
a) Materias fundamentales: Matemática (Estadística, Optimización, Cálculo Numérico), Física (Termodinámica, Electromagnetismo), Computación y Ciencia de los materiales.
b) Materias tecnológicas especializadas: Sistemas eléctricos de potencia, Distribución y Transmisión de energía eléctrica, Electrónica de potencia, Comercialización de la energía, Control y simulación de sistemas eléctricos, Eficiencia energética, Calidad de la energía.
c) Materias de Desarrollo y Sociedad: Regulación legal y económica, Teorías de desarrollo, Ciencias sociales, Impacto ambiental, Planificación y Política Energética.
Se requerirá una formación en las materias fundamentales de al menos 10 créditos de actividad programada, una formación en materias tecnológicas especializadas en el área de al menos 28 créditos de actividad programada y una formación en materias de desarrollo y sociedad de al menos 10 créditos.
Se podrán incluir disciplinas particulares de otras áreas del conocimiento que estén directamente vinculadas al plan de actividades propuesto.
Artículo 8.- Título
Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SCAPA-IE notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad que disponga lo necesario para otorgar el Título de "Especialista en Sistemas Eléctricos de Potencia" con mención al perfil cursado y aprobado.
Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14665 Jun 01- Jun 01

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-001582-11
LLAMADO Nº 133/11
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Farmacognosia - DQO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), a los efectos de desempeñar tareas en el Grupo de Análisis de Compuestos Trazas, con cargo a fondos extrapresupuestales de la mencionada Cátedra, de acuerdo al siguiente perfil:
Fueron designados los Profs. Eduardo Dellacassa, Álvaro Vázquez y Horacio Heinzen como integrantes de la Comisión Asesora que deberá entender en el llamado respectivo.
Apertura: Jueves 02 de junio de 2011 a la hora 10:00
Cierre: Miercoles 08 de junio de 2011 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14767 Jun 01- Jun 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Gabriel Melo que según Resolución Nº 1537/010 de Directorio de fecha 19 de octubre del 2010 que a continuación se transcribe: 2º) "Apercíbase con anotación en su legajo personal al funcionario Sr. Gabriel Melo por no haber estado presente a fin de garantizar la integridad física y moral de los adolescentes, en momentos en los que se realizo un procedimiento de requisa, el cual implica un grado de conflictividad importante entre el personal policial y los adolescentes advirtiéndosele que en caso de persistir en conductas similares, las sanciones a recaer serán mayores a la presente...".
Firmado: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14720 Jun 01- Jun 03

División Recursos Humanos
Departamento de Personal
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Patricia Chiappe que según Resolución Nº 747/11 de Directorio de fecha 23 de marzo de 2011 que a continuación se transcribe:
1) Designase en 51 (cincuenta y una) funciones contratadas de carácter eventual por el termino de un año de Instructor V, Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, Grado 02 para ser desempeñadas en los distintos Centros dependientes del Sistema de Ejecución de Medidas a Jóvenes en Infracción (SEMEJI), preferentemente aquellos ubicados en Colonia Educacional Dr. Roberto Berro, a cada una de las siguientes personas:... Chiappe Diavison

Patricia Elizabeth C.I. 2.758.506-3..." Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14721 Jun 01- Jun 03

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 1168
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ
Montevideo, trece de abril de dos mil once
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "GUERRA OLIVERA, JACINTO ALFREDO Y OTRO C/ BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. COBRO DE PESOS. CASACIÓN", FICHA 2-38216/2007.
RESULTANDO:
I.- Por Sentencia de segunda instancia No. 24, de fecha 24.III.2010, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno, se falló: "Revócase la sentencia recurrida y en su lugar, desestímase la demanda, sin especial condena procesal por el grado..." (fs. 500/504).
La Sentencia de primera instancia -No. 30, de fecha 22.VI.2009, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno-, había fallado: "Ampárase la demanda y en mérito a ello condénase al BROU a abonar al Sr. JACINTO ALFREDO GUERRA OLIVERA las diferencias de haberes entre el cargo presupuestal de Auxiliar 1 Escalafón Administrativo GEPU 26 y el cargo Jefe de Gastos e Inversiones GEPU 46, no correspondiendo que se descuente el rubro de horas extras. Condénase a abonar al Sr. PEDRO LEOPOLDO IGLESIAS IBARRA las diferencias de haberes entre el cargo presupuestal Ejecutivo 3 del Escalafón Administrativo GEPU percibiendo a partir del 01.12.2003 al 27.08.2007 y el GEPU 46. Ambas condenas incluyen las incidencias de aguinaldo y licencias, liquidándose por el art. 378 del C.G.P., reajustado mes a mes, más los intereses legales desde la demanda y hasta el efectivo pago. Condénase además que los aportes obreros que correspondan a la liquidación que se ordena sean efectivamente volcados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias no correspondiendo el descuento de I.R.P. y el seguro de la Banca Privada..." (fs. 434/449).
II.- A fs. 507 y ss., la representante de los actores interpuso recurso de casación contra el pronunciamiento de segunda instancia, expresando en síntesis que:
- Los fundamentos expuestos por el Tribunal en el fallo impugnado resultan desvirtuados por la prueba documental y testimonial agregada en autos. La Sala realizó una errónea valoración de la prueba aportada y de los hechos relacionados.
- A diferencia de lo sostenido por la Sala, la sentencia de primera instancia no incurrió en extra petita, al imponer la condena a los aportes obreros que correspondan a las sumas condenadas, debiendo éstos ser volcados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, ya que en la demanda se reclamaron montos nominales sin los descuentos de previsión social y, en los alegatos, se señaló estar de acuerdo en que las sumas correspondientes a las contribuciones a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias les fueron descontadas, a los efectos de ser volcadas a la entidad previsional.
Sin perjuicio de ello, en base al principio jura novit curia, la Sra. Juez a quo estaba perfectamente habilitada a imponer esa condena, aún si la misma no se hubiera formulado, ya que en la demanda reclamaron diferencias salariales y éstas obviamente implican los respectivos aportes a la seguridad social.
- La pretensión de los actores fue correctamente interpretada por la Juez de primera instancia, quien, a contrario de lo expuesto en el fallo impugnado, interpretó la demanda como cobro de diferencias salariales, en virtud del desempeño de tareas superiores en el Banco demandado.
- El demandado no procedió de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 19 del Estatuto del BROU e, igualmente, las jerarquías del Banco impusieron que los actores realizaran tareas superiores. Escudarse en la mera formalidad de que como el demandado no actuó como debió hacerlo, nada puede reclamarse y nada puede disponer el Juez, es denegar el acceso a una solución justa.
III.- Conferido traslado del recurso de casación interpuesto (fs. 527), fue evacuado por el representante del B.R.O.U., solicitando se rechace el recurso y se confirme la sentencia definitiva de segunda instancia en todos sus términos (fs. 529/533 vto.).
IV.- A fs. 540/541 vto., el Sr. Fiscal de Corte, evacuó la vista conferida, aconsejando hacer lugar a la casación interpuesta en autos.
V.- Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna (fs. 543).
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría y en coincidencia con el Sr. Fiscal de Corte, considera que los agravios articulados por la representante de los actores son de recibo y, en consecuencia, anulará el pronunciamiento cuestionado, confirmando el fallo de primera instancia, salvo en cuanto condenó al B.R.O.U. a volcar los aportes obreros a la Caja de Jubilaciones Bancarias, lo que se desestimará.
II.- En el caso debe tenerse especialmente en cuenta que los promotores no reclaman una modificación ni ascenso en su categorización presupuestal, sino que la reclamación se limita al cobro de los haberes que efectivamente le hubieran correspondido por el desempeño funcional que se les encomendara.
Como lo plantea el Sr. Fiscal de Corte a fs. 540 vto., la denominada "encargatura del Directorio" (en el caso de autos) o, en general, la Resolución del superior ordenando el cumplimiento de tareas de mayor responsabilidad, no constituye ningún requisito esencial para el amparo de la pretensión, ya que, se trata precisamente de lo inverso: impedir que la Administración se base en su propia omisión e inercia, en su propia culpa o negligencia, para evadir la obligación de pago al funcionario.
Resultan enteramente trasladables al subexamine las consideraciones que efectuara la Corporación en Sentencia No. 232/06: "La Corte también ha sostenido que no existe ninguna disposición legal o reglamentaria que establezca la gratuidad o falta de retribución por el cumplimiento de tareas de mayor complejidad y responsabilidad consecuencia de tal asignación, disposición que de existir vulneraría el derecho de todo trabajador (público o privado) a una justa remuneración consagrado en el art. 54 de la Constitución de la República, en la medida en que una retribución diferencial por idénticas funciones dejaría de ser justa. Quien presta tareas que van más allá de las que corresponden a su cargo presupuestal tiene derecho al cobro de la diferencia de sueldo, en el peor de los casos en aplicación de un principio general como es el enriquecimiento injusto (v. Sents. del T.A.C. 1o. No. 151/2000, L.J.U., C. 14.173 y del T.A.C. 5o. -en anterior integración-, Nos. 127/96 y 108/97)".
III.- Surge de autos que, en función de las necesidades del servicio los actores, atento a su condición y en cumplimiento de disposiciones estatutarias que conceptualizan como deber funcional desempeñar un cargo superior, asumieron la realización de tareas fuera de las comprendidas en el cargo que desempeñaban.
Los promotores, funcionarios del B.R.O.U. desempeñaron tareas en la División Contaduría General "Control Presupuestal cumpliendo funciones diversas a las del cargo presupuestal que detentan y, no obstante haber solicitado en varias oportunidades se regularizaran las diferencias retributivas existentes, la Administración no efectuó la adecuación respectiva con el GEPU del desempeño encomendado, por lo que no corresponde sino remunerar adecuadamente por las funciones efectivamente cumplidas.
Como se expresara en la Sentencia No. 114/06, en términos enteramente aplicables al subexamine: "En cuanto a la inexistencia de resolución formal de designación, la Corte ya ha expresado con anterioridad, que la Administración no puede ampararse en su propia omisión. Es incuestionable que la actividad se desarrolló por decisión de los superiores, situación originada en las necesidades del servicio (generada en 1997 y que continuaba hasta la fecha del reclamo, 25/6/03), por lo que de ningún modo la causa del perjuicio puede ser atribuida a los funcionarios. La exigencia de un acto formal de designación no puede desconocer la existencia del principio de equiparación salarial, y, en el subexamine, no está en discusión el derecho al cargo, sino a las diferencias de salarios por la realización de tareas superiores a la categoría presupuestal (v. Sent. No. 220/05).
La Administración recibió contraprestaciones acordes a los cargos efectivamente desempeñados por los actores, pero en cambio a ellos, continuó pagándoles por debajo de su función. No corresponde que existan desplazamientos patrimoniales sin causa, toda circulación de bienes y servicios debe ser causada, en el sentido de tener justo título (v. Sents. S.C.J. Nos. 169/03 y 229/03).
Por otra parte, el Estatuto consagra el deber de obediencia del funcionario (art. 25), que el art. 31 especifica como 'deber de sustituir a un superior'. Ello también surge de los principios generales (cf. Sayagués, Tratado, T. 1, 1988, págs. 344/345). Lo que implica que no es una opción del funcionario aceptar el desempeño de las tareas superiores sino un deber funcional, cuya necesaria contraprestación, de origen estatutario, no puede desconocer el B.R.O.U., amparándose en su propia falta en regularizar la situación reseñada".
IV.- Por último, corresponde señalar que el órgano de segundo grado no aplicó correctamente el art. 54 de la Constitución (derecho a la justa remuneración), así como los principios de enriquecimiento sin causa e igualdad.
Ello por cuanto la asignación a redistribución de tareas por parte de la Administración provoca una suerte de "enriquecimiento sin causa" en beneficio del Ente público, el cual podría beneficiarse "sine die" de la asignación de tareas ordenadas informalmente. Por lo que, la real existencia de las tareas, así como la licitud, la temporaneidad y la categoría de las mismas determinarán la procedencia de la reclamación ejercitada. Y, al encontrarse debidamente acreditadas en el subexamine,

corresponde hacer lugar a la demanda en el sentido invocado.
Asimismo, corresponde reiterar (como se hiciera en las Sentencias de la Corporación Nos. 172/04, 199/04, 149/05 cit., 178/05 y 220/05 cit.) que la solución adoptada no interfiere en la reglamentación, ni en la carrera presupuestal, porque no se modifican los cargos de los accionantes, ya que no se condena a modificar el cargo, sino a pagar diferencias salariales.
V.- Por último, la parte recurrente se agravia en tanto, a su entender, a diferencia de lo sostenido por el ad-quem, la sentencia de primera instancia no incurre en extra petita al imponer la condena a los aportes obreros que correspondan a las sumas condenadas.
Sobre el punto se coincide con el Tribunal.
Como ha sostenido invariablemente esta Corporación, "... la congruencia de la sentencia debe ser entendida en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, (que) constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrado según nuestra doctrina y Jurisprudencia en el art. 462 del C.P.C., cuando establece que las sentencias "recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas", razón por la que "no será congruente la sentencia en cuanto decide más de lo pedido por la parte (ultrapetita) o fuera de lo que ésta ha solicitado (extrapetita)..." "(Cfe. Sent. No. 993/96, op. cit., Prof. Enrique Vescovi, "La Casación Civil", pág. 85)." (Cf. Sent. Nº 239/2004).
Trasladando tales conceptos al subexamine, de la lectura de la demanda surge claramente que el "a quo" decidió sobre una cuestión que no había sido alegada por los promotores.
En efecto. En la demanda se reclama por cobro de pesos por diferencia de sueldo, aguinaldo, compensación por reestructura y sus incidencias y por no pago de funciones superiores, desde diciembre de 2003 a la fecha que se regularice la situación (fs. 97 y ss.), por lo que la Sede "a quo" al condenar además que los aportes obreros que correspondan a la liquidación sean efectivamente volcados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, decide sobre un aspecto que se encuentra fuera de la continencia de la causa.
Como lo señala acertadamente el Tribunal a fs. 501: "... los actores no dedujeron pretensión en ese sentido y por tanto, la decisión incurre en ostensible extrapetita en perjuicio del accionado y corresponde revocarla".
Por tales consideraciones, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
HACIENDO PARCIALMENTE LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, ANULANDO LA IMPUGNADA, CONFIRMANDO EN SU MÉRITO, EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, SALVO EN CUANTO CONDENÓ AL B.R.O.U. A VOLCAR LOS APORTES OBREROS A LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS, LO QUE SE DESESTIMA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.
A mi juicio, corresponde desestimar el recurso de casación, sin especial condenación procesal.
Reitero los argumentos que expresé en mi discordia a la Sentencia Nº 213/2010 de la Corporación, los que corresponde reproducir por adecuarse perfectamente al caso en examen.
Concuerdo con la Sala en cuanto a que la pretensión deducida no puede prosperar.
La asiste razón a la Administración pública demandada cuando señala que, dentro de los derechos y obligaciones que emergen de la situación estatutaria que rige la relación entre los actores y aquélla, se encuentra el deber de todo funcionario de cumplir y desempeñar tareas fuera de su escalafón y categoría (art. 27 de la Ley Nº 16.320).
En este marco, las funciones superiores al cargo que se ocupa dan derecho a percibir diferencias de sueldos cuando existe una resolución del jerarca "en el caso, el Directorio del B.R.O.U." que así lo autoriza y cuando existe un cargo vacante, circunstancias que no se verificaron en la especie (arts. 19 y 31 del Estatuto del Funcionario del B.R.O.U.).
Compartiendo la opinión de Delpiazzo, cabe sostener que el desempeño de la función superior no otorga, por sí solo, el derecho al cobro de diferencias de sueldos, porque cuando se exige decisión administrativa previa disponiendo que el inferior sustituya al superior, dicho requisito es indispensable para que nazca aquél derecho ("La obligación del funcionario público de sustituir al superior", en L.J.U., T. 76, Sección Doctrina, págs. 38 y ss.).
En esta línea de razonamiento, existe una normativa específica que determina cuándo un funcionario público tiene derecho al cobro de diferencias salariales (art. 27 de la Ley Nº 16.320 y Decreto Reglamentario Nº 8/993, arts. 264, 1004 y 1005 del TOFUP).
El principio general "siguiendo a Sayagués Laso" es que los funcionarios solo pueden reclamar el salario correspondiente al cargo que ocupan y tienen la obligación de sustituir al funcionario superior en caso de ausencia o de vacancia del cargo, sin que ello implique liquidación de diferencia de sueldos, a menos que la ley o los reglamentos expresamente autoricen a percibirla (Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, 8ª edición puesta al día a 2002 por Daniel Hugo Martins, Nº 202, pág. 346).
Si bien puede distinguirse el supuesto de ausencia o vacancia del cargo de aquél en el que la designación para el cumplimiento de funciones superiores se funda en el interés del servicio, se requiere, en todo caso, el dictado de un acto administrativo de designación por parte del jerarca, so riesgo de alterar, por vía de los hechos, las asignaciones presupuestales nacionales de rango constitucional, en las que está involucrado el interés público.
Finalmente, cabe descartar la aplicación al caso del instituto del enriquecimiento sin causa, ya que la Administración está relacionada con los actores a través de un vínculo estatutario y actuó en forma "causada", en función del mejor interés del servicio, cuando les asignó a los accionantes tareas correspondientes a un cargo superior.
Como se señaló anteriormente, si se amparase el reclamo de la parte actora, resultaría desplazada toda la normativa de rango constitucional y legal en materia presupuestaria. Se crearía una suerte de presupuesto paralelo que, en lugar de estar orientado a contemplar, en forma equilibrada, el interés general, atendería reclamos aislados e individuales que pueden y deben canalizarse por las vías respectivas.
En definitiva, está en manos de los funcionarios reclamantes la posibilidad de provocar el dictado de decisiones administrativas y de impugnar aquellas que consideren ilegales o arbitrarias, sin riesgo alguno de pérdida del empleo o cualquier otra consecuencia perjudicial, teniendo en consideración el régimen de garantías de que gozan los funcionarios públicos en nuestro sistema jurídico (cf., entre otras, Sentencia Nº 147/2007 del T.A.C. 2º Turno, con mi integración). DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GUERRA OLIVERA, JACINTO ALFREDO Y OTRO C/ BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. COBRO DE PESOS. CASACIÓN", FICHA 2-38216/2007, actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento del artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día nueve de mayo de 2011. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14722 Jun 01- Jun 01

//tencia No. 562
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, once de abril de dos mil once.
VISTOS:
Estos autos caratulados: "CAIMI CARRACEDO, ALFREDO Y OTROS C/ PODER LEGISLATIVO- CÁMARA DE SENADORES. DEMANDA LABORAL. CASACIÓN"; FICHA 2-49880/2008.
RESULTANDO QUE:
I) Por Sentencia Nº 153, de fecha 16 de julio de 2010, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno falló: "Revocando la sentencia apelada y en su mérito, amparando el excepcionamiento previo de prejudicialidad promovido por falta de agotamiento previo de la vía administrativa (fs. 157 a 194), y ordenando la clausura y archivo de los procedimientos, sin especiales condenaciones procesales (fs. 364-367).
La sentencia revocada No. 1887, de 11 de agosto de 2009, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, había fallado: "Desestimando las excepciones opuestas, sin condenación procesal especial" (fs. 268-273).
II) La parte actora interpuso contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, sosteniendo que el Tribunal realizó una errónea aplicación e interpretación de las normas de derecho, en particular, el art. 312 de la Constitución, principios del derecho en general, jurisprudencia y doctrinas más recibidas.
Expresando agravios, manifestó en síntesis que:
Sin perjuicio que el Tribunal de Apelaciones no se pronunció respecto a la excepción de caducidad, se remitieron en relación al punto a lo expresado al contestar la excepciones, solicitando se confirme la sentencia definitiva de primera instancia No. 1887.
Con respecto a la falta del previo agotamiento de la vía administrativa, indicaron que el art. 312 de la Constitución no requería el agotamiento de la vía administrativa para promover juicio reparatorio, por lo que se había realizado una incorrecta aplicación e interpretación de la norma.
El art. 312 de la Constitución no era aplicable en la presente causa, por cuanto la acción entablada en autos no tenía naturaleza reparatoria patrimonial sino laboral, en donde se pretendía el pago de partidas salariales incumplidas por la Administración .
El agotamiento de la vía administrativa, como

acto previo al inicio de una demanda contra una persona de derecho público dependería, en todo caso, de cuál fue la acción que se persiguió, no requiriendo todo accionamiento contra el Estado previamente la interposición de los recursos administrativos.
III) Al evacuar el traslado conferido las representantes de la parte demandada propugnaron por el rechazo del recurso, manteniéndose en todos sus términos la sentencia interlocutoria impugnada (fs. 378-404).
IV) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en legal forma.
CONSIDERANDO QUE:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad amparará el recurso de casación interpuesto en relación al excepcionamiento de prejudicialidad, anulando la recurrida y, en su mérito confirmando la decisión de primera instancia y, hará lugar a la excepción de caducidad, desestimando la demanda impetrada.
II) En relación a la cuestión de prejudicialidad planteada, la Corporación, en mayoría entiende que no se encuentra establecido en la Constitución, ni en ninguna ley, que deba agotarse la vía administrativa para poder accionar solicitando la acción reparatoria.
Al respecto, resultan trasladables al subexamine los fundamentos vertidos por este Cuerpo cuando en Sentencia No. 201/2006, expresó que: "La mayoría de los miembros de la Corporación se adhieren a la interpretación doctrinaria que, de la disposición constitucional citada, efectúa el Dr. Federico Berro, en el sentido que: `Resulta evidente que si el propósito del nuevo texto fuera condicionar también la acción de reparación ante el Poder Judicial con el ejercicio de los recursos administrativos, debía haber hecho alguna referencia al art. 319. O sea, no podría haber dejado al art. 319 en su texto original que impone los recursos sólo frente a la acción de nulidad del T.C.A. Un mínimo de claridad para la imposición de un requisito formal de tanta envergadura debía, por lo menos, haber hecho mención al art. 319 para indicar los recursos como requisitos de la acción ante el Poder Judicial´. Concluyendo expresa que: `...el contenido normativo del nuevo texto no pudo ser restablecer un condicionamiento de la acción de reparación mediante los recursos administrativos, sino, justamente, se pretendió lo contrario: establecer la vía directa e incondicionada para solucionar los inconvenientes del sistema anterior. Mantener la exigencia de los recursos sería absolutamente contradictorio con la "intentio juris" de la reforma del art. 312´ (Cf. `Competencia del Poder Judicial para decidir sobre actos administrativos ilegales. Comentarios sobre el nuevo texto del art. 312 de la Constitución´ en Revista Tributaria, Tomo XXIV, No. 140, pág. 583)."
"...En consecuencia, cabe afirmar que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, renunciando a la acción de nulidad, lo que evidencia que no entendió necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa. La opción planteada en el artículo mencionado la hará el actor según sus legítimos intereses, y si la misma es la acción reparatoria resulta innecesaria tal prejudicialidad, provocando sí como efecto irrevocable, la imposibilidad de ejercer la acción de nulidad". (cf. discordia del Sr. Ministro Dr. Van Rompaey, en Sentencia No. 126/2005)."
En suma, en la medida que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, que se efectiviza mediante la renuncia a la acción de nulidad, se pone de manifiesto que no resultaba necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa.
El Dr. Van Rompaey y el redactor, entienden que en la medida que la pretensión movilizada estaba dirigida al reclamo de diferencias salariales y, en forma subsidiaria a obtener una sentencia de condena de futuro, no existe, contrariamente a lo resuelto por la mayoría de la Sala de mérito, una cuestión prejudicial relevable en autos.
Al respecto, corresponde reiterar, por ser enteramente aplicables al subexamine lo indicado por la Corte cuando en Sentencia No. 40/06 expresó -citando la opinión del Dr. Cajarville Peluffo- que: "...el art. 27 del Decreto-Ley Nº 15.524 agrega otros actos que también están exceptuados de la jurisdicción anulatoria: los que denieguen reclamos de cobro de pesos, indemnización por daños y perjuicios causados por la Administración, devolución de pagos indebidos, o reconocimiento de compensaciones de adeudos, imputaciones de créditos a pagos futuros o reclamos similares. Son hipótesis en que en realidad la acción de nulidad no está excluida por la naturaleza de los actos sino por el contenido del fallo con que culmina la acción anulatoria, puesto que la anulación de la decisión administrativa denegatoria o desestimatoria en estos casos no proporciona satisfacción a la pretensión; son hipótesis de inadecuación del fallo anulatorio a la pretensión del interesado, quien tiene abiertas para su satisfacción las acciones declarativas o de condena fundadas en su derecho subjetivo ("Recursos Administrativos", pág. 134, Tercera Edición, F.C.U.)".
Y más adelante agregó -citando la opinión del Prof. Cassinelli-: "Pero la solución uruguaya no equipara la acción de nulidad en cuanto declarativa de un deber de la Administración con la acción declarativa de una obligación strictu sensu: para hacer valer en la Justicia un derecho subjetivo a que la Administración ejecute una prestación, se puede acudir directamente al Poder Judicial (Acciones de impugnación y acción de cumplimiento en lo contencioso administrativo para la tutela de intereses legítimos", R.D.J.A., Nº 70, pág. 130)".
Por lo tanto, cabe afirmar que en la medida que el accionamiento de autos se trata de una pretensión de naturaleza laboral, por cobro de salario impagos, la acción incoada no está condicionada al previo agotamiento de la vía administrativa, lo que implica que el Tribunal al fallar relevando la existencia de prejudicialidad, infringió lo dispuesto en el art. 312 de la Constitución (Sents. Nos. 109/07, 118/07, 1885/08, 13/09 y 694/10, entre otras).
III.- Sin perjuicio de lo señalado ut supra, la Corte relevará de oficio la excepción de caducidad interpuesta, que la Sala no analizó en atención al contenido de la decisión que dictó.
En efecto, en la medida que los funcionarios fundaron su reclamo en una compensación que fuera suprimida en diciembre de 1998, no resulta admisible sostener que la demandada incumplió durante una década la obligación de pagar una compensación que feneció al momento en que fuera suprimida, por lo que no resulta equiparable a la figura el ilícito continuado como pretenden los recurrentes.
Como se indicó en Sentencia No. 870/2010; "La inicial afectación habilitaba al interesado a formular la correspondiente reclamación jurisdiccional, en la medida en que, desde que conocía la existencia del hecho o de la omisión y de sus efectos perjudiciales, podía reclamar la indemnización de los daños causados".
Agregando, más adelante que: "...en tanto la ocurrencia del acto, hecho u omisión, queda fijada en el momento inicial de la existencia y generación de los perjuicios, independientemente de que éstos perduren, aumenten, disminuyan o cesen con el transcurso del tiempo y si, como el propio actor lo relacionó en su libelo introductorio, los perjuicios invocados comenzaron a producirse cuando tuvo lugar la intervención -incluso relacionó hechos aislados anteriores- (fs. 24), no se justifica que haya promovido la acción reparatoria vencidos los cuatro años de consumado el hecho que los provocó.
En definitiva, trasladando tales fundamentos al subcausa, cabe concluir, que en el presente se verificó un supuesto de acto instantáneo esto es, ubicable con precisión en un momento temporal determinado aún cuando sus efectos pueden ser permanentes. Por consiguiente, fue a partir del año 1998 que comenzó a correr el plazo de caducidad previsto por el art. 39 de la Ley No. 11.925, encontrándose el mismo largamente vencido al momento en que se interpuso la demanda (8 de octubre de 2008, conforme a la nota de cargo de fs. 151 vto.).
IV.- La conducta procesal de las partes no da mérito a especiales condenas causídicas en el grado (arts. 56 y 279 C.G.P. en la redacción dada por la Ley Nº 17.731 y 688 C.C.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los artículos 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO CLAUSURÓ LOS PROCEDIMIENTOS POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA Y, EN SU MÉRITO CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, EN ESE ASPECTO. ASIMISMO, SE HACE LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD OPUESTA, DESESTIMANDO LA DEMANDA INSTAURADA, SIN ESPECIALES CONDENAS PROCESALES. DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cinco fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CAIMI CARRACEDO, ALFREDO Y OTROS C/ PODER LEGISLATIVO.- CAMARA DE SENADORES. DEMANDA LABORAL.- CASACION", FICHA I.U.E. 2-49880/2008, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento del artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día nueve de mayo de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14723 Jun 01- Jun 01

VARIOS

27) $ 1666 1/p 14717 Jun 01- Jun 01

EXTRAVIO
TABIREL S.A.
RUT 215129500012

Se denuncia pérdida de libros de comercio: Registro de Asistencias de Accionistas; Asamblea; Diario; Inventario; Actas de Asambleas; Actas de Directorio; Copiador de Cartas; Coordinar Acciones y Estatutos. Publicación conforme al Art. 53 Ley 16.871.
27) $ 167 1/p 14779 Jun 01- Jun 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

GALARAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Servicio de custodia, protección, seguridad, vigilancia; Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Cien años. Montevideo. $ 100.000. 27/05/2011, 7859.
28) $ 2946 1/p 14657 Jun 01- Jun 01

ACLARACION

En Diario Oficial del 16 de mayo de 2011, en publicación Nº 12996, donde dice: "Nro. 6522, Nro. 06/05/11", debió decir: "Nro. 6522, 06/05/11", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 14658 Jun 01- Jun 01

Consorcio O&M FTTH

Fecha: 8/04/2011
Inscripción: 5424/2011
Integrantes: 3W S.A.
CEI S.R.L.
Objeto: Lic. ANTEL 1552-10.
Representación: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
28) $ 491 1/p 14786 Jun 01- Jun 01

CAMAPACA S.A.

Contrato: 23/05/2011
Inscripción Nro.: 7934 el 30/05/2011
Capital: $ 400.000
400 acciones de $ 1.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Salto.
28) $ 3928 1/p 14838 Jun 01- Jun 01

REVATUR LTDA en lo sucesivo REVATUR SOCIEDAD ANONIMA TRANSFORMACIÓN DE REGIMEN JURIDICO

Transformación de fecha 30.11.2010
OBJETO: Su Objeto es Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
CAPITAL: $ 15.000.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Artigas
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 30.5.2011, No. 7947.
28) $ 1473 1/p 14732 Jun 01- Jun 01

Cooperativa de Consumo de Entidades Médicas del Interior (CO.C.E.M.I.)

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

al 31.07.03	En $	al 31.07.04	En $	al 31.07.05	En $
Capital Social	8.445.602	Capital Social	8.445.602	Capital Social	8.445.602
Capital Integrado	8.445.602	Capital Integrado	8.445.602	Capital Integrado	8.445.602
ACTIVO					
Disponibilidades	25.870.302	**ACTIVO**		**ACTIVO**	
Inversiones Temp.	1.213.710	Disponibilidades	38.995.983	Disponibilidades	46.506.332
Créditos p/ ventas	166.500.755	Inversiones Temp.	10.423.666	Inversiones Temp.	7.367.752
Otros Créditos	116.793	Créditos p/ ventas	128.959.473	Créditos p/ ventas	117.393.326
Bienes de Cambio	1.275.299	Otros Créditos	244.452	Otros Créditos	373.325
Créditos a Largo P	22.964.861	Bienes de Cambio	2.010.470	Bienes de Cambio	11.831.182
Bienes de Uso	9.445.260	Créditos a Largo P	3.603.743	Créditos a Largo P	2.503.534
Intangibles	9.611	Bs de Cambio no Ctes.	417.105	Bs de Cambio no Ctes.	273.648
		Bienes de Uso	10.411.258	Bienes de Uso	9.773.897
TOTAL ACTIVO	227.396.591	Intangibles	9.371	Intangibles	6.812
		TOTAL ACTIVO	195.075.521	TOTAL ACTIVO	196.029.808
PASIVO Y PATRIMONIO					
Deudas Comerciales	156.057.296	**PASIVO Y PATRIMONIO**		**PASIVO Y PATRIMONIO**	
Deudas Diversas	2.629.240	Deudas Comerciales	142.029.310	Deudas Comerciales	138.047.670
Previsiones	89.000	Deudas Diversas	2.428.668	Deudas Diversas	7.946.901
Deudas a Largo Plazo	2.349.298	Deudas a Largo Plazo	948.653	Capital	8.445.602
Capital	8.445.602	Capital	8.445.602	Ajustes al Patrimonio	7.797.640
Ajustes al Patrimonio	6.706.359	Ajustes al Patrimonio	8.700.391	Reservas	31.048.037
Reservas	16.028.132	Reservas	30.064.798	Resultados del Ejer	2.743.958
Result. Ej. Anteriores	22.959.907	Resultados del Ejer	2.458.099		
Resultados del Ejer	12.131.757				
TOTAL P Y PATR	227.396.591	TOTAL P Y PATR	195.075.521	TOTAL P Y PATR	196.029.808

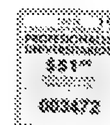
ESTADOS DE RESULTADOS

01.08.02-31.07.03	En $	01.08.03-31.07.04	En $	01.08.04-31.07.05	En $
Ingresos Operativos	364.145.760	Ingresos Operativos	393.989.950	Ingresos Operativos	397.000.391
Costo de Bs Vendidos	-351.921.779	Costo de Bs Vendidos	-382.403.480	Costo de Bs Vendidos	-386.777.752
Resultado Bruto	12.223.981	**Resultado Bruto**	11.586.470	**Resultado Bruto**	10.222.639
Gastos Adm y Vtas	-12.120.794	Gastos Adm y Vtas	-10.818.537	Gastos Adm y Vtas	-9.774.651
Result. Diversos	209.072	Result. Diversos	3.657.538	Result. Diversos	3.815.511
Result. Financieros	8.610.641	Result. Financieros	7.690.272	Result. Financieros	-1.286.322
Result. Extraordin.	4.151.030	Result. Extraordin.	-10.811.229	Result. Extraordin.	-231.067
Aj. Res. Ej. Anterior	-942.173	Aj. Res. Ej. Anterior	1.153.585	Aj. Res. Ej. Anterior	-2.152
Resultado Neto	12.131.757	**Resultado Neto**	2.458.099	**Resultado Neto**	2.743.958

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Reser. Leg. y Estatut.	4.852.702,8	Reser. Leg. y Estatut.	983.239,6	Reser. Leg. y Estatut.	1.097.583,2
Socios en efectivo	7.279.054,2	Socios en efectivo	1.474.859,4	Socios en efectivo	1.646.374,8
	12.131.757		2.458.099		2.743.958

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por Asamblea Anual Ordinaria de Socios de fechas 28.11.03, 11.12.04 y 09.12.05 respectivamente, fueron visados por AIN con fecha 08.11.06 y están transcriptos en el Libro Inventario Nº 19950 Folios 1 al 24; Nº 19949 Folios 1 a 23; Nº 19948 Folios 1 a 21; respectivamente.



AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 8/11/06
Nombre: Cra. Ana Basci Firma:







28) $ 9660 1/p 14677 Jun 01- Jun 01

ESTADOS CONTABLES 2010

INSTITUCION COSEM
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-10**	**30-09-09**
Disponibilidades	29.615.780	35.460.118
Inversiones Temporarias	0	1.063.200
Créditos por Ventas	41.561.324	38.440.272
Otros Créditos	17.036.867	3.671.119
Bienes de Consumo	7.728.044	5.328.262
Total Activo Corriente	**95.942.015**	**83.962.971**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	564.270	633.842
Bienes de Uso	21.704.440	17.276.378
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**22.268.710**	**17.910.220**
Total del Activo	**118.210.726**	**101.873.191**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-10**	**30-09-09**
Deudas Comerciales	85.055.685	82.116.285
Deudas Financieras	250.998	3.939.483
Deudas Diversas	25.551.439	22.790.256
Previsiones Corrientes	2.815.592	0
Total Pasivo Corriente	**113.673.714**	**108.846.025**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	281.953
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	375.000	398.700
Total Pasivo No Corriente	**375.000**	**680.653**
Total del Pasivo	**114.048.714**	**109.526.677**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	27.169.110	27.169.110
Ajustes al Patrimonio	2.412.981	2.412.981
Ganancias Retenidas	0	0
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-37.235.577	-41.779.926
Resultados del Ejercicio	11.815.498	4.544.349
Total Patrimonio	**4.162.012**	**-7.653.487**
Total Pasivo y Patrimonio	**118.210.725**	**101.873.190**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-10	30-09-09
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	581.023.251	498.194.348
Ordenes y Tiques	66.870.836	56.406.792
Venta de Servicios	3.004.685	4.446.921
Otros Ingresos Operativos	272.281	211.511
Total Ingresos Operativos	**651.171.053**	**559.259.572**
- Descuentos, Bonificaciones	-2.975.486	-2.385.806
Total Ingresos Operativos Netos	**648.195.566**	**556.873.766**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	56.755.629	50.438.883
Arrendamientos	1.762.101	2.092.212
Gastos de Funcionamiento	19.408.329	16.485.715
Gastos de Mantenimiento	139.165	119.256
Amortizaciones	1.586.648	1.168.592
Impuestos, Tasas y Contribuciones	211.532	103.213
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**79.863.404**	**70.407.871**

RESULTADO OPERATIVO	**14.575.780**	**6.867.797**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-10	30-09-09
Retribuciones al Personal	108.666.416	93.007.646
Cargas Sociales	5.597.519	5.327.295
Honorarios Profesionales	37.457.838	22.614.359
Consumos de Medicamentos	36.089.468	37.731.053
Consumo de Materiales y Suministros	3.839.861	2.781.842
Servicios de Salud Contratados	342.938.214	302.315.726
Gastos de Funcionamiento	16.139.272	13.557.542
Gastos de Mantenimiento	1.063.293	679.289
Amortizaciones	1.964.501	1.583.345
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**553.756.382**	**479.598.097**

RESULTADO BRUTO	**94.439.184**	**77.275.668**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	2.800.656	2.988.511
Egresos Diversos	6.512.559	6.235.575
Total de Resultados Diversos	**-3.711.903**	**-3.247.064**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	4.456.428	4.874.473
Egresos Financieros	3.504.807	3.950.857
Total Resultados Financieros	**951.621**	**923.616**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**11.815.498**	**4.544.349**

Los Estados Contables al 30/09/2009 y 30/09/2010 están expresados a Valores Ajustados por Inflación

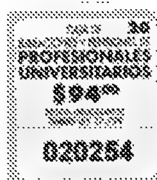
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 18/01/2011 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2010 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

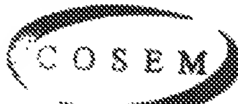
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de nuestros auditores, los estados contables arriba mencionados, leídos conjuntamente con sus notas, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la COSEM al 30 de setiembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas y criterios indicados.

Cra. Laura Sampaio
Gerente Financiero





Cra. Gimena Touriño
División Economía de la Salud
M.S.P.

Cra. Giselle Jorcín
División Economía de la Salud
M.S.P.

28) $ 9660 1/p 14757 Jun 01- Jun 01

REFORMAS

CERNADILLA S.A.

Asamblea Fecha: 10/02/2011
Aumento de Capital: a US$ 25.000.000.
Inscripción: Nº 6233 el 03/05/2011.
28) $ 491 1/p 14648 Jun 01- Jun 01

SILNEK S.A.

Asamblea del 4/03/2011 aumenta el capital social a $ 400:000.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos millones)
Registro: 1/04/11, Nº 4597.
28) $ 491 1/p 14649 Jun 01- Jun 01

RADUL S.A.

Aumento de capital: $ 58.500.000.- (pesos uruguayos cincuenta y ocho millones quinientos mil)
Registro: 18/03/2011, Nº 3819.
28) $ 491 1/p 14650 Jun 01- Jun 01

CERFOLY S.A.

Asamblea Fecha: 3/1/2011
Aumento de Capital: a $ 20.000.000.-
Inscripción: Nº 2701 el 23/2/2011.
28) $ 491 1/p 14651 Jun 01- Jun 01

VECTIO AMERICAS S.A. (Ex - GESWER S.A.)

Denominación Actual: VECTIO AMERICAS S.A.
Registro: 03/05/11. Nº 6237.
28) $ 491 1/p 14652 Jun 01- Jun 01

SEYRE CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 1º de octubre de 2010.
ARTICULO 1º: SEYRE CONSULTING S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 2.030.600,00 (pesos uruguayos dos millones treinta mil seiscientos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 20/05/2011, Nº 7356.
28) $ 4910 1/p 14653 Jun 01- Jun 01

REMGALL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 30 de diciembre de 2010.
ARTICULO 1º: REMGALL S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 2.005.800,oo (pesos uruguayos dos millones cinco mil ochocientos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 20/05/2011, Nº 7353.
28) $ 4910 1/p 14654 Jun 01- Jun 01

SCURDIE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 30 de diciembre de 2010.
ARTICULO 1º: SCURDIE CORPORATION S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 2.005.800,oo (pesos uruguayos dos millones cinco mil ochocientos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 26/05/2011, Nº 7804.
28) $ 4910 1/p 14655 Jun 01- Jun 01

TCU SOCIEDAD ANONIMA Articulo 284

Asamblea: 12/05/2011
Artículo 3: Capital $ 7.000.000
20/05/2011, 7369.
28) $ 491 1/p 14656 Jun 01- Jun 01

ABOMEZ SOCIEDAD ANÓNIMA Aumento de Capital - Art. 284 Ley 16.060

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: 16/12/2010.-
CAPITAL: U$S 1.300.000.-
REGISTRO: Nº 3440, provisoria: 11/03/2011, definitiva: 04/05/2011.
28) $ 982 1/p 14675 Jun 01- Jun 01

Consultora Brasenil S.A.

REFORMA
ASAMBLEA: 1/7/2010
ARTICULOS: 1-2-3
Ley 16.060 acciones a nominativas
CAPITAL: $ 6.338.100.-
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
03/05/2011, 6251.
28) $ 2946 1/p 14711 Jun 01- Jun 01

Reformas de Estatutos Cambio de nombre PGM SERVICIOS S.A. (Antes Zilgal Corporation SA

Asamblea del 9/5/2011
Domicilio en Montevideo
Plazo 100 años - DGR - Nº 7902 27/5/2011.
28) $ 982 1/p 14713 Jun 01- Jun 01

CAMBILEX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 11.4.2011
Modifica los artículos 2 y 3 del estatuto
OBJETO: Su objeto es: Empresa de Servicios Financieros, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
CAPITAL: $ 50.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 30.5.2011, No. 7946.
28) $ 1473 1/p 14734 Jun 01- Jun 01

DUDICOT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.12.2010
CAPITAL: $ 10.000.000
Inscripción: 30.5.2011, No. 7949.
28) $ 491 1/p 14735 Jun 01- Jun 01

FABALI SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 29.10.2008
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 30.5.2011, No. 7945.
28) $ 491 1/p 14737 Jun 01- Jun 01

COMPAÑÍA ERICSSON URUGUAY S.A.

Asamblea del 18-1-2011 aumenta el capital social a $ 3.714.251
Registro: 5-5-2011 Nº 6452.
28) $ 491 1/p 14749 Jun 01- Jun 01

S.A.

AVISO DE CANJE. TILBRADY S.A. hace saber durante tres días a los señores accionistas que con motivo de la rescisión de la suscripción de 1.603.534 acciones ordinarias y al portador, el Directorio dispuso canjear la totalidad de las acciones en circulación por los nuevos títulos representativos de aquellas ya emitidos. El canje deberá efectuarse los días 31 de Mayo de 2011 de 16 a 18 horas y/o 3 de Junio de 2011 de 9 a 11 horas, en Cerrito 461, piso 5º, Montevideo, a cuyo efecto para la recepción de los nuevos deberán entregarse los títulos anteriores carentes de valor legal.
28) $ 4910 2/p 14759 Jun 01- Jun 02

NEWBELL TRADE S.A.
Reforma Arts. 1, 2 y 3 (Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria: 01/01/2011.
Inscripción: Nº 5650 (09/05/2011).
Art. 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Se constituye NEWBELL TRADE S.A.
Plazo: 100 años. Domicilio: Montevideo, pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Art. 2. OBJETO: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, cueros, deportes, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras, frutos del país, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, papel, perfumería, pesca, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Art. 3. Capital Contractual pasa a $ 2.010.300.
28) $ 3437 1/p 14805 Jun 01- Jun 01

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 165.

ÚLTIMO MOMENTO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución S/n

Fíjanse las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.
(948)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Mayo de 2011

VISTO: la necesidad de actualizar las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país.-

RESULTANDO: que las tarifas vigentes son las resultantes de la Resolución S/n del Ministerio de Economía y Finanzas del 24 de Enero de 2011.-

CONSIDERANDO: el resultado de los estudios realizados por la Asesoría Macroeconómica y Financiera, en cuanto a la incidencia de las variaciones producidas en los ingresos, costos, y nivel de actividad del sector.-

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Fijar las siguientes tarifas máximas para el servicio de Automóviles con taxímetro en:

A) Todo el país, excepto el correspondiente a los departamentos de Montevideo, Maldonado, Canelones, Colonia, San José y el Aeropuerto Internacional de Carrasco:
a) Bajada de bandera con 250 m de recorrido .... $ 25,34
b) Fichas cada 100 m. recorrido subsiguiente .... $ 1,48
c) Hora de espera .... $ 226,01
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.-
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.-
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 10,36

B) Departamento de Montevideo
a) Bajada de bandera con 100 m. de recorrido .... $ 24,87
b) Fichas cada 100 m. de recorrido subsiguiente .... $ 1,44
c) Hora de espera .... $ 221,84
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.-
e) Tarifa domingos y feriados recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.-
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de .... $ 10,18

C) Departamento de Maldonado
a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido .... $ 32,03
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente .... $ 4,60
c) Hora de espera .... $ 248,04
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.-
e) Tarifa domingos y feriados recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.-
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de .... $ 11,42

D) Aeropuerto Internacional de Carrasco
a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido .... $ 26,64
b) Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente .... $ 4,46
c) Hora de espera .... $ 248,31
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.-
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de .... $ 11,42

E) Departamento de Canelones, Colonia y San José

a) Bajada de bandera con 700m. de recorrido ....$ 28,75
b) Fichas cada 140m. de recorrido subsiguiente...............$ 4,13
c) Hora de espera ....$ 222,31
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.-
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.-
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0.40 x 0.30, un máximo de ....$ 10,23

2º.- Las tarifas modificadas en el numeral precedente se aplicarán a partir de la hora cero del tercer día de entrada en vigencia de esta Resolución.-

3º.- Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.-

4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.-

5º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-
FERNANDO LORENZO.



PEDRO FIGARI

1861 - 1938 | PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO

BIOGRAFÍA

Pedro Figari —hijo de inmigrantes genoveses— nace en Montevideo el 29 de julio de 1861.

En 1886, con 25 años, se recibe de abogado, y se casa con Ma. de Castro Caravia. Viaja a Europa, donde permanece hasta 1895. Durante su estadía en el viejo continente se interesa por la corriente de pintura impresionista.

A su regreso funda el periódico *El deber* y trabaja como abogado «Defensor de Pobres», además de ser asesor letrado de la Sociedad de Arquitectos de Uruguay.

Publica un libro jurídico sobre la pena de muerte, donde defiende su posición a favor de su abolición en Uruguay.

Es electo diputado en dos oportunidades: por el departamento de Rocha en 1896 y por el departamento de Minas (actual Lavalleja) en 1899. Con posterioridad forma parte del Consejo de Estado.

En 1900 realiza el proyecto de ley de creación de una Escuela de Bellas Artes, la que se instala en 1903 con el nombre de Escuela de Artes y Oficios, institución que dirigirá entre 1915 y 1917. Allí pone en marcha un programa de enseñanza innovador que consiste en integrar las artes aplicadas con talleres de cerámica, vitrales, esculturas en madera y mimbrería. Este programa es concordante con el concepto de artesanos pensantes, propio del movimiento *Arts and Crafts* nacido en Inglaterra a fines del siglo XIX, que pretendió rescatar lo artesanal frente a la producción en serie.

Dentro de su intensa y variada actividad, entre 1903 y 1909, también ocupa la presidencia de la Institución cultural Ateneo de Montevideo, donde promueve cursos y exposiciones.

Su interés por el arte lo lleva a escribir sobre el tema, en 1912 escribe el libro *Arte, estética e ideal* sobre arte y belleza y en 1930 el poema *El arquitecto*.

Sin embargo, en lo referente específicamente a su actividad como pintor, recién realiza su obra más importante a partir de los 60 años. Si bien pintaba desde su juventud y había realizado estudios de pintura con el pintor italiano Godofredo Sommavilla.

En 1921 se traslada a vivir en Buenos Aires e instala allí su taller. Realiza exposiciones, se vincula con el grupo de la revista *Martín Fierro* y es cofundador de la Asociación de Amigos del Arte.

En 1925 viaja a París, donde dos años antes ya se había realizado una exitosa exposición de su pintura. Instala un taller y vive en esa ciudad por nueve años, realizando también exposiciones en diferentes ciudades de Europa.

Sus cuadros representan escenas costumbristas de la vida montevideana, sobre todo de la comunidad negra, y algunas escenas campestres. Pinta sin disponer de modelos. Sus pinturas reflejan una mirada hacia la memoria histórica.

En 1933, luego de su regreso a Uruguay, es designado para el cargo de Asesor Artístico del Ministerio de Instrucción Pública.

En 1938, la Asociación de Amigos del Arte organiza en Buenos Aires una exposición individual de la obra de Pedro Figari. Ese mismo año —el 24 de julio— el artista fallece en Montevideo.

Su labor como pintor, se inscribe dentro del marco de su acción como intelectual destacado en varias disciplinas, y su inquietud de plasmar la identidad nacional a través del arte.

BICENTENARIO
URUGUAY

más información, más ciudadanía

Tapa y contratapa: ***A la fiesta*** [illegible]
[illegible]

[illegible]